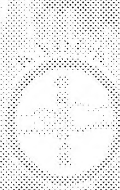
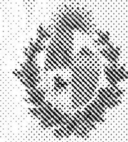
DIARIO OFICIAL

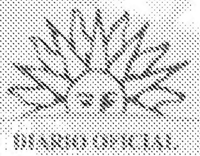
Año CIV - Nº 27.635

Montevideo, miércoles 17 de diciembre de 2008









DROGAS: más información menos riesgos

la vida no es juguete

PLAN DE EQUIDAD

Directrices de la Estrategia Industrial

TUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR

GUIA empleo

Carmé de salud del niño

Carné de salud de la niña

Sabías que...

¿Que 180 mil uruguayos viven con ella?

Unidad Nacional de Seguridad Vial

IMPO Campañas de Difusión 2008

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.635 - Montevideo, miércoles 17 de diciembre de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 414

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 27.631 de fecha 11 de diciembre de 2008, se publicó el Decreto 589/008 de fecha 1º de Diciembre de 2008 del Ministerio de Salud Pública, por el que se modifica el Reglamento Bromatológico Nacional, deslizándose los siguientes errores imputables al Diario Oficial.

En la Página 1021-A, primera columna:

Donde dice: "31.1.4 La irradiación de alimentos se justifica técnicamente cuando..."
Debe decir: "31.1.4 La irradiación de alimentos se justifica **únicamente** cuando..."

31.1.4 quinta línea:

Donde dice: "... nutricional. No debe usarse..."
Debe decir: "... nutricional. No debe **utilizarse**..."

Segunda columna:

Donde dice: "... 31.3.2 El tratamiento de alimentos par energía..."

Debe decir: "... 31.3.2 El tratamiento de alimentos **por** energía..."

31.3.4 cuarta línea:

Donde dice: "... autorizados par la Autoridad..."
Debe decir: "... autorizados **por** la Autoridad..."

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 1.064/008

Apruébase el Convenio y el Anexo I, suscritos entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A., por el que se modifica el Anexo I y sus modificaciones, del Convenio Contrato suscrito el 5 de octubre de 2001, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y la cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada. (2.801*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: la gestión promovida en obrados relativa a la Modificación del Anexo I del Convenio Contrato suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo.

RESULTANDO: I) Que, con fecha 5 de octubre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron un Convenio Contrato, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública, el que fuera aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2001.

II) Que el referido instrumento fue modificado el 17 de setiembre de 2002 siendo aprobada dicha modificación por Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2002.

III) Que, los artículos 28 y 29 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002 autorizan a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder totalmente el Convenio Contrato de 5 de octubre de 2002 y modificativos, en determinadas condiciones y la obliga a constituir una Sociedad Anónima con acciones nominativas y con el único objeto de la construcción, mantenimiento, explotación y administración de la concesión.

IV) Que por Resolución de fecha 9 de abril de 2003, el Poder Ejecutivo aprobó el Contrato de Cesión otorgado el 18 de febrero de 2003, entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. como cesionaria en relación al Convenio Contrato de 5 de octubre de 2001 y sus modificativos.

V) Que con fecha 29 de agosto de 2005, el Poder Ejecutivo aprobó el Contrato suscrito el 30 de junio del citado año, entre las partes mencionadas, que modifica la cláusula 6, numeral 2) literal B) del contrato original.

VI) Que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 180 de 15 de mayo de 2006, se aprobó el acuerdo suscrito el 9 de febrero de 2006, por la citada Secretaría de Estado y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con la conformidad de la Corporación Vial del Uruguay S.A., por el cual se modifico el "Anexo I" del convenio-contrato suscrito el 5 de octubre de 2001, modificado el 17 de setiembre de 2002 y aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2002.

VII) Que con fecha 30 de julio de 2008, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A., suscribieron el ACUERDO AD-REFERENDUM con el objeto de modificar el citado Anexo I, el que vinculará en adelante a las partes y que fuera suscrito simultáneamente.

VIII) Que el citado Acuerdo se suscribe ad-referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, y de su posterior aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: I) Que las cláusulas cuarta y sexta, numeral 2) literal B) del Convenio Contrato de 5 de octubre de 2001, incluyen la posibilidad de celebración de todos los actos civiles y contratos con arreglo a lo que establezcan los acuerdos específicos, o cualquier otra modalidad que sea de interés para las partes comparecientes.

II) Que las modificaciones acordadas en el documento suscrito por las partes, se realizan al amparo de la cláusula 28 del Anexo del Convenio Contrato multicitado que prevé la modificación de las obligaciones del concesionario y de las condiciones contractuales, así como el área de la concesión, el sistema de contraprestaciones y subsidios de la concesión, o la meta contractual de la concesión expresada como valor presente de egresos previstos originariamente el contrato suscrito entre las partes, siempre que ello no perjudique las garantías otorgadas para el financiamiento gestionado por el concesionario.

III) Que la Corporación Vial del Uruguay S.A. en su carácter de cesionaria de la Corporación Nacional para el Desarrollo, prestó su conformidad expresa al nuevo Acuerdo y asumió todos los derechos y obligaciones emanados del mismo.

IV) Que corresponde aprobar el Acuerdo ad-referendum celebrado y el Anexo I suscrito simultáneamente.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Convenio y el Anexo I, suscritos el 30 de julio de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A., por el cual se modifica el Anexo I y sus modificaciones, del Convenio Contrato suscrito el 5 de octubre de 2001 entre dicho Ministerio y la citada Corporación Nacional, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y la cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada a tales efectos, aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1908 de 20 de diciembre de 2001, modificado el 17 de setiembre de 2002 y 9 de febrero de 2006 y aprobado por el Poder Ejecutivo por Resoluciones Nº 1650 de 7 de octubre de 2002 y Nº 180 de 15 de mayo de 2006 respectivamente.

2º.- Comuníquese, publíquese la presente resolución con el Anexo I de referencia, dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la República y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para su cumplimiento.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; ALVARO GARCIA.

ANEXO I

Capítulo I: Generalidades

1. Marco general de la concesión

1.1 Modalidad de gestión de la infraestructura de transporte
Esta concesión se inserta dentro de un programa de mejora de la calidad en el servicio prestado a los usuarios de la infraestructura nacional de transporte, tendiente a comprometer un adecuado nivel de calidad que redunde en un servicio mucho más económico para la sociedad en general, y mucho más seguro y confortable para los usuarios directos de dicha infraestructura.

1.2 Modalidad de concesión
El desarrollo de una adecuada infraestructura nacional de transporte requiere que los usuarios directos e indirectos se hagan cargo de los costos de su construcción y mantenimiento, de ahí que se instrumente la gestión de dicha infraestructura mediante el sistema de concesión denominado de costos compartidos, en el cual una parte de los costos los asumen los usuarios directos con el pago de la tarifa de peaje, cánones, etc., y otra parte del costo lo asume el Concedente en representación de la sociedad en general con el pago de un subsidio.

1.3 Corredores de exportación
Para la concreción de esta nueva modalidad en la infraestructura de los corredores de exportación, se instrumentó un sistema abierto y adecuadamente distribuido en todo el territorio nacional de puestos de recaudación de peaje que permita en los próximos años, mediante la modalidad de concesión de costos compartidos, mantener y mejorar la infraestructura de transporte vinculada con la exportación, asegurándole a toda la sociedad un sistema de transporte mucho más eficiente.

1.4 Definición de las partes
Se entiende por Concedente al Poder Ejecutivo y/o el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), y por Concesionario a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

1.5 Obligaciones del Concesionario
Las obligaciones del Concesionario consisten en: (i) la gestión administrativo - financiera de la concesión, (ii) la contratación de la construcción de obras de rehabilitación y de mantenimiento de la red concesionada de acuerdo con lo indicado en los capítulos II y III de este documento (iii) la operación de servicios a los usuarios, y (iv) la explotación de los puestos de peaje. Todo ello se realizará en más de 1600 Km de carretera con sus correspondientes estructuras de la red nacional de transporte, durante un período de concesión de 18 años, con un gasto de 861.864.000 dólares estadounidenses calculado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.

1.6 Obligaciones del Concedente
Las obligaciones del Concedente consisten en la gestión técnica de la concesión:

- Presentación de un informe conteniendo la evaluación económica de cada obra a contratarse
- Realización de los planes de mantenimiento
- Realización de estudios para modificar programación de obras
- Gestión de las expropiaciones necesarias para la realización de las obras (excepto su pago)
- Realización de las actividades de gestión vinculadas a la contratación de la construcción de obras de rehabilitación y mantenimiento (elaboración de pliegos y demás recaudos técnicos requeridos para los llamados tales como por ejemplo planos y memorias, comisión asesora de adjudicaciones)
- Contralor del cumplimiento de normas de seguridad en las obras y de gestión ambiental de las mismas
- Dirección de las obras de rehabilitación y mantenimiento contratados
- Relevamiento de los niveles de servicio de la Red Concesionada
- Contralor y liquidación provisoria y definitiva de certificado de obras, incluyendo las Leyes Sociales que surjan de la Planilla de Jornales que reciba de las empresas
- Elaboración de informe mensual de avance físico de la obra, rubro a rubro
- Evaluación en forma permanente del cumplimiento de las normas por parte del personal de CVU o de las empresas contratistas en todos los objetos de la concesión, informando el incumplimiento y recomendando acciones
- Recepciones provisorias y definitivas de obras y servicios
- Asesoramiento al Concesionario cuando le sea requerido

2. Obligaciones del Concesionario

2.1 Gestión administrativo - financiera de la concesión
* gestión administrativa:
El Concesionario tendrá a su cargo la gestión administrativa de la concesión, lo que incluye:
* gestión de pago de las expropiaciones necesarias para las obras
* llamados y contratación de las empresas consultoras y constructoras
* gestión de pago de los certificados de los contratos de consultoría y construcción
* ejecución de garantías y/o multas de los contratos de consultoría y construcción
* contratación del seguro de responsabilidad extra - contractual (artículo 18.2)
* gestión financiera de la concesión

El Concesionario tendrá a su cargo la contratación y gestión del financiamiento de la Concesión, ya sea con Organismos Multilaterales, Instituciones Financieras o mediante la emisión de instrumentos financieros. Además del repago de los préstamos o instrumentos financieros, el Concesionario abonará los egresos que se generen por costos de financiamiento, como por ejemplo intereses financieros, costos de estructuración, costos iniciales y comisiones, costos vinculados a la cotización de instrumentos financieros en bolsas, y costos accesorios.

2.2 Construcción de obras de rehabilitación y de mantenimiento
El Concesionario contratará la construcción de todas las obras de rehabilitación y mantenimiento, como ser:
* obras de construcción de los puestos de peaje: obra civil, eléctrica y electrónica
* obras nuevas: segunda calzadas, pasajes a desnivel, puentes, iluminación, calzadas de servicio, refugios y dársenas de ómnibus, etc.
* obras de remodelación de carreteras y estructuras
* obras de rehabilitación y/o mantenimiento extraordinario de carreteras y puentes
* obras de mantenimiento menor de carreteras y estructuras

El Concesionario también tendrá a su cargo el pago de los gastos de supervisión de obras, control, asesoramiento y coordinación según lo que establezca el correspondiente contrato de Cooperación Técnica entre MTOP-DNV y el Concesionario, y el pago de las expropiaciones - que gestionará el Concedente - de la faja de dominio público necesaria para la construcción de las obras, así como el pago de su posterior mantenimiento y operación.

2.3 Operación de servicios a los usuarios
El Concesionario contratará las actividades vinculadas a la operación de las rutas que le sean indicadas o aceptadas por el Concedente.

2.4 Explotación de los puestos de peaje
El Concesionario contratará las actividades relacionadas con la obra civil, eléctrica y electrónica necesarias para el mantenimiento de los puestos de peaje:

Por otra parte, el Concesionario contratará o ejecutará las actividades vinculadas a la explotación de los puestos de peaje, como por ejemplo:
* la operación de los puestos de peaje: gestión y control de exonerados y bonificados
* la recaudación de las tarifas de peaje

3. Area de la concesión

3.1 Red concesionada
Se define como área concesionada o red concesionada a los siguientes tramos de rutas de la red vial:
* ruta 1, entre los Accesos a Montevideo y la ciudad de Colonia
* ruta 2, entre la ciudad de Cardona y el puente internacional San Martín (incluye accesos a Fray Bentos y Ramal al puerto)
* ruta 3, entre el Aº Grande (sur) y la ciudad de Salto (incluye acceso a puente internacional Paysandú - Colón y accesos a la represa)
* ruta 5, entre la localidad de Centenario y la ciudad de Rivera
* ruta 8, entre la ciudad de Minas y la ciudad de Treinta y Tres
* ruta Interbalnearia, entre ruta 101 y la ciudad de Punta del Este, integrados por:
  * ruta Interbalnearia, entre la ruta 101 y la ruta 99 (incluye ramas pasaje superior entrada a Atlántida)
  * ruta 99, entre la ruta Interbalnearia y la ruta 9
  * ruta 9, entre la ruta 99 y la ruta 93
  * ruta 93, entre la ruta 9 y ruta 10
  * ruta 10, entre Aº Potrero y Camino Lussich
* ruta 9, entre la ruta 8 y la ruta 99, y entre la ruta 93 y la ciudad de Rocha (incluye ramas de pasaje superior rutas 99 y 9 y Pasaje superior entrada a Pan de Azúcar)
* ruta 11, entre la localidad de Ecilda Paullier y Atlántida.
* ruta 17, entre ruta 8 y el camino al Aeródromo
* ruta 101, entre Montevideo (Aº Carrasco) y la ruta 102

4. Ingresos del Concesionario

4.1 Ingresos de la concesión
El Concesionario recibirá los siguientes ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones:
* la recaudación de las tarifas de peaje denominada contraprestación de los usuarios (artículo 5) durante todo el plazo de la concesión
* el subsidio a cargo del Concedente (artículo 6) durante todo el plazo de la concesión

Se entenderá a todos los efectos que el plazo de la concesión finaliza el 16 de octubre de 2020.

4.2 El Concesionario podrá recibir otros ingresos por explotación de servicios conexos a la concesión (artículo 7.1)

5. Contraprestación de los usuarios

5.1 El Concesionario recibirá como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones, lo que recaude por concepto de las tarifas de peaje de acuerdo con los valores, el sistema de ajuste y redondeo, el régimen de exoneraciones y bonificaciones, y la forma de cobro establecidos a continuación.

5.2 Puestos de peaje
Los puestos de peaje concesionados son lo siguientes:
* ruta 1, Arroyo Cufré
* ruta 1, Río Santa Lucía (Rutas nueva y vieja)
* ruta 2, Río Negro
* ruta 3, Río Negro
* ruta 3, Río Queguay
* ruta 5, Río Negro
* ruta 5, Río Tacuarembó
* ruta 8, Río Cebollatí
* ruta 9, Arroyo Solís Grande
* ruta 9, Arroyo Garzón
* ruta Interbalnearia, Arroyo Pando
* ruta Interbalnearia, Arroyo Solís Grande
* ruta 11, Río Santa Lucía.

5.3 Valores de las tarifas
Los valores básicos de las tarifas de peaje a los usuarios en los dos sentidos de circulación serán los establecidas en el Decreto Nº 397/93 más tributos, salvo en los terceros puestos de peaje de cada corredor (ruta 3: Río Queguay, ruta 5: Río Tacuarembó y ruta 9: Arroyo Garzón) en que se aplicará el 80% de la tarifa establecida precedentemente.

5.4 Sistema de ajuste
Las tarifas de peaje a los usuarios se ajustarán cuatrimestralmente a las 0 horas del primer día de los meses de abril, agosto y diciembre.
Los valores básicos de las tarifas de peaje a los usuarios se ajustarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$T = T_b (0,55\ D / D_b + 0,45\ IPC / IPC_b)$
en donde:
- T: Tarifa de peaje a los usuarios en los dos sentidos para cada categoría de vehículo, resultante del ajuste.
- Tb: Tarifa de peaje "básica" a los usuarios en los dos sentidos para cada categoría de vehículo, establecida por el Decreto Nº 397/993.
- D: Dólar interbancario vendedor, correspondiente al décimo día hábil anterior al ajuste, establecido por el Banco Central del Uruguay.
- D b: Dólar interbancario vendedor "básico", correspondiente al 01 de octubre de 1993 ($4,164).
- IPC: Indice general de los precios al consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al mes de ajuste.
- IPC b: Indice general de los precios del consumo "básico", elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes de agosto de 1993 (7.673,94 Base diciembre 1985 ó 34,784622 Base marzo 1997).

5.5 Régimen de exonerados
Se encuentran exonerados de pago de las tarifas de peaje los casos que se enumeran a continuación:
* los vehículos oficiales que cuenten con exoneración expresa de acuerdo con la normativa que esté vigente, sea cual sea el organismo público al que pertenezcan, entendiéndose por vehículo oficial aquellos vehículos de propiedad del Estado (nacional o departamental) que circulen con matrícula oficial de acuerdo con el Art. 3 de la Ley Nº 13.297
* los vehículos del Organo de Control del Concedente
* los vehículos del Concesionario o sus contratistas afectados exclusivamente a la construcción y mantenimiento, la operación y la explotación de la concesión
* las motos, motonetas y triciclos, debiendo preverse su circulación por una senda independiente en los puestos de peaje
* y los que surjan de las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de aprobación de este documento.

5.6 Régimen de bonificados
El régimen de bonificados en el pago de las tarifas de peaje se encuentra regulado por los Decretos Nº 681/987 del 11 de noviembre de 1987 y Nº 298/993 de 23 de junio de 1993 con sus modificativos y concordantes.

5.7 Forma de cobro
La infraestructura, el sistema de cobro y control del peaje y el personal encargado deberá reunir los siguientes requisitos:
* El cobro del peaje se realizará en uno o dos sentidos de circulación; aplicándose en cada dirección la mitad de la tarifa de peaje a los usuarios correspondiente a los dos sentidos establecidas precedentemente.
* El pago de las tarifas de peaje se exigirá a cada usuario que atraviese las barreras emplazadas al efecto sobre la ruta, con las excepciones

referentes a exonerados establecidas precedentemente.

* El Concesionario tendrá derecho al cobro de la tarifa de peaje a cada usuario por el sólo hecho de que éste atraviese la barrera, independientemente del recorrido que realice sobre la carretera antes o después de dicho acto.
* El cobro del peaje se deberá organizar para que el tiempo máximo de espera de los vehículos desde que llegan a la fila y hasta que pagan la tarifa de peaje, sea menor a dos minutos entre las 06h00 y las 22h00, y menor a cuatro minutos en el resto del horario; salvo en las treinta horas de mayor tránsito en el año en donde la espera se podrá extender hasta cinco minutos. Cuando la demora en el cobro -- cualquiera sea la causa -- supere los cinco minutos se deberá liberar el paso por el puesto de peaje sin cobro de la tarifa hasta que se regularice la situación.
* Todo el personal vinculado a la explotación de la concesión deberá estar uniformado y debidamente identificado.
* El sistema de cobro y control de peaje deberá estar dotado en cada carril de una terminal de operador, una barrera que regule el paso o detención de los vehículos, un detector automático de categoría de vehículos, una cámara filmadora que registre las matriculas de los vehículos, y en la sala de supervisión deberá contar con un sistema automático y computarizado que controle las casetas del peaje.
El sistema de almacenamiento en memoria deberá permitir disponer de estadísticas conteniendo la cantidad de vehículos, discriminados por categoría, día, hora y carril, así como la recaudación por concepto de peaje.
* La instalación y el sistema de cobro y control de peaje deberá disponer de esquemas auxiliares para días y/u horas pico, previsiones para casos de alteraciones en los sistemas de cobro del peaje (por ej. corte de energía eléctrica), carriles especiales para vehículos de dimensiones especiales, etc.
* La documentación que se extenderá al momento de pago (boleto) deberá incluir la discriminación del impuesto; debiéndose instrumentar un sistema complementario por el cual a aquellos usuarios que lo soliciten se le brinde un comprobante con su identificación (número de RUC del usuario o consumidor final).
El Concesionario podrá introducir formas innovadoras de cobro que respeten los lineamientos generales antes expuestos, previa autorización del Concedente.

5.8 Sistema de redondeo
El redondeo para el valor cobrado a cada categoría de vehículo en cada puesto de peaje y en cada sentido, se realizará entero múltiplo de cinco inferior si la diferencia con éste es menor a 2,5 pesos y en su defecto al peso entero múltiplo de cinco superior.

Si en algún momento el valor de la UTB superase los 250 pesos, el redondeo antes mencionado se realizará al peso entero múltiplo de diez inferior si la diferencia con éste es menor a 5 pesos y en su defecto al peso entero múltiplo de diez superior.

6. Subsidio

6.1 El Concesionario recibirá como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones los pagos mensuales que efectúe el Concedente por concepto de subsidio, de acuerdo con los criterios y procedimientos que se detallan a continuación.

6.2 Monto mensual del subsidio
El subsidio anual será de 24.000.000 de dólares estadounidenses del año 6 inclusive en adelante hasta el año 18 inclusive. El mismo será pagadero mensualmente en pagos de 2.000.000 de dólares estadounidenses.

6.3 Procedimiento de pago del subsidio
Los pagos del subsidio que realizará el Concedente se harán dentro de los 63 días calendario posteriores a la presentación de la liquidación correspondiente, con cargo al Inciso 10, Programa 003, u otra fuente de financiamiento (interna o externa) alternativa.

A los efectos de este contrato, los pagos serán imputados por orden cronológico de acuerdo a la antigüedad de los subsidios impagos.

6.4 Mecanismo de Ajuste por retraso en el pago del subsidio
En caso de que el Concedente no hubiere pagado el subsidio en el plazo previsto, esto dará lugar a una reducción en el Gasto Comprometido (Artículo 8) en un monto equivalente al valor no pagado, sin perjuicio de que sigue constituyendo una deuda del Concedente. Ante el pago de una suma adeudada que previamente hubiese dado lugar al ajuste del Gasto Comprometido, se procederá a aumentar el Gasto Comprometido con igual criterio. El adelanto del subsidio respecto de lo estipulado en el contrato no dará lugar a incrementar el valor del Gasto Comprometido del Concesionario. Esta cláusula será aplicable desde el año 6 de la concesión inclusive, y se realizará al cumplirse cada semestre de concesión a partir de abril de 2009.

Si en la revisión semestral mencionada en el párrafo anterior (en abril y octubre, desde abril de 2009) se constata que la deuda por concepto de subsidio supera los 6 millones de dólares americanos, se reducirá el Gasto Comprometido (Artículo 8) en el monto resultante de multiplicar (i) la diferencia entre la deuda y 6 millones de dólares americanos, y (ii) la tasa LIBOR 180 días promedio del período.

7. Otros ingresos del concesionario y destino de los mismos

7.1 Ingresos por explotación de servicios conexos
El Concesionario percibirá el 100% de lo que recaude por la explotación de otros servicios conexos con la concesión que hayan sido previamente autorizados por el Concedente, como ser:
* la explotación de áreas de servicio
* la instrumentación de campañas publicitarias
* otros ingresos producto de la concesión

El 15% de los ingresos que perciba el Concesionario por los conceptos enumerados precedentemente, se destinarán a incrementar el Gasto Comprometido (Artículo 8.2) en el año en que se perciban.

7.2 Ingresos por ejecución de garantías y multas de los contratos que celebre el Concesionario en el marco de la concesión
El 90% de los ingresos que perciba el Concesionario por el producido de la ejecución de garantías y multas de los contratos que celebre el Concesionario en el marco de la Concesión, aumentarán el Gasto Comprometido (Artículo 8.2) en el año en que se perciban.

7.3 No están comprendidos como ingresos considerados en la cláusula anterior, y por tanto no dará derecho a aumentar el Gasto Comprometido, los intereses que el Concesionario cobrara a sus contratistas por concepto de pago anticipado o los intereses de adelantos financieros, siempre que estos últimos no hubieran sido reconocidos en Gasto Realizado. En el caso de adelantos financieros que hubieran sido reconocidos en el Gasto Realizado, el 100% de los intereses generados aumentarán el Gasto Comprometido (Artículo 8.2) en el año en que se perciban.

7.4 Compensación de multas al Concesionario
Las multas aplicadas al Concesionario aumentarán el Gasto Comprometido (Artículo 8.2) en el año en que se perciban.

7.5 Aportes extraordinarios
El Concedente podrá en cualquier momento efectuar aportes extraordinarios a los que esté legalmente autorizado. Estos aportes extraordinarios aumentarán el Gasto Comprometido en el año en que dichos aportes fueren percibidos por el Concesionario.

8. Egresos del Concesionario

8.1 Obligaciones del Concesionario (Gasto Comprometido)
Como contraparte de los ingresos recibidos por el Concesionario (Artículo 4), el mismo deberá realizar en el correr del período de la Concesión gastos en la misma por un valor de 861.864.000 dólares estadounidenses (Gasto Comprometido).

Al final de cada año de concesión, el Gasto Comprometido se actualizará de acuerdo a lo que establecen los artículos 6, 7 y 8 y concordantes.

Cuando el gasto realizado por el Concesionario (Gasto Realizado) iguale al Gasto Comprometido de 861.864.000 dólares estadounidenses, cesará la obligación del Concesionario de realizar egresos en la Concesión.

8.2 Definición de Gasto Comprometido
Se define como Gasto Comprometido a la suma de los egresos a realizar en contrataciones en gestión, construcción, operación, mantenimiento, explotación y financiamiento, indicados o aprobados por el Concedente, calculado de acuerdo con el siguiente cronograma anual de desembolsos en el período de 18 años.

Gasto Comprometido Miles de dólares estadounidenses	
Año de la concesión	Gasto
1	22.254
2	31.467
3	25.005
4	27.303
5	53.682
6	133.084
7	138.567
8	44.395
9	65.600
10	57.509
11	39.383
12	33.711
13	37.394
14	25.582
15	22.642
16	31.353
17	43.310
18	29.625
Total	**861.864**

8.3 Mitigación de riesgo de demanda
El monto anual de egresos previsto para el cálculo del Gasto Comprometido (Artículo 8.2) podrá variar según la evolución de los ingresos por peajes en dólares de la misma. La estimación de ingresos por peajes en dólares estadounidenses sin IVA para los años 6 en adelante es la siguiente:

Ingresos por peajes estimados Miles de dólares estadounidenses	
Año de la concesión	Ingresos por peajes sin impuestos
6	33.250
7	33.350
8	34.580
9	35.000
10	35.400
11	35.950
12	36.300
13	36.500
14	36.800
15	37.200
16	37.400
17	37.600
18	38.000

Si los ingresos en dólares estadounidenses por recaudación de peaje (sin impuestos) fueran menores o mayores a los estimados en la tabla anterior, se deberá disminuir o aumentar el Gasto Comprometido para el año en que se dé la diferencia (articulo 8.2), en la misma diferencia verificada; el primer ajuste se realizará en el año 6 de la Concesión.

8.4 Gasto Realizado
A los efectos del cálculo del Gasto Realizado, se consideran aquellos gastos directamente vinculados a las tareas de gestión técnica (contrato de Cooperación Técnica con el MTOP-DNV o contratación de asesoría técnica externa que cuenten con la no objeción del Concedente), contratación de la construcción de obras de rehabilitación y mantenimiento (artículo 2.2), operación (artículo 2.3), explotación (artículo 2.4), costos del financiamiento a partir del año 7 de la concesión inclusive (artículo 2.1) y expropiaciones; estando expresamente excluido todo otro gasto propio del funcionamiento vinculado a la gestión administrativa (artículo 2.1) del Concesionario. Tampoco se consideran los gastos correspondientes a intereses por atraso en el pago a los contratistas, cuando estos atrasos no fueran atribuibles al Concedente. Previo a comprometer cualquier gasto imputable como Gasto Realizado, el Concesionario solicitará preceptivamente el asesoramiento y la no objeción del Concedente.

Se reconocerán para el cálculo del Gasto Realizado los tributos que respondan directamente al cumplimiento de las obligaciones del Concesionario (artículos 2.1 a 2.4) y constituyan un costo efectivo para el mismo. Toda modificación en la normativa fiscal vigente o su interpretación por parte de las autoridades tributarias, o en el tratamiento impositivo del Concesionario, será considerada en el cálculo del Gasto Realizado de modo de neutralizar su impacto en la ecuación económico - financiera del Concesionario.

En los cálculos se utilizará la cotización promedio mensual del dólar interbancario fondo vendedor correspondiente al mes del pago, publicada por el Banco Central del Uruguay. En el caso de los egresos directamente vinculados a la contratación de la construcción de obras de rehabilitación y mantenimiento (art. 2.2) se utilizará la cotización del dólar interbancario fondo vendedor del día 28 del mes posterior al de ejecución de los trabajos, publicada por el Banco Central del Uruguay.

9. Extinción de la concesión

9.1 Causas de extinción de la concesión
La extinción de la concesión puede ser declarada por las siguientes causas:
* extinción no imputable a ninguna de las partes
* cumplimiento del plazo contractual, artículo 10
* fuerza mayor, artículo 11
* extinción imputable al Concedente
* rescate, artículo 11
* incumplimientos graves del Concedente, artículo 12
* extinción imputable al Concesionario
* incumplimientos graves del Concesionario, artículo 13.

10. Extinción de la concesión por alcanzarse el plazo contractual

10.1 La concesión finalizará el 16 de octubre de 2020, sin perjuicio de lo establecido en los capítulos 11 a 14.

De extinguirse la concesión por alcanzarse el plazo contractual sin que el Gasto Realizado haya alcanzado al Gasto Comprometido, el Concedente tendrá el derecho de percibir en la contratación de obras de rehabilitación y mantenimiento la diferencia en un plazo que no superará el 30/4/2022.

11. Extinción de la concesión por fuerza mayor

11.1 El contrato de concesión se extinguirá cuando circunstancias de fuerza mayor tornen imposible su cumplimiento, debiéndose acordar las consecuencias entre las partes siempre que ello no perjudique las garantías otorgadas para el financiamiento gestionado por el Concesionario con destino a financiar los egresos de la concesión establecidos en el artículo 8, que cuenten con la autorización del Concedente.

11.2 El monto de la indemnización al Concesionario en caso de extinción por fuerza mayor no podrá ser inferior a la suma de la deuda vigente asumida por el Concesionario (y no generada por incumplimiento de las normas legales, reglamentarias o contractuales con terceros) incluidas todas las originadas para el financiamiento de la concesión ya sea su fuente Obligaciones Negociables u organismos multilaterales de crédito u otras, los eventuales costos asociados a la cancelación anticipada de dicha deuda, los costos derivados de la terminación de la relación laboral

del Concesionario con su personal, y los aportes de capital propio del Concesionario utilizados para satisfacer los objetivos de la concesión.

12. Extinción de la concesión por rescate

12.1 El Concedente, mediante acto administrativo adecuadamente fundado, podrá disponer el rescate de la concesión.
En este caso, el Concedente comunicará formalmente al Concesionario con una antelación mínima de 6 meses la decisión de rescatar la concesión.

12.2 El monto de la indemnización al Concesionario en caso de extinción por rescate no podrá ser inferior a la suma de la deuda vigente asumida por el Concesionario (y no generada por incumplimiento de las normas legales, reglamentarias o contractuales con terceros), incluidas todas las originadas para el financiamiento de la concesión ya sea su fuente Obligaciones Negociables u organismos multilaterales de crédito u otras, los eventuales costos asociados a la cancelación anticipada de dicha deuda, los costos derivados de la terminación de la relación laboral del Concesionario con su personal, y los aportes de capital propio del Concesionario utilizados para satisfacer los objetivos de la concesión.

13. Extinción de la concesión por incumplimientos graves del Concedente

13.1 El Concesionario podrá solicitar la extinción del contrato de concesión ante incumplimientos graves del Concedente, y en especial cuando exista incumplimiento reiterado de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.

13.2 El monto de la indemnización al Concesionario por incumplimiento grave del Concedente no podrá ser inferior a las suma de la deuda vigente asumida por el Concesionario (y no generada por incumplimiento de las normas legales, reglamentarias o contractuales con terceros), incluidas todas las originadas para el financiamiento de la concesión ya sea su fuente Obligaciones Negociables u organismos multilaterales de crédito u otras, los eventuales costos asociados a la cancelación anticipada de dicha deuda, los costos derivados de la terminación de la relación laboral del Concesionario con su personal, y los aportes de capital propio del Concesionario utilizados para satisfacer los objetivos de la concesión.

14. Extinción de la concesión por incumplimientos graves del Concesionario

14.1 La extinción del contrato de concesión se podrá declarar por el Concedente ante incumplimientos graves del Concesionario, y en especial cuando exista:
* grave negligencia
* incumplimiento reiterado de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales
* cesión total o parcial de la concesión, sin autorización previa del Concedente
* reiterado trato discriminatorio, arbitrario, abusivo o inadecuado a los usuarios o contratistas
* reiterados actos de inobservancia, reticencia u ocultamiento de información al Concedente
* omisión en la presentación de la calificación de riesgo de la concesión cuando correspondiere (art. 24.1).
* situación económico - financiera de insolvencia del Concesionario para continuar con el cronograma contractual anual indicativo de egresos (artículo 8.2).
* atraso en la contratación de más de 10 millones de dólares en obras solicitadas en forma (mediante comunicación que incluya pliego de condiciones para el llamado y evaluación económica de la obra) por el Concedente; los 10 millones deberán ser de obras incluidas en el Capítulo II, y de acuerdo a los valores allí considerados.

14.2 En los supuestos del artículo 14.1 y sin perjuicio del derecho a cobrar al Concesionario las multas y/o indemnizaciones que correspondan, el Concedente podrá recuperar la posesión de la concesión una vez producida la rescisión, previo inventario circunstanciado de la situación.

14.3 El monto de la indemnización al Concesionario por la extinción de la misma debido a incumplimientos graves del Concesionario no podrá ser inferior a las suma de la deuda vigente asumida por el Concesionario (y no generada por incumplimiento de las normas legales, reglamentarias o contractuales con terceros), los eventuales costos asociados a la cancelación anticipada de dicha deuda, y los costos derivados de la terminación de la relación laboral del Concesionario con su personal.

15. Sociedad o empresa

15.1 El Concesionario podrá constituir sociedades anónimas o empresas operativas como instrumentos que le permitan cumplir con las obligaciones que asume.

15.2 Los estatutos de la mencionada sociedad requerirán consideración y aprobación previa del Concedente (Poder Ejecutivo), debiendo responder a los siguientes principios generales:
* el único objeto de la sociedad anónima será el de cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos estipulados en el contrato de concesión de obra pública
* el único titular de la sociedad anónima será la CND.
* las acciones serán nominativas.
* El Directorio estará integrado por la CND que lo presidirá, y un Director designado a propuesta del Poder Ejecutivo a iniciativa del MTOP.
* La persona física que represente a CND deberá ser uno de los representantes del Estado en el Directorio de la Corporación.
* El Directorio deberá sesionar con la presencia de su Presidente, el que tendrá doble voto en caso de empate, y representará a la sociedad.

El Concesionario dispondrá de 6 meses a partir de la aprobación de este Contrato por el Poder Ejecutivo para efectuar las modificaciones necesarias en el Estatuto Social.

15.3 Toda modificación en los estatutos, transformación, fusión o escisión de la sociedad, o transmisión de sus acciones, requerirá consideración y aprobación previa del Concedente (Poder Ejecutivo).

16. Recursos captados

16.1 Los recursos captados por el Concesionario a través de emisiones de deuda u otros instrumentos con el propósito de financiar los egresos objeto de la concesión (Artículo 8.2) y sus correspondientes rendimientos financieros en tanto no se realicen los egresos a que están destinados los mencionados recursos, deberán permanecer debidamente identificados, depositados y afectados exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones de la concesión.

17. Cumplimiento de normas

17.1 El Concesionario, su personal y las empresas con las que contrate, serán responsables de cumplir y hacer cumplir cuidadosamente las disposiciones, ordenanzas, reglamentos y leyes vigentes en los lugares de construcción de obras nuevas o de mantenimiento, operación y explotación de la concesión.

El Concedente queda liberado de toda obligación emergente del eventual incumplimiento por el Concesionario, su personal y las empresas con las que contrate, de disposiciones, ordenanzas, reglamentos o leyes que fueran de aplicación.

17.2 Las cargas sociales del personal de la sociedad concesionaria y de las empresas con las que contrate trabajos en cumplimiento de los objetivos de la concesión, serán de cargo del Concesionario.

Los impuestos que se apliquen a la sociedad concesionaria y a los contratos que celebre el Concesionario, serán de cargo del Concesionario, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 8.4.

18. Daños a cosas y personas

18.1 El Concesionario será responsable de todos los daños que se produzcan a la infraestructura, a su personal o a terceros,

originados en maniobras en el área de la concesión o en sus propias instalaciones, realizadas por sus representantes, dependientes, subalternos o contratistas, durante el plazo de la concesión, por razones que le sean imputables al mismo.

18.2 A tales efectos el Concesionario deberá contratar, con anterioridad a la toma de posesión de la concesión y hasta 6 meses de finalizada la misma, un seguro de responsabilidad civil extra - contractual por un monto no inferior a U$S 2:000.000.
Este seguro se presentará previamente a la suscripción del acta de toma de posesión y tendrá una vigencia mínima de 12 meses, y deberá ser renovado - bajo pena de rescisión de la concesión -- como máximo 14 días calendario antes de cada vencimiento anual, siendo devuelto al cumplirse los seis meses de finalizada la concesión.
Este seguro se establecerá en dólares estadounidenses.

19. Contratación y recepción de las obras o servicios objeto de la concesión

19.1 El Concesionario en la selección y contratación de las empresas encargadas de las obras o servicios objeto de la concesión, deberá asegurar por lo menos el cumplimiento de los siguientes principios:
* amplia publicidad de los pedidos de precios, dada por una publicación del llamado con no menos de 14 días calendario de anticipación en el Diario Oficial y dos publicaciones en diarios de circulación nacional, para las contrataciones cuyo monto supere los U$S 75.000 (impuestos incluidos)
* cuando el monto de la contratación sea inferior a los U$S 75.000 (impuestos incluidos), el Concesionario dará publicidad al pedido de precio por medios idóneos aceptables para el Concedente
* igualdad entre los oferentes, cualquiera sea el monto del contrato.

19.2 Las empresas constructoras y consultoras que celebren contratos con el Concesionario para cumplir con los objetivos de la concesión establecidos en el artículo 8.2 deberán estar inscriptas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, o en su defecto acreditar, a juicio del Concedente, experiencia y capacidad técnica y económica equivalente a la requerida para integrar dicho Registro.

19.3 Las bases técnicas de los llamados, la dirección y contralor de las obras, así como las recepciones provisoria y definitiva de las mismas, serán responsabilidad del MTOP - DNV.

Será condición previa para celebración de los contratos correspondientes al objeto de la concesión, la no objeción del Concedente.

El Concesionario podrá designar profesionales para presenciar las sesiones de las comisiones de trabajo que se designen a los efectos de seleccionar a los contratistas.

19.4 Anualmente el Concesionario deberá presentar un informe de una auditoría externa e independiente que certifique la adecuación a las normas de este contrato de los procedimientos implementados para la contratación y aprobación de los contratos celebrados para el logro de objetivos de esta concesión. La empresa auditora deberá ser previamente aceptada por el Concedente.

20. Contratación de obras y servicios por el Concesionario

20.1 Durante el proceso de contratación el Concesionario contará con un plazo máximo de 80 días corridos para el cumplimiento del conjunto de los siguientes procesos de su exclusiva responsabilidad:

1) Llamado: Este plazo contará desde el día siguiente a la entrega por parte del Concedente del Pliego de Condiciones Particulares definitivo e informe de evaluación económica de la obra a contratarse, hasta la entrega de las ofertas al Concedente, e incluye publicaciones, venta de pliegos, manejo de consultas y comunicados, y apertura de ofertas. Previamente a la entrega del Pliego Definitivo, el Concedente entregará el borrador de Pliego al Concesionario, quien dispondrá de 5 días hábiles para solicitar modificaciones al mismo; el Concedente enviará el Pliego de Condiciones Particulares definitivo al Concesionario incorporando los comentarios recibidos de considerarlos pertinentes; en caso de que el Concesionario no realice comentarios en el correr del plazo de 5 días hábiles, comenzará a correr el plazo establecido para el Llamado. En caso de que el Concedente disponga que el plazo que se otorgue para la recepción de las ofertas supere los 20 días, la diferencia será adicionada al plazo otorgado al Concesionario.

2) Presentación del contrato para no objeción: Este plazo se contará desde el día siguiente a la entrega del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones al Concesionario hasta el día de la entrega al Concedente del contrato para su no objeción. En caso de que el contratista demore más de 7 días en proporcionar los elementos necesarios para la firma del contrato (presentación de garantías, etc.) y en firmar el contrato, se adicionarán los días restantes al plazo otorgado al Concesionario.

3) Notificación de la "no objeción" al contratista: Este plazo se contará desde el día siguiente a la entrega de la resolución de "no objeción" del Concedente.

En caso de superarse el plazo máximo establecido exclusivamente para el Concesionario, se descontará, por concepto de multa, de la imputación al Gasto Realizado correspondiente al mes en el que el atraso se hubiera iniciado, el monto que surge de multiplicar el valor ofrecido por la empresa ganadora (o en su defecto el presupuesto de oficina) de la obra o servicio en cuestión por 0,00024 y por los días corridos de atraso efectivo.

En contrataciones que presentaran características especiales que pudieran demandar estudios de adjudicación más largos, Concedente y Concesionario podrán convenir previamente un plazo máximo superior al establecido en este artículo.

21. Cobro de peaje por el Concesionario

21.1 De común acuerdo, Concedente y Concesionario podrán decidir que la actividad de cobro de peaje sea ejecutada directamente por el Concesionario, en cuyo caso deberán definirse las condiciones particulares de tal actividad. En este caso el Concedente reconocerá como gastos de recaudación hasta un 25% del monto recaudado. El porcentajes máximos antes mencionados podrán ajustarse de cambiar las condiciones de exoneraciones y bonificaciones vigentes a la firma de este contrato o de existir variaciones fuera de las estimaciones en los salarios laudados en el sector. Sin perjuicio de lo anterior, las inversiones que se realicen para la mejora del servicio al usuario y gestión de recaudación, serán contabilizadas para el Gasto Realizado previa autorización del Concedente.

22. Titularidad de los diseños, obras, instalaciones y mejoras ejecutadas

22.1 El Concedente quedará con la propiedad de todos los derechos correspondientes a los estudios, diseños, obras, instalaciones y mejoras ejecutadas con motivo de la concesión, sin que por ello deba abonar pago alguno.

23. Información de la concesión a suministrar al público en general

23.1 El Concesionario con la supervisión del Concedente instrumentará a su cargo una página web en donde se publiquen el plan de obras previsto a mediano plazo, el calendario de los llamados previstos, los contratos suscritos con sus respectivos detalles (adjudicatario, monto, plazo, avance, etc.), las obras en ejecución con sus correspondientes detalles (tipo de obra, plazo, avance, ilustraciones, etc.), y el estado de la red concesionada.

24. Información a suministrar al Concedente

24.1 El Concesionario deberá presentar al Concedente un informe de calificación de riesgo preparado por una consultora especializada en calificación de riesgo registrada en el Banco Central del Uruguay, en caso de que pretenda acceder al mercado de capitales a través de la emisión de papeles públicos.

24.2 El Concesionario deberá presentar al Concedente sus estados financieros anuales debidamente auditados, y toda otra información económica - financiera referida a la concesión que le sea solicitada.

24.3 El Concesionario deberá instrumentar un mecanismo que permita al Concedente tener acceso continuo a la contabilidad de la concesión.
El Concesionario deberá presentar al Concedente copia de:
* los estados de las cuentas donde se deposite temporalmente los recursos captados para cumplir con el objeto de la concesión
* los compromisos o contratos que celebra con cualquiera empresa para cumplir con el objeto de la concesión.

24.4 El Concedente, a su costo y sólo juicio, podrá disponer una auditoría administrativa - económica - financiera del Concesionario.

25. Organo de Control de la concesión

25.1 La supervisión de la ejecución del contrato de concesión estará a cargo de un Organo de Control designado por el Concedente (MTOP) en la órbita de la DNV, cuyos cometidos específicos serán los siguientes:
* establecer un nexo de coordinación entre el Concedente y el Concesionario a los efectos de facilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato de concesión
* verificar la vigencia del seguro, así como autorizar su devolución cuando corresponda
* controlar los procedimientos de contratación de las obras y servicios objeto de la concesión
* controlar los servicios a los usuarios el Concedente le haya indicado previamente al Concesionario
* controlar la explotación de los puestos de peaje
* controlar los ingresos del Concesionario, y calcular y autorizar el subsidio
* evaluar la situación económica - financiera de la concesión
* controlar el cumplimiento en general de todas las obligaciones del Concesionario
* proponer la aplicación de multas o penalizaciones por los incumplimientos contractuales a los contratistas o al Concesionario.

26. Modificación de los alcances de la concesión

26.1 Las partes podrán convenir la modificación de las obligaciones del Concedente y Concesionario y de las condiciones contractuales, el área de la concesión, el sistema de contraprestaciones y subsidios de la concesión, o la meta contractual de la concesión expresada como Gasto Comprometido, previstos en el presente contrato, siempre que ello no perjudique las garantías otorgadas para el financiamiento gestionado por el Concesionario con destino a financiar los egresos de la concesión establecidos en el artículo 8.2.

27. Régimen transitorio

27.1 El Concesionario de común acuerdo con el Concedente podrá mantener algunos tramos de la red concesionada por cuenta y cargo de la DNV, disminuyendo el monto que debe pagar el Concedente por concepto del subsidio en el precio promedio por Kilómetro de las obras de mantenimiento contratadas por CVU. La cantidad resultante será computada como ejecutada a los efectos del Gasto Realizado de egresos establecido en el artículo 8.4.

27.2 Podrán incorporarse a la concesión peajes existentes o nuevos, creados por las normas correspondientes y cuya inclusión en este contrato se autorice.

Capítulo II: Obras

28. Gestión y construcción de las obras

28.1 Gestión de construcción de las obras
El Concesionario tendrá a su cargo con el asesoramiento técnico de la DNV la preparación de las bases administrativas para los llamados, la divulgación de los llamados, la suscripción de los contratos, la supervisión administrativa de las obras y el pago de los certificados de obra.

28.2 Alcances de los diseños de las obras
Las especificaciones de los materiales y procedimientos constructivos a emplear en las obras responderán a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras (PV) y las normas modificativas y concordantes establecidas en sus anexos.
Los diseños de las obras de carretera responderán a las normas y métodos de diseño AASHTO (diseño geométrico AASHTO 94 para una velocidad directriz de 110 km/h, diseño de pavimento AASHTO 72 para una vida útil de 10 años) con las modificaciones que pueda introducir el Concedente para adaptarlos a la realidad local. Los diseños de las obras de puentes deberán responder a lo establecido en la Sección X - Capitulo D y la Sección XI del PV y sus anexos, con los correctivos que pueda introducir el Concedente para adaptarlos a la situación específica.

28.3 Obras Prioritarias y Obras Adicionales
Con los recursos que le son otorgados (Artículo 4) el Concesionario contratará obras de rehabilitación y mantenimiento. Estas obras se clasifican en Obras Prioritarias y Obras Adicionales. Las Obras Prioritarias son aquellas que permitirán mantener la red concesionada en el período de la concesión, mientras que las obras adicionales son obras que permitirán mejorar las prestaciones de la red vial nacional.

28.4 Construcción de las obras Prioritarias
El Concesionario contratará el siguiente listado de Obras Prioritarias, siempre que el Gasto Realizado (Artículo 8.4) no haya superado el Gasto Comprometido (Artículo 8.2).

Obras Prioritarias
Montos en dólares con Leyes Sociales y sin impuestos

No. Inv.	Ruta	Descripción	Tipo de Obra	Inicio	Monto
109	2	Cont. de mantenimiento R. 2	Cont. Mant.	2002	2.428.089
110	3	Cont. de mantenimiento R. 3	Cont. Mant.	2002	9.436.631
111	5	Cont. de mantenimiento R. 5	Cont. Mant.	2003	3.803.677
112	8	Cont. de mantenimiento R. 8	Cont. Mant.	2003	6.862.728
113	9	Cont. de mantenimiento R. 9	Cont. Mant.	2003	2.402.009
114	1 y 11	Cont. de mantenimiento R. 1 y R. 11	Cont. Mant.	2003	2.630.589
52	1	Pte. Río Rosario	Puente	2003	921.127
54	11	Pte. Cda. Echeverría	Puente	2003	134.505
71	101	Pte. de las Américas	Puente	2003	5.150.429
78	6	Aº Sauce de Malbajar	Puente	2003	284.308
1	1	Riachuelo - Colonia	Ruta	2003	1.806.470
2	2	Mercedes - Pte. Gral. San Martín	Ruta	2003	3.540.737
3	3	472k 000 - Río Daymán	Ruta	2003	3.145.192

4	5	Sauce - 462k 000	Ruta	2003	2.006.901
5	8	Ao. Sarandí - Río Cebollatí	Ruta	2003	2.048.105
6	9	San Carlos - Rocha	Ruta	2003	3.120.814
7	11	Santa Lucía - Villa Rodríguez	Ruta	2003	2.629.751
16	5	Acc. Norte Paso de los Toros - 270K000	Ruta	2003	5.313.381
38	101 y 200	Aerop. - Interbalnearia y R. 101 - Ao. Pando	Ruta	2003	1.766.146
118	3	Demarcación en zonas de pavimento	Seguridad Vial	2003	146.057
119	5 y 11	Demarcación en zonas de pavimento	Seguridad Vial	2003	182.809
120	9	Demarcación en zonas de pavimento	Seguridad Vial	2003	113.880
121	8, 17 y 18	Demarcación en zonas de pavimento	Seguridad Vial	2003	207.573
122	8	Ilum. Treinta y Tres y Villa Sara	Seguridad Vial	2003	66.961
123	11	Ilum. Acc. Oeste Sta. Lucía	Seguridad Vial	2003	9.380
55	11	Pte. Ao. El Laurel	Puente	2004	102.579
81	21	Río San Salvador	Puente	2004	261.554
87	10	Aº las Espinas	Puente	2004	134.876
8	1	Ao. Cufré - Ruta 51	Ruta	2004	4.339.119
15	3	Ruta 26 - Acceso Puente s/Arroyo Guaviyú	Ruta	2004	4.274.913
17	8	Minas (Planta Urbana) - Arroyo Marmarajá	Ruta	2004	4.269.547
25	11	Ecilda Paullier - Juan Soler	Ruta	2004	4.132.617
27	11	San José - Villa Rodríguez	Ruta	2004	4.145.486
48	21	234k - Ao. Las Vacas	Ruta	2004	1.916.524
60	5	Arroyo Bañado de Rocha	Puente	2005	282.331
95	19	Aº de las Ovejas y Aº Campamento	Puente	2005	267.859
97	20	3 Puentes (Sánchez A y B, y Coladera)	Puente	2005	760.626
51	21	Nueva Palmira - Ao. Arenal Chico	Ruta	2005	14.486.427
207	9	Iluminación pasaje por Rocha	Seguridad Vial	2005	280.915
125	Red	Mantenimiento de iluminación	Seguridad Vial	2005	4.448.791
240	1	Mantenimiento de Areas Verdes	Cont. Mant.	2006	71.259
180	1	Cont. de manten. Puente Sta. Lucía y accesos	Cont. Mant.	2006	1.982.561
59	3	Arroyo Grande	Puente	2006	1.971.643
61	5	Arroyo Curticeiras	Puente	2006	267.523
108	0	Muelle Fray Bentos	Puente	2006	5.823.339
9	1	By Pass Colonia Valdense - Ruta 2	Ruta	2006	4.323.493
13	1	By Pass Colonia Valdense	Ruta	2006	5.570.465
28	11	Santa Lucía-Canelones	Ruta	2006	4.478.891
192	3	San José - 111k000	Ruta	2006	1.834.801
193	101	Ruta 102 - Ruta 8	Ruta	2006	3.938.327
237		Adq. Señales Advert. Centros Poblados	Seguridad Vial	2006	10.045
208	Red	Señales de advertencia en centros poblados	Seguridad Vial	2006	733.500
189	11	Cont. de manten. E. Paullier - Atlántida	Cont. Mant.	2007	8.653.543
213	9	Cont. de mantenimiento R. 9 (2a. Tanda)	Cont. Mant.	2007	11.168.658
104	44	Río Negro (Paso Mazangano)	Puente	2007	1.435.635
10	1	Ruta 2 - Ruta 22 (incl. Sauce, Minuano y Manantiales)	Ruta	2007	20.401.021
238	I.B.	Puesta a punto Interbalnearia (Acuerdo)	Ruta	2007	5.032.237
18	8	Río Cebollati - Arroyo Pirarajá	Ruta	2007	4.605.656
129	8	Ao. Pirarajá - 235k 000	Ruta	2007	2.812.722
132	2	Florencio Sanchez - José E. Rodó	Ruta	2007	4.142.781
143	3	Arroyo Chapicuy Grande - 462K050	Ruta	2007	10.220.745
239	1	Bacheo: Ao. Cufré - Ruta 50	Ruta	2007	89.481
156	3	256 k000 - Arroyo Grande	Ruta	2007	6.362.461
187	11	Ruta 64 - Ruta 86	Ruta	2007	7.151.903
190	102	Ruta 101 - Ruta 8	Ruta	2007	8.183.342
198	18	Vergara - Tacuarí	Ruta	2007	6.903.778
181	1	Cont. de manten. 8k700 - Ruta 45 (Libertad)	Cont. Mant.	2008	15.106.765
184	1	Cont. de manten. Ruta 45 (Libertad) - Colonia	Cont. Mant.	2008	21.169.143
115	2	Cont. de mantenimiento R. 2 (2a. Tanda)	Cont. Mant.	2008	6.027.316
116	3	Cont. de mantenimiento R. 3 (2a. Tanda)	Cont. Mant.	2008	9.166.667
117	5	Cont. de mantenimiento R. 5 (2a. Tanda)	Cont. Mant.	2008	9.378.055

212	8	Cont. de mantenimiento R. 8 (2a. Tanda)	Cont. Mant.	2008	6.536.000
214	I.B.	Cont. de mantenimiento R. I.B. (1a. Tanda)	Cont. Mant.	2008	10.032.787
63	8	Adec. Ptes. R8 (Sarandí, Retamosa, Pirarajá, Gutiérrez 1 y 2)	Puente	2008	5.844.962
69	Acc. Este	Intercambiador Interbalnearia y 101	Puente	2008	6.666.667
90	11	Adec. Ptes R11 (Los Padres, Descarnado, Pedrera y Pando)	Puente	2008	3.707.871
35	Acc. Este	Rotonda Aeropuerto - Radar	Ruta	2008	3.500.000
43	Acc. Este	Radar - (Ruta 102 y 22k 900)	Ruta	2008	2.500.000
44	Tramo 0	22k900 - Ao. Pando (22.9 - 33.4)	Ruta	2008	19.373.103
241	Anillo	Ruta 5 - Av. Instrucciones	Ruta	2008	22.599.417
191	Anillo	Av. Instrucciones - Ruta 8	Ruta	2008	24.271.841
194	Av. Parque	Pte. Carrasco - Avda. Giannattasio	Ruta	2008	4.363.413
235	11	Iluminación tramos varios Ruta 11	Seguridad Vial	2008	1.179.554
236	Red	Iluminación en la red vial (I)	Seguridad Vial	2008	1.300.000
91	1 y 3	Iluminación Ruta 1 vieja y San José	Seguridad Vial	2008	557.011
93	3, 5 y 30	Iluminación Paysandú y empalme Rutas 5 y 30	Seguridad Vial	2008	557.352
100	102	Iluminación Ruta 102	Seguridad Vial	2008	799.801
107	10	José Ignacio (Sustituye Lag. Garzón)	Puente	2008	2.255.193
234	11	Cont. de manten. E. Paullier - Atlántida (cont)	Cont. Mant.	2011	2.190.492
219	9	Cont. de mantenimiento R. 9 (3a. Tanda)	Cont. Mant.	2011	2.608.750
23	10	Lussich(127k9=119k8)-Potrero(123k7=115k6	Ruta	2011	647.500
33	99	Ruta 9 (85k900=94k) - Ruta 200 (83k500)	Ruta	2011	370.000
34	99	Ruta Interb.(83k500) - R9(94k000=85k900)	Ruta	2011	370.000
37	200	Arroyo Pando - Arroyo Solís Chico	Ruta	2011	2.713.333
40	200	Arroyo Solís Chico - Giannastassio	Ruta	2011	2.775.000
47	200	Arroyo Pando - Ruta 101 (2a. acc.)	Ruta	2011	2.019.583
131	1	Ruta 50 - Colonia	Ruta	2011	1.754.110
133	2	Arroyo Corralito - Palmitas a+, R.105 a-	Ruta	2011	2.601.930
134	2	José E. Rodó - Arroyo Corralito	Ruta	2011	2.587.313
138	2	Palmita (Ruta 105) - Mercedes	Ruta	2011	5.466.978
142	3	Acc. Paysandú - Constancia	Ruta	2011	2.207.256
144	3	Camp. San Manuel (R24) - Acc. Paysandú	Ruta	2011	2.061.080
146	3	Salida Young - Acc. Arroyo Gutiérrez	Ruta	2011	1.140.172
148	3	Ao. Negro - Camp. San Manuel (Ruta 24)	Ruta	2011	3.771.716
149	3	Constancia - Ruta 26 (403k950=413k350)	Ruta	2011	2.916.209
150	3	Acc. Arroyo Gutiérrez - Arroyo Negro	Ruta	2011	1.052.466
151	3	Accesos sobre Arroyo Gutiérrez	Ruta	2011	321.587
153	3	Accesos Puente sobre Arroyo Guaviyú	Ruta	2011	354.583
155	3	442K900 - Arroyo Chapicuy Grande	Ruta	2011	269.792
167	5	479k000 - Ao Cuñapirú (Rivera)	Ruta	2011	2.852.083
168	5	462k000 - 479K000	Ruta	2011	2.620.833
171	8	235k000 - Arroyo Gutiérrez	Ruta	2011	2.004.167
172	8	Arroyo Corrales - Arroyo Sarandí	Ruta	2011	2.497.500
201	1	Cont. de manten. 8k700 - Ruta 45 (Libertad) (2a. tanda)	Cont. Mant.	2012	3.053.333
233	1	Cont. de manten. Ruta 45 (Libertad) - Colonia (cont.)	Cont. Mant.	2012	2.263.372
205	11	Cont. de manten. E. Paullier - Atlántida (2a. tanda)	Cont. Mant.	2012	3.615.000
215	2	Cont. de mantenimiento R. 2 (3a. Tanda)	Cont. Mant.	2012	3.575.000
216	3	Cont. de mantenimiento R. 3 (3a. Tanda)	Cont. Mant.	2012	8.796.667
217	5	Cont. de mantenimiento R. 5 (3a. Tanda)	Cont. Mant.	2012	8.590.000
218	8	Cont. de mantenimiento R. 8 (3a. Tanda)	Cont. Mant.	2012	4.085.000
220	I.B.	Cont. de mantenimiento R. I.B. (2a. Tanda)	Cont. Mant.	2012	5.224.000
31	93	R9(104k=95k900)-Array. (110k400=102k300)	Ruta	2012	986.667
32	93	RR93(110k4=102k300)-Potrero (123k7=115k6)	Ruta	2012	2.050.417

42	200	Arroyo Solís Grande-Arroyo Solís Chico	Ruta	2012	4.578.750
45	200	Ruta 99 (2k200=83k500) - Ao. Solís Gde.	Ruta	2012	431.667
185	1	Cont. de manten. Ruta 45 (Libertad) - Colonia (2a. tanda)	Cont. Mant.	2013	7.300.000
21	9	R 99 (4k600=85k900) - R 93 (104k=95k900)	Ruta	2013	1.541.667
24	10	Potrero(123k7=115k6)-Lussich (127k9=119k8	Ruta	2013	647.500
19	9	Arroyo Solís Grande-R99 (92K850=94K000)	Ruta	2014	1.734.375
41	200	Arroyo Solís Grande - Ruta 99	Ruta	2014	431.667
46	101	Aerop. Carrasco - R. Interbalnearia (Norte) (2a. acc.)	Ruta	2014	370.000
176	8	Ao. Marmarajá (150k2=152K1)- Ao. Sarandí	Ruta	2014	4.917.917
225	9	Cont. de mantenimiento R. 9 (4a. Tanda)	Cont. Mant.	2015	2.608.750
174	8	Arroyo Gutiérrez - Arroyo Corrales	Ruta	2015	1.480.000
202	1	Cont. de manten. 8k700 - Ruta 45 (Libertad) (3a. tanda)	Cont. Mant.	2016	3.053.333
206	11	Cont. de manten. E. Paullier - Atlántida (3a. tanda)	Cont. Mant.	2016	3.615.000
221	2	Cont. de mantenimiento R. 2 (4a. Tanda)	Cont. Mant.	2016	3.575.000
222	3	Cont. de mantenimiento R. 3 (4a. Tanda)	Cont. Mant.	2016	8.796.667
223	5	Cont. de mantenimiento R. 5 (4a. Tanda)	Cont. Mant.	2016	8.590.000
224	8	Cont. de mantenimiento R. 8 (4a. Tanda)	Cont. Mant.	2016	4.085.000
226	I.B.	Cont. de mantenimiento R. I.B. (3a. Tanda)	Cont. Mant.	2016	5.224.000
203	1	Cont. de manten. Ruta 45 (Libertad) - Colonia (3a. tanda)	Cont. Mant.	2017	6.995.833
39	200	Arroyo Solís Chico - Arroyo Solís Grande	Ruta	2018	4.578.750
127	9	Cont. de mantenimiento R. 9 (5a. Tanda)	Cont. Mant.	2019	760.885
154	3	472K000 - Rio Daymán (Lím. Deptal.)	Ruta	2019	2.304.792
157	3	Acc. Paysandú - Constancia	Ruta	2019	2.327.917
158	3	Camp. San Manuel (R24) - Acc. Paysandú	Ruta	2019	2.173.750
159	3	Arroyo Grande - Arroyo Don Esteban	Ruta	2019	1.957.917
169	5	Acc. s/Ao. Tranqueras-400K000	Ruta	2019	2.929.167
173	8	Arroyo Sarandí - Ruta 17	Ruta	2019	2.142.917
231	11	Cont. de manten. E. Paullier - Atlántida (4a. tanda)	Cont. Mant.	2020	75.313
227	2	Cont. de mantenimiento R. 2 (5a. Tanda)	Cont. Mant.	2020	670.313
228	3	Cont. de mantenimiento R. 3 (5a. Tanda)	Cont. Mant.	2020	733.056
229	5	Cont. de mantenimiento R. 5 (5a. Tanda)	Cont. Mant.	2020	715.833
126	8	Cont. de mantenimiento R. 8 (5a. Tanda)	Cont. Mant.	2020	255.313
128	I.B.	Cont. de mantenimiento R. I.B. (4a. Tanda)	Cont. Mant.	2020	326.500
					593.668.576

(1) Los montos están expresados en dólares estadounidenses.

Si el monto por el cual se contratara la obra o mantenimiento prioritario es superior o inferior a lo establecido en el cuadro anterior, la diferencia se adicionará o se descontará del resupuesto para obras Adicionales que figura en el Artículo 28.6.

28.5 Supervisión del Concedente de las obras

El Concedente tendrá bajo su responsabilidad el contralor y la supervisión del obras de rehabilitación y mantenimiento, incluyendo los diseños y especificaciones de las obras, la evaluación económica de las obras, los modelos de pliegos para los llamados, y la dirección de obra a implementarse en los contratos. También tendrá a su cargo la recepción provisoria y definitiva de las obras. Todas estas actividades y su resultancia son de entera responsabilidad del Concedente.

28.6 Construcción de Obras Adicionales

El Concesionario contratará el siguiente listado de Obras Adicionales, siempre que el Gasto Realizado (Artículo 8.4) no haya superado el Gasto Comprometido (Artículo 8.2) y que se cuente con los recursos para la contratación de las Obras de rehabilitación y mantenimientos Prioritarias en todo el período de la Concesión,

Obras Adicionales

No. Inv.	Ruta	Descripción	Tipo de Obra	Inicio	Monto
62	5	Arroyo Tranqueras	Puente	2008	1.337.063
165	5	Arroyo Malo - Arroyo Batoví	Ruta	2008	7.783.000

166	5	Arroyo Batoví - Acc. s/Arroyo Tranqueras	Ruta	2008	5.216.000
242	Red	Instalación y mant. de semáforos y destellantes	Seguridad Vial	2008	780.000
160	5	Arroyo Batoví	Puente	2009	517.623
161	5	Arroyo Cuñapirú	Puente	2009	381.774
162	5	Arroyo Quebrada Grande	Puente	2009	305.566
164	5	Arroyo Sauce de Batoví	Puente	2009	302.253
170	8	Río Cebollatí	Puente	2009	1.107.408
183	11	Puente Sta. Lucía y accesos	Puente	2009	8.583.333
53	5	Pasaje Superior Vía Férrea	Puente	2009	215.307
74	5	Aº Villasboas	Puente	2009	316.098
75	5	Aº Molles	Puente	2009	251.072
76	5	Cda. La Zorra	Puente	2009	251.072
88	11	Aos. Canelón Chico y Canelón Chico sangrador	Puente	2009	706.977
99	8	Ao. Corrales	Puente	2009	700.000
	Acc. Este	Puente Carrasco - Rotonda Aeropuerto	Ruta	2009	1.666.667
58	1	Arroyo Riachuelo	Puente	2010	388.859
103	30	Aº Yucutujá (Paso Tiraponcho)	Puente	2010	4.849.180
186	1	By - Pass Ecilda Paullier	Ruta	2010	1.863.785
175	8	Río Olimar	Puente	2011	1.700.505
141	3	Paso del Puerto - 256 k000	Ruta	2011	5.531.203
152	3	Río Daymán - 4 Bocas (493K200)	Ruta	2011	1.679.167
177	9	Arroyo Pan de Azúcar - Arroyo del Sauce	Ruta	2012	4.103.125
178	9	Arroyo del Sauce - Acc. San Carlos	Ruta	2012	5.497.917
124	1	Ruta 22 - Ruta 50	Ruta	2014	12.320.000
232	Varias	Puesta a punto	Ruta	2017	26.358.000
					94.712.953

El monto a ejecutar en Obras (prioritarias y adicionales) por año no podrá sobrepasar lo establecido en los montos de ejecución prevista anual (Artículo 8.2, modificativos y concordantes) en más de 20% de dicho valor.

Al final de cada año de concesión se determinará lo realmente invertido en Obras (prioritarias y adicionales) y la diferencia se adicionará o descontará del presupuesto para obras Adicionales disponible para el año próximo siguiente. En caso de no poder descontarse del año próximo siguiente la diferencia se descontará del próximo año de ejecución que así lo permita.

Si el monto por el cual se contratara la obra adicional es superior o inferior a lo establecido en el cuadro anterior, la diferencia se adicionará o se descontará del presupuesto para obras Adicionales que figuran en este artículo.

28.7 Si como consecuencia de que el Concedente exigiera diseños más ambiciosos que los establecidos precedentemente, o que de los pedidos de precios surgiera que el valor de las obras supera los montos establecidos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.6, se instrumentarán de común acuerdo mecanismos que permitan restituir la ecuación económica - financiera de la concesión.

28.8 Independientemente del programa de Obras Adicionales establecido precedentemente, el Concedente podrá ordenar otras obras o servicios siempre que se cumplan con los siguientes requisitos previos:

* Determinar qué obra u obras son las que se sustituirán en el programa de Obras Adicionales para permitir que se realice la nueva obra.
* Verificar que la Obra Adicional a incorporarse pertenezca a la Red prioritaria de Rutas Nacionales.

28.9 De común acuerdo entre el Concedente y el Concesionario se podrán aumentar los montos de subsidio y de Gasto Comprometido, siempre que se respete la ecuación económica - financiera de la concesión.

28.10 En situaciones de urgencia el Concesionario podrá contratar trabajos por su cuenta siempre que el monto de las mismas no supere los 100.000 dólares. La urgencia deberá estar debidamente justificada y el Concedente deberá notificar su no objeción a la contratación. Su omisión en comunicar su decisión al Concesionario en un plazo de un mes a partir de recibida la notificación de la contratación por parte del Concesionario, se considerará como no objeción a todos los efectos.

Capítulo III: Mantenimiento

29. Gestión y mantenimiento de la red y sus estructuras

29.1 Gestión de mantenimiento de la red
El Concesionario tendrá a su cargo con el asesoramiento técnico de la DNV la preparación de las bases administrativas para los llamados, la divulgación de los llamados, la suscripción de los contratos, la supervisión administrativa de las obras y el pago de los certificados de obra, tendientes a la concreción de los niveles de servicio establecidos.

29.2 Evaluación y planificación de la red
El Concedente cada 6 meses evaluará el estado de la red, y elaborará un plan de mantenimiento de manera de lograr los niveles de servicio establecidos, en donde ordenará las obras a realizar acompañadas de sus diseños, especificaciones y bases de los pedidos de precios.

29.3 Construcción de las obras de mantenimiento
El Concesionario contratará todas las obras de mantenimiento rutinario, extraordinario o de rehabilitación que le sean indicadas por el Concedente necesarias para asegurar adecuados niveles de transitabilidad y seguridad en la red concesionada

29.4 Supervisión del Concedente de la gestión de mantenimiento
El Concedente tendrá a su cargo el contralor y la supervisión de la gestión de mantenimiento, incluyendo las evaluaciones de la red, la realización de los planes de mantenimiento, la evaluación económica de las obras cuando corresponda, los diseños de las obras, los modelos de pliegos para los llamados y la dirección de

la obra a implementarse en los contratos. También tendrá a su cargo las recepciones definitivas de las obras.

30. Niveles de servicio

30.1 Nivel de servicio general de la red

El cálculo del nivel de servicio general prestado por el Concesionario se realizará de acuerdo con la Metodología de evaluación del servicio prestado, que se detalla a continuación:

* cada km. seleccionado se lo subdivide en 10 segmentos a evaluar (si en un km. aparece parcialmente un elemento discreto, como un puente, éste se considerará totalmente incluido en el segmento extremo).
* en cada segmento se analiza el cumplimiento de los niveles de servicio individuales (salvo la rugosidad y la iluminancia) para los siguientes aspectos: calzada, banquinas, obras de arte, faja pública, seguridad vial e iluminación.
* en cada km. se cuantifica el número de segmentos que incumplen con los niveles de servicio de cada uno de los aspectos (calzada, banquinas, etc.), independientemente del grado de incumplimiento.
* para obtener el nivel de servicio general de incumplimiento de cada km., se introduce un coeficiente de peso para cada aspecto a considerar (calzada, banquina, etc.) que multiplicará el número de segmentos con deficiencias según su importancia:

Aspecto a evaluar	Factor de peso
Calzada	100
Banquinas	80
Obras de arte	80
Faja pública	60
Seguridad vial	80
Iluminación	80

en caso de existir más de un aspecto con incumplimientos en cada km., se elegirá como valor de incumplimiento de ese km., el correspondiente al promedio del porcentaje de incumplimiento, para lo que se emplea la siguiente tabla para calcularlo:

Aspecto a evaluar	Nº segmentos con deficiencias	Factor de peso	Porcentaje de incumplimiento
	(1)	(2)	(3) = (1) * (2) / 10
Calzada		100	
Banquinas		80	
Obras de arte		80	
Faja pública		60	
Seguridad vial		80	
Iluminación		80	
Nivel de servicio general de incumplimiento del km. individual			Promedio

30.2 Niveles de servicio de la calzada

PAVIMENTO DE CALZADA EN HORMIGON		
Defecto	Parámetro	Exigencia
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reducción de ancho	0 mm
Juntas sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de losas afectadas	0%
Pozos	Porcentaje máximo de losas afectadas	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Fisuras nivel medio y alto sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Bordes rotos nivel medio y alto sin estar perfectamente reparados	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Esquinas rotas nivel medio y alto sin estar perfectamente reparadas	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Descenso o ascenso de bordes, blow up y hundimientos de losas nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados los tres desperfectos, y ambos niveles)	0%
Hundimiento de losas fracturadas nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Losas fracturadas nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Existencia de material suelto	Porcentaje máximo de losas afectadas	0%
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Rugosidad durante el período de conservación	Rugosidad media máxima, medida en tramos de 5 km	Menor o igual a la existente a la Toma de Posesión de la concesión, con una tolerancia de 15%

PAVIMENTO DE CALZADA EN MEZCLA ASFALTICA		
Defecto	Parámetro	Exigencia
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reducción de ancho	0 mm
Deficiencia en el paquete estructural	Mínimo espesor de mezcla asfáltica	12 cm

Deficiente pendiente transversal	Porcentaje pendiente transversal máxima	3%
	Porcentaje pendiente transversal mínima	1%
Pozos	Porcentaje máximo de área con pozos	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con baches defectuosos (sumados ambos niveles)	0%
Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de menos de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	2%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de más de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Ahuellamiento nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con ahuellamiento (sumados ambos niveles)	0%
Hundimiento nivel medio Hundimiento nivel alto	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
Desprendimiento de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con desprendimientos (sumados ambos niveles)	25%
Desprendimiento de nivel alto	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	0%
Exudación de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con exudación (sumados ambos niveles)	10%
Exudación de nivel alto	Porcentaje máximo de área con exudación	0%
Existencia de material suelto	Porcentaje máximo de área con material suelto	0%
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Pérdida homogeneidad de la superficie original	Porcentaje máximo de área con reparaciones, medida en tramos de 1 km	20%
Rugosidad para recepción de las obras (nuevas o de mantenimiento) obligatorias	Rugosidad media máxima, medida en tramos de 5 km	Menor o igual a 2.0 IRI, con una tolerancia de 15%
Rugosidad durante el período de conservación	Rugosidad media máxima, medida en tramos de 5 km	Menor o igual a 2.8 IRI, con una tolerancia de 15%

En las reparaciones del pavimento se deberán utilizar materiales similares a los de la estructura original.

30.3 Niveles de servicio de la banquina

PAVIMENTO DE BANQUINA EN TRATAMIENTO BITUMINOSO		
Defecto	Parámetro	Exigencia (1)
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reducción de ancho	0 mm
Deficiente pendiente transversal	Porcentaje pendiente transversal máxima	8%
	Porcentaje pendiente transversal mínima	3%
Pozos	Porcentaje máximo de área con pozos	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con baches defectuosos (sumados ambos niveles)	0%
Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de mas de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Ahuellamiento nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con ahuellamiento (sumados ambos niveles)	0%
Hundimiento nivel medio	Porcentaje máximo de área con hundimiento	2%
Hundimiento nivel alto	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
Desprendimiento de nivel medio	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	30%
Desprendimiento de nivel alto	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	0%
Exudación de nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con exudación (sumados ambos niveles)	20%
Existencia de material suelto	Espesor máximo del material suelto	10 mm
	Porcentaje máximo de área con material suelto de espesor inferior a 10 mm	6%

Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Pérdida homogeneidad de la superficie original	Porcentaje máximo de área con reparaciones, medida en tramos de 1 km	35%
Junta calzada - banquina sin estar perfectamente sellada	Porcentaje máximo de la longitud de ambos lados sin estar perfectamente selladas	5%
Desnivel entre calzada y banquina	Altura máxima (calzada - banquina) del desnivel	15 mm
	Porcentaje máximo de la longitud con desnivel superior a 0 mm e inferior a 15 mm	10%
	Depresión máxima (banquina - calzada) del desnivel	0 mm

PAVIMENTO DE BANQUINA EN MEZCLA ASFALTICA		
Defecto	Parámetro	Exigencia (1)
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reducción de ancho	0 mm.
Deficiente pendiente transversal	Porcentaje pendiente transversal máxima	8%
	Porcentaje pendiente transversal mínima	2%
Pozos	Porcentaje máximo de área con pozos	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con baches defectuosos (sumados ambos niveles)	0%
Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de más de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Ahuellamiento nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con ahuellamiento (sumados ambos niveles)	0%
Hundimiento nivel medio	Porcentaje máximo de área con hundimiento	2%
Hundimiento nivel alto	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
Desprendimiento de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con desprendimientos (sumados ambos niveles)	25%
Desprendimiento de nivel alto	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	0%
Exudación de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con exudación (sumados ambos niveles)	10%
Exudación de nivel alto	Porcentaje máximo de área con exudación	0%
Existencia de material suelto	Espesor máximo del material suelto	10 mm
	Porcentaje máximo de área con material suelto de espesor inferior a 10 mm	6%
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Pérdida homogeneidad de la superficie original	Porcentaje máximo de área con reparaciones, medida en tramos de 1 km	35%
Junta calzada - banquina sin estar perfectamente sellada	Porcentaje máximo de la longitud de ambos lados sin estar perfectamente selladas	5%
Desnivel entre calzada y banquina	Altura máxima (calzada - banquina) del desnivel	15 mm
	Porcentaje máximo de la longitud con desnivel superior a 0 mm e inferior a 15 mm	10%
	Depresión máxima (banquina - calzada) del desnivel	0 mm

(1) Los valores exigidos se refieren a la suma de área afectada en las dos banquinas.

En las reparaciones del pavimento se deberán utilizar materiales similares a los de la estructura original.

30.4 Niveles de servicio de las obras de arte

OBRAS DE ARTE MAYOR		
Defecto	Parámetro	Exigencia
Suciedades		No se admitirán: * material suelto, grasitud o elementos riesgosos para la circulación en el tablero * obstrucciones en los drenes y zonas de llamada * manchas o deterioros en el hormigón a la salida de los drenes * juntas sucias
Deterioro del sobrepiso		Las exigencias serán las mismas que para el pavimento de calzada, según el tipo de superficie de rodadura.

Deficiencias en las juntas		No se admitirán: * separación entre estructuras fuera de los parámetros de diseño * juntas no estancas * diferencia altimétrica superior a 0.5 cm entre sus bordes. * roturas ni desprendimientos en los bordes
Deterioro en la superficie de hormigón		No se admitirán: * armaduras expuestas * lesiones superficiales de profundidad superior a 0.5 cm * fisuras de espesor mayor a 0.3 mm
Deterioros en los apoyos		No se admitirán: * suciedades * corrosión * signos de aplastamiento * degradación o desplazamiento * obstáculos al libre movimiento de la estructura dentro de los parámetros de diseño
Deterioros de los elementos metálicos		No se admitirán: * fisuras, corrosión, roturas o abollamiento * descascaramientos, ampollas o grietas en la pintura de protección * deterioros en el galvanizado
Obstrucciones al libre escurrimiento hidráulico		No se admitirán obstrucciones que: * signifiquen amenazas a su estabilidad * restrinjan la entrada y salida expedita del agua en una longitud aguas arriba y abajo no inferior a la longitud del puente
Socavación de fundaciones		No se admitirán niveles de lechos por debajo de cara superior de dados o cabezales de pilotes, salvo que así hubiera sido proyectado o autorizado por el Concedente.
Deterioros en los terraplenes de acceso y revestimientos		No se admitirán: * roturas, hundimientos o faltantes * socavaciones, en particular en las vigas de fundación
Deterioros en las barandas y parapetos		No se admitirán: * elementos rotos, faltantes, flojos o fuera de alineación * deterioros en la pintura
Deterioros de las veredas		No se admitirán: * desniveles * suciedades * losetas sueltas, faltantes o rotas * manchas o deterioros por pasaje de agua en juntas de cordones y veredas

OBRAS DE ARTE MENOR Defecto	Parámetro	Exigencia
Obstrucciones al libre escurrimiento hidráulico		No se admitirán: * socavaciones * vegetación u otros elementos que impidan, obstaculicen, o alteren el libre escurrimiento
Deterioros en alas y cabezales		No se admitirán: * roturas * desplazamientos
Deterioros en la superficie de hormigón		No se admitirán: * armaduras expuestas * lesiones superficiales de profundidad superior a 0.5 cm * fisuras de espesor mayor a 0.3 mm
Deterioros en los terraplenes de acceso y revestimientos		No se admitirán: * roturas, hundimientos o faltantes * socavaciones, en particular en las vigas de fundación

Las obras de recapado de la carretera no se podrán extender sobre las obras de arte mayor.

30.5 Niveles de servicio de la faja pública

FAJA PUBLICA Defecto	Parámetro	Exigencia
Exceso de altura del césped	Altura máxima del césped	En las cunetas y cauces: 15 cm A ambos lados de la ruta, hasta los 15 m desde el borde de la banquina: 25 cm En el resto de la faja: 50 cm En áreas de descanso: 15 cm
Obstáculos		No se admitirá ningún tipo de obstáculos,

		como árboles, piedras o montículos en los primeros 15 m desde el borde de la banquina.
Erosiones		No se admitirán erosiones en taludes, contrataludes y en la faja en general.
Residuos		No se admitirán: * residuos * restos de construcción * cualquier elemento extraño a la ruta (animales muertos, restos de accidentes, autos y cargas abandonadas, ramas y hojas de palma, escombros o materiales de construcción)
Aguas empozadas		No se admitirán aguas empozadas en: * la faja en general * los cauces de agua * las cunetas
Propaganda		No se admitirán ninguna forma de avisos o propaganda en cualquier elemento de la faja pública (árboles, refugios, columnas, alambrados, etc.)
Deficiencias en los límites de la concesión		No se admitirán: * deterioros o ausencia de alambrados en las zonas rurales, o ausencia de hitos que definan la faja en zonas sub urbanas * vegetación en los alambrados

30.6 Niveles de servicio de los elementos de seguridad vial

SEÑALIZACION VERTICAL Y AEREA Defecto	Parámetro	Exigencia	
Elementos faltantes		No se admitirán elementos faltantes.	
Decoloración de las placas de las señales	Coordenadas cromáticas "x" e "y" (geometría 45/0 y ángulo de observación patrón de 2º)	Coordenadas cromáticas dentro del diagrama CIE definido por los 4 puntos contenidos en la tabla correspondiente de la Norma Uruguaya de Señalización.	
Visibilidad nocturna insuficiente de las placas de las señales	Coeficiente de reflectividad mínimo (ángulo de observación de 0.2º y de incidencia de - 4º)	Amarillo	40 cd/lux/m²
		Blanco	56 cd/lux/m²
		Rojo	12 cd/lux/m²
		Verde	7 cd/lux/m²
		Azul	3 cd/lux/m²
Deterioro del mensaje de las placas de las señales		No se admitirán: * mensajes sucios de polvo o con daños como pegatinas o pintura, etc. * más de dos perforaciones de bala, siempre que no comprometan el mensaje * más de un doblez, siempre que sea inferior a 7.5 cm * oxidación en las caras de la placa	
Deterioro de los elementos de fijación de las placas de las señales		No se admitirán: * paneles sueltos o desajustados * falta, total o parcial, de los bulones * deterioro o ausencia de las costillas rigidizantes	
Deterioro de los soportes de las señales		No se admitirán: * fisuras, fracturas o armaduras a la vista, en el caso de soportes de hormigón; oxidaciones, en el caso de soportes metálicos * deficiencias en el pintado * vegetación en su entorno que impida la visibilidad	
Deterioro de los postes kilométricos		No se admitirán: * fisuras, fracturas o armaduras a la vista (en el caso de postes de hormigón) * deficiencias en el pintado * vegetación en su entorno que impida su visibilidad	

SEÑALIZACION HORIZONTAL		
Defecto	Parámetro	Exigencia
Geometría incorrecta de las líneas	Ancho de líneas mínimo	10 cm
	Longitud de las líneas punteadas del eje	3 m ± 2%
	Longitud de los espacios entre líneas punteadas del eje	9 m ± 2%
	Deflexión máxima de la alineación de las líneas de eje con respecto al eje de la ruta	$\Delta MeE_{máx} = 10$ cm
	Deflexión máxima de las líneas punteadas del eje (blanco) con respecto a la recta que une sus extremos	$\Delta Mer_{máx} = 2$cm
	Deflexión máxima y mínima de la línea continua de eje (amarillo) con respecto a las líneas punteadas del eje (blanco)	$17cm < \Delta MaMe < 20cm$
	Deflexión máxima y mínima de la línea continua de eje (amarillo) con respecto al eje de la ruta	$17cm < \Delta MaE < 30cm$
Decoloración o suciedad de las líneas o marcas	Coordenadas cromáticas "x" e "y" (geometría 45/0 y ángulo de observación patrón de 2º)	Coordenadas cromáticas dentro del diagrama CIE definido por los 4 puntos contenidos en la tabla correspondiente de la Norma Uruguaya de Señalización.
Visibilidad nocturna insuficiente de las líneas o marcas	Coeficiente de reflectividad mínimo: ángulo de observación de 1.5º y de incidencia de - 86.5º	Amarillo 150 mcd/lux/m^2 Blanco 200 mcd/lux/m^2
	ángulo de observación de 1.05º y de incidencia de - 88.76º	Amarillo 80 mcd/lux/m^2 Blanco 100 mcd/lux/m^2
Visibilidad diurna insuficiente de las líneas	Relación de contraste mínima o marcas	2
Exceso de desgaste de las líneas o marcas	Porcentaje de deterioro máximo	20%
Geometría incorrecta de las tachas reflectivas	Distancia entre tachas en el eje	24 m
Deterioro de las tachas reflectivas		No se admitirán: * desplazamientos de su posición original * deterioros totales o parciales del área reflectiva o del cuerpo
Pérdida o deterioro de tachas reflectivas	Porcentaje máximo de tachas reflectivas deterioradas o perdidas	Durante los 3 primeros años posteriores a cada una de las obras obligatorias o cada mantenimiento extraordinario: 10% Durante el resto de cada período entre obras: 20%

ELEMENTOS DE ENCARRILAMIENTO Y DEFENSA		
Defecto	Parámetro	Exigencia
Elementos faltantes		No se admitirán elementos faltantes.
Deficiencia en la colocación de las defensas metálicas		La ubicación, alineación y altura deberá responder a lo establecido en la lámina tipo Nº 252.
Deterioros y limpieza de las defensas metálicas		No se admitirán: * dobleces o daños * ausencia o desajuste de los bulones de fijación * oxidación de las superficies laterales * suciedad, pintura o afiches * ausencia de pintura o lamina reflectiva en las arandelas "L" con un coeficiente de reflectividad de 40 cd/lux/m^2 en un área mínima de 60 cm^2 * vegetación en su entorno que impida su visibilidad
Deficiencia en la colocación de los parapetos con baranda		La ubicación, alineación y altura deberá responder a lo establecido en la lámina tipo Nº 134 E.
Deterioros y limpieza de los parapetos con baranda		No se admitirán: * fisuras, fracturas o armaduras a la vista * deficiencias en el pintado * ausencia de pintura o lamina reflectiva con un coeficiente de reflectividad de 40 cd/lux/m^2 , en un área mínima de 50 cm^2 , cada 2 m * vegetación en su entorno que impida la visibilidad
Deficiencia en la colocación de los delineadores		La ubicación, alineación, separación y altura deberá responder a lo establecido en la Norma Uruguaya de Señalización.

Deterioros y limpieza de los delineadores		No se admitirán: * fisuras, fracturas o armaduras a la vista (en el caso de delineadores de hormigón) * deficiencias en el pintado * ausencia de pintura o lamina reflectiva en ambas caras con un coeficiente de reflectividad de 40 cd/lux/m² en un área mínima de 70 cm² * vegetación en su entorno que impida la visibilidad

30.7 Niveles de servicio de las instalaciones de iluminación

Defecto	ILUMINACION Parámetro	Exigencia
Bajos niveles lumínicos	Iluminancia mínima	En zonas de empalme: 28 lux En tramos rectos: 20 lux En zonas de transiciones: 10 lux
	Uniformidad media mínima Uniformidad extrema mínima	0.45 0.20
Tableros o líneas fuera de servicio		No se admitirán tableros, total o parcialmente, o líneas de alimentación a luminarias, fuera de servicio
Iluminación incompleta	Porcentaje máximo de lámparas en cada instalación que no prestan el servicio	5%
Zonas con iluminación deficiente		No se admitirán luminarias adyacentes que no presten el servicio
Columnas y/o luminarias faltantes		No se admitirán columnas y/o luminarias faltantes
Deterioros en columnas		No se admitirán: * fisura o armaduras a la vista, en columnas de hormigón * descascaramientos u oxidación, en columnas metálicas * falta de verticalidad * columnas abananadas
Deterioros en luminarias y brazos		No se admitirán: * reflectores rotos o faltantes * luminarias con suciedad interior visible en el refractor * equipos auxiliares fuera de su ubicación * brazos o abrazaderas con óxido * brazos deformados
Deterioros en tapas y/o contratapas de cámaras y canalizaciones en general		No se admitirán: * tapas y/o contratapas faltantes o en mal estado * cámaras con agua, suciedad o desagües en mal estado * marcos con roturas
Deterioros en tableros y gabinetes de tableros (comando o medición)		No se admitirán: * falta de elementos o sustituidos por otros de distinto valor nominal * elementos puenteados * agua en el interior de los tableros * roturas en gabinetes * oxidación o pintura en mal estado * falta de frente muerto o con deterioros
Deterioro en cajas de conexión en columnas		No se admitirán: * cajas incompletas o fuera de sitio * sin elementos o con elementos incorrectos
Elevada resistencia de puesta a tierra	Tensión de contacto máxima	24 Volt
Exceso de consumo de energía reactiva	Consumo de energía reactiva	No se admitirá ningún tipo de facturación de energía o potencia reactiva

El Concedente se hará cargo de los gastos de consumo de energía o potencia reactiva y todo otro costo derivado del mismo concepto, que correspondan a cualquiera de las instalaciones.

31. Control de los niveles de servicio

31.1 Evaluaciones de los niveles de servicio
El Concedente instrumentará una serie de evaluaciones de los niveles de servicio de la concesión:
* evaluaciones no programadas de frecuencia variable
* evaluaciones programadas de frecuencia mensual
* evaluaciones programadas de frecuencia semestral
* evaluaciones programadas de frecuencia anual
* evaluación programada a efectos de la terminación de la concesión.

En dichas evaluaciones se identificarán los defectos existentes, se verificarán los niveles de servicio y se cuantificará el nivel de servicio general prestado por el Concesionario en todo el tramo objeto de la concesión.
En estas evaluaciones se emplearán las metodologías de relevamiento de los niveles de servicio contenidos o referidas en los anexos.

31.2 Evaluaciones no programadas de frecuencia variable
El Concedente realizará evaluaciones permanentes de la concesión, principalmente con el objetivo de identificar defectos localizados, y a través de ello, verificar que el servicio contratado se preste con continuidad. También apuntan a observar condiciones o prácticas de trabajo inseguras para los usuarios, o prácticas constructivas inconvenientes para el correcto mantenimiento de la carretera.

El Concedente efectuará estas evaluaciones en la oportunidad y lugares que considere convenientes sin la necesidad de previo aviso al Concesionario, comunicando los defectos constatados por medio de un Comunicado de obra.
Si en la evaluación surgen condiciones defectuosas en cualquiera de los tramos evaluados, el Concedente emitirá una Comunicado por cada km. con desperfectos, indicando al Concesionario las obras que deberá contratar a los efectos de solucionar los desperfectos constatados.

El Concesionario deberá tener conectado su fax durante las 24 horas del día para la recepción de los Comunicados que expedirá el Concedente. Se tomará como recibida la comunicación a partir de las 8 horas del primer día hábil siguiente a la emisión de la comunicación.

Cuando las circunstancias lo ameriten, el Concedente en sus Comunicados podrá citar al Concesionario al sitio de los desperfectos con la finalidad de evaluar la gravedad de los desperfectos y/o los métodos de reparación.

El Concesionario contará con los plazos establecidos en el Artículo 20 para la contratación de las obras indicadas por el Concedente. En caso de no dar cumplimiento con los plazos de contratación, se aplicarán las multas definidas para tal caso.

31.3 Evaluaciones programadas de frecuencia mensual
El Concedente realizará una evaluación mensual de la concesión para contar con una idea del nivel de servicio de la red concesionada, a la vez de identificar defectos localizados.
En estas Evaluaciones programadas de frecuencia mensual no se evaluarán los niveles de servicio que sólo se evalúan en las Evaluaciones programadas de frecuencia anual y los niveles de servicio que sólo aplican en circunstancias especiales.

La selección del tamaño de la muestra a evaluar se realizará de acuerdo con la Metodología de selección de muestra que se detalla a continuación:
* se subdividirá la concesión en tramos de longitud de 1 km. (si la longitud no es entera, se define un tramo especial de la fracción de 1 km. restante)
* se define como tamaño de la muestra a evaluar igual al 10 % de la longitud de la concesión (se redondeará al número entero superior)
* se seleccionan al azar los km. a evaluar sobre la base del tamaño de la muestra a evaluar determinado anteriormente, adoptando la precaución que al cabo de un año se haya seleccionado la totalidad de los km. (si en un km. aparece parcialmente un elemento discreto, como un puente, éste se considerará totalmente incluido).

De la evaluación realizada se labrará acta, en donde se detallarán defectos, magnitud y localización de los mismos y otras observaciones que pueda realizar el Concedente así como también consideraciones que el responsable técnico del Concesionario estime convenientes.

Los defectos detectados serán comunicados mediante el procedimiento de Comunicado establecido para las Evaluaciones no programadas de frecuencia variable.

31.4 Evaluaciones programadas de frecuencia semestral
El primer y séptimo mes de cada año de la concesión, se suprimirá la Evaluación programada de frecuencia mensual y el Concedente realizará una evaluación semestral de la concesión con el objetivo de evaluar y cuantificar el nivel de servicio general de la concesión.

En estas Evaluaciones programadas de frecuencia semestral no se evaluarán los niveles de servicio que sólo se evalúan en las Evaluaciones programadas de frecuencia anual y los niveles de servicio que sólo aplican en circunstancias especiales.

La selección del tamaño de la muestra a evaluar se realizará de acuerdo con la Metodología de selección de la muestra que se detalló anteriormente, con la salvedad que la muestra se elegirá igual al 20% de la longitud de la concesión. Análogamente se seleccionarán los km. a evaluar al azar.

El Concedente comunicará al Concesionario la fecha con un mínimo de 2 días calendario de anticipación, a los efectos de que éste designe al personal técnico que presenciará la evaluación de los km. seleccionados. De la evaluación realizada se labrará acta, en donde se detallarán a tierra, tratando de realizarla en la misma semana cada vez.
La metodología de medición será la establecida en los anexos.

31.5 Evaluaciones programadas a efectos de la terminación de la concesión
El Concedente realizará una primera evaluación a los efectos de la terminación de la concesión un año antes del plazo de finalización de la misma, con el objetivo de establecer las bases de las acciones a ejecutar durante el último año por el Concesionario con miras a la recepción final del contrato.

El Concedente realizará una segunda evaluación final de la defectos, magnitud y localización de los mismos y otras observaciones que pueda realizar el Concedente así como también consideraciones que el responsable técnico del Concesionario estime convenientes.

El cálculo del nivel de servicio general prestado por el Concesionario se realizará de acuerdo con la Metodología de evaluación del servicio prestado establecida en el artículo 30.

En todos los casos los defectos detectados serán comunicados mediante el procedimiento de Comunicado establecido para las Evaluaciones no programadas de frecuencia variable.

31.6 Evaluaciones programadas de frecuencia anual

31.6.1 El Concedente anualmente y cada vez que finalice una obra nueva o de mantenimiento, efectuará una evaluación de la rugosidad, tratando de realizarla en la misma semana cada vez.
La metodología de medición será la establecida en los anexos.

31.6.2 El Concedente anualmente y cada vez que finalice una obra de iluminación, efectuará una evaluación de la iluminancia y la resistencia de puesta concesión el último mes de la concesión con el objetivo de verificar los niveles de servicio obtenidos previo a la recepción final del contrato. De identificarse algún defecto se emitirá un Comunicado con las tareas a contratar.

31.7 Evaluaciones programadas a efectos de la terminación de la concesión
El Concedente realizará una primera evaluación a los efectos de la terminación de la concesión un año antes del plazo de finalización de la misma, con el objetivo establecer las bases de las acciones a ejecutar durante el último año por el Concesionario con miras a la recepción final del contrato.

El Concedente realizará una segunda evaluación final de la concesión el último mes de la concesión con el objetivo de verificar el cumplimiento general de los niveles de servicio obtenidos previo a la recepción final del contrato. De identificarse algún defecto se emitirá un Comunicado con las tareas a contratar.

Montevideo, 25 de junio de 2008

Víctor Rossi	**Arturo Echevarría**	**Tomás Alonzo**
Ministro de Transporte y Obras Públicas	Vice-Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo	Director de la Corporación Nacional para el Desarrollo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Decreto 594/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxis y Servicios de Apoyo", Capítulo 02 "Radiooperadoras", rige para todas las empresas y trabajadores de Montevideo comprendidos en el mismo. (2.807*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Diciembre de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejo de Salarios No. 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxis y Servicios de Apoyo", Capítulo 02 "Radiooperadoras", convocado por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 17 de noviembre de 2008, los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado con fecha 29 de octubre de 2008 en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscrito el 29 de octubre de 2008, en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxis y Servicios de Apoyo", Capítulo 02 "Radiooperadoras", que se publica como anexo del presente Decreto, rige a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el numeral tercero del referido acuerdo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 17 días del mes de noviembre de 2008, reunido el Grupo 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado por: **Por el Poder Ejecutivo:** Las Dras. Cecilia Siqueira y María Noel Llugain y el Lic. Bolivar Moreira. **Por el Sector Empresarial:** La Sra. Cristina Fernandez y el Sr. Gustavo Gonzalez; y **Por el Sector Trabajador:** Los Sres. José Fazio y el Sr. Juan Llopart, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan el Acuerdo alcanzado en el Sub-grupo 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxímetros y servicios de apoyo", Capítulo 02 "Radiooperadoras" de fecha 29 de octubre de 2008.

SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del mencionado Acuerdo.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS
POR EL SECTOR EMPRESARIAL
POR EL SECTOR TRABAJADOR

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de octubre de 2008, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", **Sub-Grupo Nº 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxímetros y servicios de apoyo", Capítulo 02 "Radiooperadoras"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira, María Noel Llugain y el Lic. Bolivar Moreira; **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** La Sra. Emilia Pascaretta y el Sr. Sergio Pereira y **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** Los Sres. Heber Laurito y Jorge Startari.

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: El presente acuerdo abarca el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO. Oportunidad de los ajustes salariales: Se efectuarán ajustes salariales en las siguientes fechas: 1º de julio de 2008, 1º de enero de 2009 y 1º de enero de 2010.

TERCERO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter departamental para el Departamento de Montevideo, y abarcan a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 sub-grupo 05, Capítulo 02 "Radiooperadoras".

CUARTO. AJUSTE SALARIAL:

1. **Ajuste salarial a partir del 01.07.08**: Total: **7.49%**
   a) **2.13%** por concepto de correctivo del Acuerdo anterior.
   b) **2.69%** por concepto de inflación esperada para el período 01.07.08 al 31.12.08.
   c) **2.5%** por concepto de incremento real de base y por concepto de incremento según el desempeño del sector.
2. **Ajuste salarial a partir del 01.01.09**:
   a) un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 01.01.09 al 31.12.09
   b) **2.5%** por concepto de incremento real de base y por concepto de incremento según el desempeño del sector.
3. **Ajuste salarial a partir del 01.01.10:**
   a) un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 01.01.10 al 31.12.10
   b) **2.5%** por concepto de incremento real de base y por concepto de incremento según el desempeño del sector.

QUINTO. CORRECTIVO: Las eventuales diferencias - en más o en menos - entre la inflación esperada y la efectivamente registrada se corregirán el 1º de enero de 2009, el 1º de enero de 2010 y en el ajuste inmediatamente posterior al término del Acuerdo (1º de enero de 2011).

SEXTO. CATEGORIAS: Se establecen los siguientes mínimos por categorías a partir del 01.07.08:
APRENDIZ: $ 5.049
OPERADOR 2: $ 5.545
OPERADOR 1: $ 6.789 (con menos de 250 móviles)
OPERADOR 1: $ 7.071 (con más de 250 móviles)

SEPTIMO. REFRENDA: A los efectos de ser refrendado por los delegados titulares del Grupo 13 del Consejo de Salarios, y su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo, se eleva la presente.

OCTAVO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

3

Decreto 601/008

Fíjase el incremento salarial aplicable a los trabajadores comprendidos en el Grupo Número 4 "Industria Textil", subgrupo 02 "Prendas de Tejido de Punto", que rige con carácter nacional para todas las empresas comprendidas en el mismo. (2.814*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Diciembre de 2008

VISTO: Que no fue posible adoptar decisión en el Grupo Número 4

"Industria Textil" subgrupo 02 "Prendas de Tejido de Punto" de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005, en virtud de que la propuesta presentada a votación por los delegados del Poder Ejecutivo contó con el voto negativo tanto de la delegación de trabajadores como de la delegación de empleadores.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar incrementos salariales en el subgrupo citado, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el artículo 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase un incremento salarial del 5,63% (cinco con sesenta y tres por ciento) sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2008 de los trabajadores comprendidos en el Grupo Número 4 "Industria Textil" subgrupo 02 "Prendas de Tejido de Punto" que rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas comprendidas en dicho subgrupo.

Dicho porcentaje surge de la acumulación de los siguientes factores: a) 2,10% resultante del correctivo previsto en el convenio de fecha 8 de diciembre de 2006 homologado por Decreto 70/007 de 21 de febrero de 2007; b) 2,69% resultante del promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central y la mediana de las expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos para el período 1° de julio de 2008 a 31 de diciembre de 2008; c) 0,75% de incremento de salario real.

Los aumentos dados a cuenta del presente podrán ser descontados.

ARTICULO 2º.- Establécese que las empresas comprendidas en el subgrupo referido, ajustarán los salarios nominales de sus trabajadores el 1º de enero de 2009 acumulando: a) el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación-centro de la banda-proyectada por el Banco Central para el período enero-junio 2009, y b) 1% por concepto de incremento de salario real.

ARTICULO 3º.- Establécese que las empresas comprendidas en el subgrupo referido ajustarán los salarios nominales de sus trabajadores el 1º de julio de 2009 acumulando: a) el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación- centro de la banda-proyectada por el Banco Central para el período julio- diciembre 2009, b) 0,75% por concepto de incremento de salario real y c) un correctivo proveniente de revisar los cálculos de inflación proyectada para el período 1º de julio 2008 al 30 de junio de 2009 comparándolos con la variación real del IPC de igual período.

ARTICULO 4º.- Establécese que las empresas comprendidas en el subgrupo referido ajustarán los salarios nominales de sus trabajadores el 1° de enero de 2010 acumulando: a) el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación-centro de la banda-proyectada por el Banco Central para el período enero-junio 2010, y b) 1% por concepto de incremento de salario real.

ARTICULO 5º.- Dispónese que al 30 de junio de 2010 se deberá comparar la inflación real del período 1º de julio 2009 al 30 de junio de 2010 en relación a la inflación que se estimó en cada uno de los ajustes salariales realizados en dicho período, considerándose los resultados, en más o en menos, para el futuro acuerdo a celebrarse en julio de 2010.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

---o---

4

Resolución 1.076/008

Amplíase el plazo del beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la Empresa GEPAX S.A.
(2.815)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de Diciembre de 2008

VISTO: La solicitud de la Empresa GEPAX S.A. a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete) de los trabajadores de la mencionada Empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la Empresa GEPAX S.A., que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

5

Resolución 2.306/008

Fíjase un período de inscripción de propietarios de padrones que estén interesados en la declaración de "padrón productivo", a los efectos de exoneración del pago de contribución inmobiliaria.
(2.844*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

ASUNTO Nº 1438/21/06/07/ JUNTA DEPARTAMENTAL OF.

305/07 REFERENTE PROYECTO DECRETO CONTRIBUCION URBANA Y SUBURBANA PRODUCTIVA.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 8 de Diciembre de 2008

VISTO: el Decreto Nº 22/2007 de la Junta Departamental, aprobado el 19 de diciembre de 2007;

CONSIDERANDO: I) los trámites que deben realizarse para declarar a un padrón de carácter "productivo" a saber:

Inscripción o solicitud
Presentación de declaración jurada
Inspección de la explotación
Informe técnico

II) que hay un vencimiento para el pago de la contribución inmobiliaria y que dichos trámites deberán finalizar antes de dicho vencimiento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

1º) Abrir un período de inscripción de los interesados en que se declare el padrón de su propiedad como "padrón productivo" entre el 15 de diciembre de 2008 y el 24 de febrero de 2009, en las oficinas administrativas de la Dirección General de Desarrollo Económico Local (DGDEL).

2º) En el año 2009 se aplicarán los siguientes criterios para ejecutar el Decreto Nº 22/2007 de la Junta Departamental, para la exoneración de contribución inmobiliaria de los padrones que se declaren productivos.

- Podrán exonerar el 100% de la contribución inmobiliaria aquellos padrones con una explotación verificable a cargo de vecinos con las siguientes características:

  a) Ingresos por debajo de la línea de pobreza (valor del INE $ 5.570 octubre 2008).
  b) La explotación aporta el 50% o más al sustento familiar.

- Podrán exonerar el 50% de la contribución inmobiliaria aquellos padrones con una explotación verificable a cargo de vecinos con las siguientes características:
  a) Ingresos por encima de la línea de pobreza (valor del INE).
  b) Actividad aporta el 50% al sustento familiar.

- Podrán exonerar el 30% de la contribución inmobiliaria aquellos padrones con una explotación verificable a cargo de vecinos con las siguientes características:

  a) Ingresos por debajo o por encima de la línea de pobreza.
  b) Actividad aporta menos del 50% al sustento familiar.

3º) Insértese, publíquese, remítase copia a las Juntas Locales del Departamento, pase a sus efectos a las Direcciones Generales de Desarrollo Económico Local y de Hacienda.- Diligenciado archívese.

Dr. GERARDO AMARAL, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Mtro. WASHINGTON COLLAZO, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELISA LAZARA FALERO ESPINDOLA y FRANCISCO RODOWISKY o RODOGUISKY CASTRO SOUTO (FICHA 2-45927/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37202 Dic 05- Dic 18

MANUEL BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 2-30499/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37270 Dic 08- Dic 19

OFELIA IRENE GELOS MAISTERRA (FICHA 2-56943/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37291 Dic 08- Dic 19

ARMANDO MUÑOZ BOURRÉ (FICHA 2-56345/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37491 Dic 09- Dic 22

MARIO AUGUSTO MEISTRO HALLER; MARIA ELISA HALLER ETTLIN; ALICIA MARIA MEISTRO HALLER y NAHIR MARIA MEISTRO HALLER (FICHA 2-57650/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37582 Dic 10- Dic 23

ADOLFO ESPINEL (FICHA 2-55399/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37701 Dic 10- Dic 23

ANTONIO SALVADOR SARMIENTO BENTOS (FICHA 2-9858/2005).
Montevideo, 15 de abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37949 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MANUEL FERMIN ACEBO GOMEZ (FICHA 2-56545/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38181 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MERCEDINO ANTONIO CHIRIBAO o CHIRIVAO AGUIAR (FICHA 2-51873/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38310 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

SEGUNDO TURNO

EVA FRATTI DE OLIVERA o EVA FRATTI OLIVERA (FICHA 2-55548/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37175 Dic 05- Dic 18

JOSE PEDRO PUENTE CAZZULI (FICHA 2-57533/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37493 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

NELLY IDA LIBIA MONTESSORO o MONTEZZORO CRIBARI (IUE 2-45169/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37190 Dic 05- Dic 18

CARLOS PEDRO ULISES FRANZETTI PEDRINELLI y MARIA DEL PILAR ARDANCHE ó ARDANCH LOPEZ (FICHA 2-48656/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37292 Dic 08- Dic 19

CECILIA GONCALVEZ (FICHA 2-36779/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37320 Dic 08- Dic 19

GRAZIANO PASCALE LANGONE (FICHA 2-32210/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37362 Dic 08- Dic 19

VICENTA ANGELA CRISCI DIGLIA (FICHA 2-53628/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37463 Dic 09- Dic 22

LORENZO AMELIO GONZALEZ y JUAN CARLOS TOLEDO TAMBUSSO (FICHA 2-49379/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37488 Dic 09- Dic 22

ALIDA EDELMA CORNU HERNÁNDEZ (FICHA 2-55426/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37494 Dic 09- Dic 22

EVA LAMPERT JANOVSKY (IUE 2-46.273/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37579 Dic 10- Dic 23

MARIA FILOMENA SASTRE MENENDEZ (FICHA 2-39190/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37833 Dic 11- Dic 24

BERNARDO NEUSTADT (FICHA 2-48478/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38015 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TABOAS CASTILLA, RAUL GERMAN (FICHA 2-51889/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38171 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS MONTANO (FICHA 2-55032/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37874 Dic 11- Dic 24

SONIA SOROJOVICH DI POMPEO (FICHA 2-57419/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38183 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

FERNANDO MENDEZ CABRERA (FICHA 2-58234/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38311 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

QUINTO TURNO

HILDA OCAMPO DE BALCALDI ó HILDA OCAMPO FERRE DE BALCALDI ó JULIO ALBERTO BALCALDI ó BALCARDI HIGUET ó JULIO ALBERTO BALCALDI OCAMPO y JACQUELINE BALCALDI VENTURA (FICHA 2-58262/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36988 Dic 04- Dic 17

MIRTA NIEVES ROCHA URIOSTE (FICHA 2-54771/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37021 Dic 04- Dic 17

ANGELINA NEGRO RODRIGUEZ y JUAN ANTONIO CAMACHO NEGRO (IUE 2-27599/2008).
Montevideo 19 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37173 Dic 05- Dic 18

CAYETANO ALBERTO CAMEJO RAMAYO (EXPEDIENTE 2-58474/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37312 Dic 08- Dic 19

MARIA ADELAIDA BRUZZONE RIVERO (FICHA 2-56795/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37313 Dic 08- Dic 19

ENRIQUE MARIO PINTOS CABRERA (2-50135/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37317 Dic 08- Dic 19

ALICIA BEATRIZ IRIARTE SOSA (FICHA 2-45315/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37348 Dic 08- Dic 19

RODOLFO MAURICIO AYALA GONZALEZ (FICHA 2-31993/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37378 Dic 08- Dic 19

RICARDO SILVA GARCÍA (FICHA 2-56957/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37379 Dic 08- Dic 19

FERNANDO WALTER AMATTI GENTA (FICHA 2-59531/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37418 Dic 09- Dic 22

TRINIDAD COSTA (FICHA 2-56566/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37837 Dic 11- Dic 24

GLADYS NELLY o NELLYS ROMERO BELILLA (FICHA 2-52330/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37838 Dic 11- Dic 24

OLASCOAGA RODRIGUEZ, MARÍA NILDA (FICHA 2-52.662/2007).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37872 Dic 11- Dic 24

SEXTO TURNO

BLANCA, MARGARITA FIGARES BURGUEÑO (FICHA 2-51801/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37091 Dic 05- Dic 18

RUFINO CAMAÑO OLIVERA y AURORA FERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-49936/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37490 Dic 09- Dic 22

LUIS CELESTINO CHELLE GELPI (FICHA 2-56688/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37707 Dic 10- Dic 23

EDUARDO COLLAZO RAMA (FICHA 2-37159/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37836 Dic 11- Dic 24

MANUEL GUIDO RIAL BONIFAZI (FICHA 2-836/2007).
Montevideo, 9 de febrero de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37927 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUAN CARLOS MENDEZ, PERMANYER o PERMAYER (FICHA 2-49744/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38184 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JOSE UBERFIL PASTORINO RISOTO (FICHA 2-50308/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38313 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

SEPTIMO TURNO

HECTOR URSE LAVECCHIA (FICHA 2-54014/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37359 Dic 08- Dic 19

ERNESTO DE MARCO RODRIGUEZ y AMERICA MARINA SANTANA (FICHA 2-59744/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37396 Dic 09- Dic 22

JOSE RAMON FERNANDEZ GARRIDO (FICHA 2-52341/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37492 Dic 09- Dic 22

BRONISLAWA o BLANCA LICHTMAN (FICHA 2-59908/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Cinhia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37527 Dic 09- Dic 22

MIRTA CARDENAS FUENTES (FICHA 2-47443/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37708 Dic 10- Dic 23

ELZA CHIMCO ALVAREZ o ELSA CHIMKO ALVAREZ o ELZA CHIMKO ALVAREZ o ELSA CHIMCO ALVAREZ (FICHA 2-58478/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37714 Dic 10- Dic 23

MODESTA FERREIRA (FICHA 2-59158/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37820 Dic 11- Dic 24

JUAN LUIS PARGA GARCIA (FICHA 2-52847/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37960 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

LUIS ALBERTO MARTINEZ MOSQUEIRA (FICHA 2-57221/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37968 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ENRIQUE FERREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-51918/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38345 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

OCTAVO TURNO

JORGE DANIEL BERTI FUENTES (FICHA 2-55037/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37024 Dic 04- Dic 17

JUAN FRANCISCO BATLLE PAYRA (FICHA 2-53672/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37314 Dic 08- Dic 19

LYCET MARIA ROMANOS BARREIRO (FICHA 2-56852/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37358 Dic 08- Dic 19

MANUEL NOGUEIRA PORTEIRO (FICHA 2-55185/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37535 Dic 09- Dic 22

MANUEL MATO BERMUDEZ (FICHA 2-57517/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37538 Dic 09- Dic 22

ESTELA ESTHER PRADO BERSAIS (FICHA 2-56650/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37710 Dic 10- Dic 23

ROBERTO GERARDO MONTANO BOUZOUT (FICHA 2-56998/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37739 Dic 11- Dic 24

LETICIA LADY RODRIGUEZ COMBA y NELSON PEÑA GONZALEZ (FICHA 2-57672/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38182 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JULIA DE LOS SANTOS HUELMO (FICHA 2-55932/2007).
Montevideo, 1 de agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38307 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

ADELA CROCCANO FRATTINI y ANTONIO CROCCANO FRATTINI (FICHA 2-21966/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38327 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

NOVENO TURNO

ZULMA GREGORIA MASAGUEZ RUIZ y FERNANDO RICARDO RUIZ MASAGUEZ (FICHA 2-55378/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37308 Dic 08- Dic 19

VINCENZO o VICENTE VERDECANNA FARUOLO (FICHA 2-43680/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37310 Dic 08- Dic 19

HUGO FEDERICO FERNANDEZ VALERIO o BALERIO (FICHA 2-58625/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37495 Dic 09- Dic 22

ROSA BRAILOVSKY o BRAIBOSKY KANTAROVICH (FICHA 2-59620/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37985 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DOMINGO GRILLO GIANOLA (FICHA 2-50864/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38141 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ERTO WUILDER VALIENTE DEARCE (FICHA 2-60506/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38273 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

AURORA MONAGAS CONDINES (FICHA 2-55957/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38346 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DECIMO TURNO

RAMÓN CARLOS PERÉZ SANTANA (FICHA 2-45389/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37023 Dic 04- Dic 17

MARIA IRENE ABREU PERRONE o MARIA IRENE ABREU BONILLA o MARIA HAYDEE ABREU (FICHA 2-11806/2008).
Montevideo, 17 de abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37049 Dic 04- Dic 17

PARIS CORCOLL, MARIA BLANCA (FICHA 2-48896/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37053 Dic 04- Dic 17

MARÍA JOSEFINA MENDIZABAL LABAT (FICHA 2/56.907/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37366 Dic 08- Dic 19

ERNESTO TURANO POTENTE (FICHA 2-46892/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37709 Dic 10- Dic 23

IDA MARGARITA MARTINEZ CASARETTO (FICHA 2-49290/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37818 Dic 11- Dic 24

JOSEFINA AMANDA MATOS o MATO o MATTOS MARTINEZ (FICHA 2-50608/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37875 Dic 11- Dic 24

BARTOLOME COLOM FERNANDEZ (FICHA 2-5064/2008).
Montevideo, 17 de abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37961 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ELENA ó IRENE ó ELENA IRENE ó IRENE ELENA BULKIS MARCINKIEWICH ó MARCIUKIEWICH (FICHA 2-46471/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38062 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

RAFAELA CONCEPCIÓN VISCA CRISTALINA (FICHA 2-54349/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38139 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUAN MARIA ARIEU (FICHA 2-39256/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38193 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUAN GAMBIN RODRIGUEZ (FICHA 2-36317/2008).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38325 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DECIMOPRIMER TURNO

AMBROSIO ESTEBAN SIRIO o CIRIO HERNANDEZ (FICHA 2-43296/2008).

Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37077 Dic 04- Dic 17

MIGUEL ANGEL SUBIRAN DATENA (FICHA 2-56388/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37363 Dic 08- Dic 19

MARIA DEL CARMEN BRUSCHERA BERAZA (FICHA 2-54877/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37536 Dic 09- Dic 22

JUSTO CRESENCIO o CRESCENCIO o CRECENCIO PEREZ FERREIRA (FICHA 2-48526/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37537 Dic 09- Dic 22

HECTOR JUAN SCHIAPPAPIETRA BICCO (FICHA 2-48137/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37700 Dic 10- Dic 23

MARGARITA DELGADO SANCHEZ (FICHA 2-55586/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37950 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

NELLI JUDITH ALVEZ EGUREN (FICHA 2-59782/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38315 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

GARABED HASSISIAN (FICHA 2-56392/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37208 Dic 05- Dic 18

MARÍA ANGELA MANGIERE RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-57253/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37316 Dic 08- Dic 19

ALBERTO HORACIO AMORIN MONTANS (FICHA 2-36094/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37381 Dic 08- Dic 19

PRESA FIORINI, LUIS (FICHA 2-55921/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37419 Dic 09- Dic 22

VALENTINA SEDOFEITO VEIGA y FRANCISCO CES CES (FICHA 2-56151/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37705 Dic 10- Dic 23

ISABEL CATALINA CLAVIER CABAL (FICHA 2-51396/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37800 Dic 11- Dic 24

ELBIO de ARMAS (FICHA 2-28460/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37816 Dic 11- Dic 24

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ELENA GALAN FALDERIN (FICHA 2-45480/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37058 Dic 04- Dic 17

JOSEFA SANCHEZ FERNANDEZ (FICHA 2-54268/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37090 Dic 05- Dic 18

ANGELA MARTINA PETRINI REBOLINI (FICHA 2-29626/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37453 Dic 09- Dic 22

JUAN ALBERTO GATTI DODI (FICHA 2-55219/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37615 Dic 10- Dic 23

MARIA CRISTINA CAPOPIANO MACHIÑENA (FICHA 2-53721/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37817 Dic 11- Dic 24

FELIX DEMETRIO RAMOS MANTERO (FICHA 2-43858/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37832 Dic 11- Dic 24

JORGE CARIOLI DE LEON (FICHA 2-36000/2008).
Montevideo, 13 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38001 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

NICOLA CICCARIELLO PALUMBO (FICHA 2-58958/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38167 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JESUS BUÑO GARCIA (FICHA 2-54515/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38185 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ALBERTO CRISTIANI DEAGOSTINI (FICHA 2-57765/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38189 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA CELICA o CELIKA MORALES CARBAJAL (FICHA 2-53633/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37188 Dic 05- Dic 18

MARIA ELVIRA RAMIREZ TURELL (FICHA 2-43933/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37365 Dic 08- Dic 19

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 2-59308/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37867 Dic 11- Dic 24

TOMAS DANTE TORRIERI DI TULLIO POMPILIO (FICHA 2-61018/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37951 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ROSA BLANCA PENA MARTINEZ (FICHA 2-48808/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38347 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO CELESTINO PLUTECKI MORALES (FICHA 2-55369/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37020 Dic 04- Dic 17

SARA MARIA BLANCO HUGHES (EXPEDIENTE 2-54442/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37189 Dic 05- Dic 18

EUGENIO RUBEN BANCHERO SENGES y MARIA VENTURA GONZALEZ CASARINO (EXPEDIENTE 2-58298/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37315 Dic 08- Dic 19

NELSON PEDRO CORONADO RICHARD (EXPEDIENTE 2-44967/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37364 Dic 08- Dic 19

WALTER OMAR GARGIULO CABRAL (FICHA 2-42486/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37368 Dic 08- Dic 19

HERMES TERZAGHI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-58505/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37534 Dic 09- Dic 22

ANA IRIS GRACIUSSO PAREDES (FICHA 2-36808/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37580 Dic 10- Dic 23

ROSA ALBA PEDREIRA GONZALEZ (FICHA 2-55753/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37584 Dic 10- Dic 23

ASDRUBAL JORGE BALBI MAZZEO (FICHA 2-54907/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37647 Dic 10- Dic 23

FRANCISCA BAGNASCO DELLACASA (FICHA 2-55002/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37703 Dic 10- Dic 23

JULIO CESAR CAFFERA BARU (FICHA 2-57213/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37809 Dic 11- Dic 24

AVELINO ALVAREZ y JOSEFA VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-51208/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37819 Dic 11- Dic 24

JUAN JOSE BURASTERO GIACHELLO (FICHA 2-51823/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37959 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ENZO SALVADOR MASCHERONI ARNABAL (FICHA 2-58892/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38191 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA GREGORIA DIAZ CANO (FICHA 2-56860/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37022 Dic 04- Dic 17

ADOLFO RENOVALES CARRIER (FICHA 2-56387/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37319 Dic 08- Dic 19

CARLOS MARIA GIMENEZ (FICHA 2-52851/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37706 Dic 10- Dic 23

FRANCISCO GUAGLIANONE LABROSCIANO (FICHA 2-57097/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37834 Dic 11- Dic 24

MARIA DEL CARMEN PONTES GARCIA (FICHA 2-60238/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37839 Dic 11- Dic 24

ANTONIO RIGOBERTO SOTO DIAZ (EXPEDIENTE 2-58015/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37840 Dic 11- Dic 24

MAXIMO CASCALLARES o CASCALLARES OJEDA (FICHA 2-47791/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 38224 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

LILA SARAVIA SARAVIA (FICHA 2-61006/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38312 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

AIDA NELIDA DREYER PEREIRA (IUE 2-56903/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37318 Dic 08- Dic 19

WASHINGTON MARTINEZ RAVIALE (IUE 2-36510/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37539 Dic 09- Dic 22

MARIA CLOTILDE SUAREZ NAVARRO y JANNET ISLAS SUAREZ (IUE 2- 55240/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37962 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

PEDRO TELMO MUNIZ DELMOND (IUE 2-50374/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38349 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DECIMOCTAVO TURNO

CELESTE RENE BRUSAIN CHIFFLET (IUE 2-45358/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37866 Dic 11- Dic 24

SERGIO CASTILLO AMERILES (IUE 2-46168/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38187 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

DECIMONOVENO TURNO

LIDIA ONDINA BOULLOSA LOPEZ (FICHA 2-48912/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37052 Dic 04- Dic 17

RODRIGO CARTELLE ALONSO (FICHA 2-58808/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37290 Dic 08- Dic 19

OSCAR DIAZ ROLDAN (FICHA 2-57360/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37525 Dic 09- Dic 22

JULIO RITO CORBACHO PEREZ, MARIA ELIDA CORBACHO PEREZ, ANA MANUELA CORBACHO PEREZ y EMMA REGINA CORBACHO CORBACHO (FICHA 2-45341/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37526 Dic 09- Dic 22

AIDA GENIS SMEJOFF, GERMAN MERMELSTEIN SMEJOFF y SILVIA ANA MERMELSTEIN GENIS ó ANI MERMELSTEIN (FICHA 2-54559/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37624 Dic 09- Dic 22

ANA MARIA MERLO CUINAT (FICHA 2-56156/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38014 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

EXEQUIEL ó EXCEQUIEL EDUARDO LEMA ALBERDI (FICHA 2-48439/2008).

Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38190 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SANTOS PEREIRA ACOSTA MOREIRA (FICHA 2-56161/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38194 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMO TURNO

SARA MARIA VILANOVA ROMANELLI (FICHA 2-48893/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37054 Dic 04- Dic 17

LUIS LOIS FASOLI (FICHA 2-58427/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37174 Dic 05- Dic 18

GERARDO ARTURO NEBEL GOMEZ, BLANCA IRMA TARAMASCO ACOSTA, DAVID NEBEL TARAMASCO, GRACIELA NEBEL TARAMASCO y ELOISA NEBEL TARAMASCO (FICHA 2-57362/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37357 Dic 08- Dic 19

JUAN CARLOS MATYSZCZYK SUCHOCKA (FICHA 2-58075/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37383 Dic 08- Dic 19

ALDA RENEE CASTAÑE UGOLINI (FICHA 2-51864/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37614 Dic 10- Dic 23

RAUL BELTRAN BALSAMO DA ROSA (FICHA 2-60439/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37873 Dic 11- Dic 24

SUSANA MARIA PINTOS SALLES (FICHA 2-57300/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38308 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

LAURO TEMÍSTOCLE VIDARTE DE MELLO (IUE 2-57421/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37177 Dic 05- Dic 18

LAUDELINA FERNANDA MACHADO CORREA (EXPEDIENTE 2-56.750/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37540 Dic 09- Dic 22

ELIDA RITA OTERMIN GANDOLLA (IUE 2-59675/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38168 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MARIA ESTHER ROMERO CARLOTTO (IUE 2-57678/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38170 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

REBAGLIATTI HERNANDEZ ANTONIA LUISA (IUE 2-58925/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38326 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

NUBAR KUZUIAN GOGLIAN (IUE 2-59997/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38348 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA HAYDEE ZUBIETA GRANERI (IUE 2.42761/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37159 Dic 05- Dic 18

RUBEN WALTER SILVERA y VIOLETA MONICA SILVERA (IUE 2-51363/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37307 Dic 08- Dic 19

BARBERO CAMPS, ESTHER (IUE 2-53731/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37380 Dic 08- Dic 19

RAFFO FERRARO RODRIGO MARTÍN (IUE 2-28579/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37389 Dic 08- Dic 19

FERNANDEZ CARRERA, JOSEFA (IUE 2-56703/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37487 Dic 09- Dic 22

MARIA ELENA RUSO o RUSSO PEREIRA o MARIA ELENA RUSSO PEREIRA de MENESES y CARLOS DIEGO MENESES (IUE 2-55067/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37489 Dic 09- Dic 22

MARIA RAQUEL GONZALEZ DESCALZI (IUE 2-57103/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37508 Dic 09- Dic 22

ELENA o HELENA PILAT PILAT o PYLAT HARZWNIAK o HRYWNIAK (IUE 2-57537/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38000 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MAXIMINO MANUEL LASTRA (IUE 2-46149/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38016 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

BENITO LOPEZ REPÚBLICA (IUE 2-54510/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38142 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMOTERCER TURNO

TYDIO EDUARDO PINTOS COLET (FICHA 2-52730/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37171 Dic 05- Dic 18

ELIDA SAN MARTIN FERREIRA (FICHA 2-58991/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37284 Dic 08- Dic 19

GENEROSA GARCIA LIMA (FICHA 2-54909/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37385 Dic 08- Dic 19

RAMON OLIVERA CLAVIJO (FICHA 2-58115/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37397 Dic 09- Dic 22

FERNANDO ANIBAL MOYANO BARBELA (FICHA 2-57657/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37533 Dic 09- Dic 22

OLGA ELENA SAQUIERES PEREIRA (FICHA 2-57796/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37894 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

LIDIA LUCIANA JOSEFA LESCI VIERA (FICHA 2-57212/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37975 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ARACELI RUBI FUGAZOT CAMAÑO (FICHA 2-58817/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38195 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICARDO CONRADO ESQUIVEL GARCIA (FICHA 2-5471/2007).
Montevideo, 30 de agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37048 Dic 04- Dic 17

STELLA MARY PARTARRIEU ARAUJO (FICHA 2-32674/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37172 Dic 05- Dic 18

JUAN ANTONIO PALOMBO ARCARI, ANGELA MARIA PALOMBO ARCARI, DORA PALOMBO ARCARI y CARMEN OFELIA PALOMBO ARCARI (FICHA 2-56929/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37176 Dic 05- Dic 18

SAKAE KAWAHARA KAWAHARA (FICHA 2-56425/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37187 Dic 05- Dic 18

FRANCISCO DURAN BOGARIN (FICHA 2-50087/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37311 Dic 08- Dic 19

AGRIPINA MARIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-5636/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37519 Dic 09- Dic 22

ARTIGAS ERNESTO ROMEU DIEZ (FICHA 2-55754/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37646 Dic 10- Dic 23

CARMELO VENANCIO HERNANDEZ CARABALLO (FICHA 2-49518/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37864 Dic 11- Dic 24

ALFREDO RUBEN GONZALEZ DUPRE (FICHA 2-58974/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38306 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MARIA EVA JAUREGUI RODRIGUEZ (FICHA 2-56745/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38314 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

CESAR ó CESAR LEONIDAS ABASCAL FERREIRA de JULIA ESTHER CHAVES ó CHAVEZ MOREIRA y MARIA ELSA DE LUCA CHAVES ó CHAVEZ (FICHA 2-47249/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37050 Dic 04- Dic 17

JULIA ZARZAI (FICHA 2-23156/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 37543 Dic 09- Dic 22

JUANA MOSCARDI RODRIGUEZ (FICHA 2-50104/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37578 Dic 10- Dic 23

OLGA DOMINGA COLLAZO da VILA (FICHA 2-58434/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37970 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ADEMAR UMBERTO RODRIGUEZ PERDOMO (FICHA 2-11246/2008).
Montevideo, 9 de abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37976 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADA NELIDA SIRI MOSTO (FICHA 2-57438/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37084 Dic 05- Dic 18

OVES RAUL ESPOSITO ó EXPOSITO FARIÑA (FICHA 2-54866/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37353 Dic 08- Dic 19

MARIA ANTONIA DI BERNARDO ó MARIA ANTONIA DI BERNARDO SANTORO ó MARIA ANTONIA DI BENNARDO ó MARIA ANTONIA DI BENNARDO SANTORO ó MARIA DI BERNARDO ó MARIA DI BENNARDO (FICHA 2-38967/2007).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37702 Dic 10- Dic 23

ERNESTO RAUL CABRAL FALCON (FICHA 2-58154/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37967 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

BRISIBAL FLEITAS o BRISIBAL FLEITAS BRUM (FICHA 2-59139/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38169 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

DAVEMPOR RUBEN CAL ETCHEVERRY (FICHA 2-60985/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38188 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HADA ISIDORA TORRES LASSO (FICHA 2-52845/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36989 Dic 04- Dic 17

ALBERTO CUTTICA BORLATTI (FICHA 2-54400/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37107 Dic 05- Dic 18

DUNCAN LORENZO NIÑO SICARDI (FICHA 2-7319/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37154 Dic 05- Dic 18

GLORIA DE MARIA BERETTA GALLO (FICHA 2-53503/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37309 Dic 08- Dic 19

ESTEBAN YAMANDU PIEDRA RODRIGUEZ (FICHA 2-52489/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37581 Dic 10- Dic 23

LUIS ROBERTO PARDIÑAS TASENDE (FICHA 2-55756/2008).

Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37583 Dic 10- Dic 23

LUIS IGNACIO ZENI LEMAS (FICHA 2-53327/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37704 Dic 10- Dic 23

MARIO GONZALEZ PERRONE y MARTIN GONZALEZ HUERTAS (FICHA 2-38413/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37715 Dic 10- Dic 23

HECTOR ARNOLDO SORIELLO IRIBARNE y MARIA ANTONIA RIVAS LEIRAS (FICHA 2-39225/2008).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37835 Dic 11- Dic 24

MARIA ELIDA JUNCO o MARIA ELIDA JUNCO DE PEZZOLANO (FICHA 2-57787/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37926 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DANIEL ALBERTO SUAREZ MANTRANA (FICHA 2-51782/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38140 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

LEONARDO JULIO VALLE TRIGO (FICHA 2-28530/2008).
Montevideo, 31 de julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38186 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VICENTE HECTOR SAAVEDRA NOLA (FICHA 2-53539/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38237 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

DOLORES AYDEE ROMERO (FICHA 2-55841/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37010 Dic 04- Dic 17

ISAIAS FELISBERTO MOREIRA ROSA (FICHA 2-30209/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37327 Dic 08- Dic 19

MARIA DEL CARMEN BOEDO MOSQUERA (FICHA 2-63485/2007).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37382 Dic 08- Dic 19

CLARA EMMA ISOLINA DEL CAMPO WILSON (FICHA 2-39571/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38172 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

WALTER MANUEL BRITOS BARRETO (FICHA 2-51875/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38309 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO BUENO GARCIA (FICHA 461-689/2008).
Artigas, 27 de noviembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37064 Dic 04- Dic 17

MARIA DO CARMO PIO MADERA y SARA PIO MADERA (FICHA 461-986/2008).
Artigas, 4 de diciembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38054 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

LUIS ARIEL POLLINI QUEVEDO (FICHA 461-106/2007).
Artigas, 31 de julio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38057 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

LUIZ GUGLIELMONE (IUE 444-262/2008).
Bella Unión, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37768 Dic 11- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA JUANA LOPEZ DIAZ (IUE 168-273/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38119 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TERCER TURNO

RICARDO LUIS ALBERTO PELUFFO MARTINO (IUE 459-694/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36982 Dic 04- Dic 17

TEODORA MARTINEZ CORUJO (IUE 459-858/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37789 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELIE MENDEZ MARQUEZ (FICHA IUE 440-1487/2008).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37011 Dic 04- Dic 17

CARMELO HECTOR GONZALEZ CABRERA (FICHA IUE 458-1382/2008).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37466 Dic 09- Dic 22

JUANA NIEVES NOGUEIRA GARCIA (FICHA IUE 440-585/2007).
Las Piedras, 30 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37981 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

SEXTO TURNO

FRANCISCO OMAR CABRERA PINASCO o CABRERA PINAZCO (FICHA IUE 458-1186/2008).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37012 Dic 04- Dic 17

CLEBER JUAN SENDALI BACCINI (FICHA IUE 458-632/2008).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37597 Dic 10- Dic 23

ODILIA EUSEBIA FERRARI BERTA (FICHA IUE 458-1334/2008).
Las Piedras, 27 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37982 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUAN PEDRO MOZZONE o MAZZONE GRIGNOLO (FICHA IUE 458-1030/2008).
Las Piedras, 27 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37984 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA BLANCA CUNEO NAVARRO (FICHA 175-1199/2008).
Pando, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37237 Dic 08- Dic 19

LUCIO RODRIGUEZ (FICHA 175-1128/2008).
Pando, 5 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38219 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

CUARTO TURNO

HILDA NESTA HERNANDEZ CABRERA (FICHA 176-1094/2008).
Pando, 20 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37055 Dic 04- Dic 17

EUGENIA HILDA GARCIA BENTANCOR o HILDA GLORIA GARCIA BENTANCOR (FICHA 176-1057/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37234 Dic 08- Dic 19

ANDRES FIDEL TEJERA GARIBOTTO, SATURNINA GUISOLFO VENTURA, YOSELIN ITALIA ROCHA CABRERA y MARIO ANDRES TEJERA GUISOLFO (FICHA 176-998/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37235 Dic 08- Dic 19

HUGO ALBERTO YARDINO PEREYRA (FICHA 176-1043/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37236 Dic 08- Dic 19

VALENTINA CHURI MARTINEZ (FICHA 176-677/2008).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37238 Dic 08- Dic 19

RAMONA CARMEN MANONELLES (FICHA 176-1139/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37865 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

SAHARA GONZALEZ PUPPO (FICHA 2212/2002).
Ciudad de la Costa, 30 de septiembre de 2002.
Esc. HORARIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 38316 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SATURNINO HEBER FURTADO MARRERO (FICHA 468-273/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 37770 Dic 11- Dic 24

ALBERTO ETCHEVERRY MORALES (FICHA 468-920/2008).
Melo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37771 Dic 11- Dic 24

MIGUEL ANGEL BANDERA BANDERA (FICHA 468-867/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37773 Dic 11- Dic 24

MARÍA MARCIRIA ROCHA o ROCHA PEREIRA o ALVES ROCHA (FICHA 468-977/2008).
Melo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37774 Dic 11- Dic 24

ODILIO LIMA CARDOZO y SANTA DOMINGUES LIMA (FICHA 468-532/2008).
Melo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37776 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR MIGUELENA HERNANDEZ (IUE 223-803/2008).
Colonia, 13 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37276 Dic 08- Dic 19

NELIDA ENILDE LIRIO HERNANDEZ (IUE 223-835/2008).
Colonia, 24 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38049 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TERESA ALI ABBONA MAROTTI (IUE 223-735/2008).
Colonia, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38050 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CLOTILDE o CLOTILDES MARTÍNEZ MELGAREJO (IUE 223.109/2007).
Colonia, 16 de julio de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38051 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CARMEN NIEVES VELASQUEZ o VELAZQUEZ CASTRO (IUE 223-749/2008).
Colonia, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38052 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ELIDA ROMANA MARTINEZ CASTRO (IUE 223-654/2008).
Colonia, 24 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38266 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL OVIDIO GEYMONAT MACHADO (IUE 227-705/2008).
Carmelo, 22 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37001 Dic 04- Dic 17

AGUSTINA LUISA DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-777/2008).
Carmelo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37002 Dic 04- Dic 17

RAMON VICTOR CABALLERO BANCHERO y HUGO ANILDO CABALLERO SIRITTO (IUE 227-638/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37408 Dic 09- Dic 22

RICARDO HOMERO MUSLERA DIBITONTO (IUE 227-585/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38283 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

HUGO DELFINO DIEZ PAOLINI (IUE 227-807/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38284 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

LERMO MARIO LACLAU BONE (IUE 227-806/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38285 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MANUEL ARCANGEL GONZALEZ BORDONE y MILKA ESTHER FAJARDO LALANE (IUE 227-748/2008).
Carmelo, 4 de noviembre de 2008.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38286 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

BERNABE ISMAEL DOMINGUEZ FELIX (IUE 227-790/2008).
Carmelo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38287 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARIEL DARIO CONDE COLLETTE (FICHA B 225-844/2008).
Rosario, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37160 Dic 05- Dic 18

MARIO SILVESTRE LACAZE WALIKOWSKI (FICHA B 225-841/2008).
Rosario, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37162 Dic 05- Dic 18

MARIO BALDOMERO BOURGELL YURI o JURI (FICHA B 763/2000).
Rosario, 6 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37221 Dic 08- Dic 19

DELTZA MARISOL GONZALEZ MARTINEZ (FICHA B 225-766/2008).
Rosario, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37905 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MARIA MARGARITA BIGLIONE o BIGLIONI o BELIONE o BELLONI o BELLIONE (IUE 225-963/2008).
Rosario, 9 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38265 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MARIO RICARDO AYALA TRAVES y PEDRO DENNIS AYALA TRAVES (FICHA B 225-931/2008).
Rosario, 4 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38268 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ AMELIA VARGAS CAL (IUE 241-526/2008).
Durazno, 2 de octubre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37781 Dic 11- Dic 24

FILOMENA PEREZ HERNANDEZ (IUE 241-610/2008).
Durazno, 3 de noviembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38082 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CAMILO ALCIDES PEREZ SANTANA (IUE 241-650/2008).
Durazno, 20 de noviembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38280 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

TERCER TURNO

HUGO WALDEMAR CORBO SILVERA (FICHA 242-682/2008).
Durazno, 2 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38081 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

FERNANDO COLLAZO ACOSTA (IUE 242-692/2008).
Durazno, 5 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38278 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

RODOLFO MARIO DE ANGELI ETCHEVERRITO (IUE 242-693/2008).
Durazno, 5 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38279 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

LETA ó LETA NELIDA RONDAN ó ROLDAN TORENA (IUE 242-366/2008).
Durazno, 5 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38281 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO HUGO DE LEON (FICHA 254-749/2008).
Trinidad, 13 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36926 Dic 04- Dic 17

ALEJANDRA CARRATO BEQUIO (IUE 254-898/2008).
Trinidad, 1 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37241 Dic 08- Dic 19

BERGES BUENO, JACINTA MONICA (IUE 254-859/2008).
Trinidad, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37242 Dic 08- Dic 19

SERVANDO SUAREZ (IUE 254-895/2008).
Trinidad, 1 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37472 Dic 09- Dic 22

LIRIA BLANCA LOPEZ MARMION (IUE 254-791/2008).
Trinidad, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37473 Dic 09- Dic 22

HECTOR ARIEL MOREIRA MARTINEZ y RAMON FRANCISCO MOREIRA FIGUEROA (IUE 254-908/2008).
Trinidad, 3 de diciembre de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37474 Dic 09- Dic 22

INOCENCIA ROSS de DELGADO y JUANA ZULEMA ROSS (IUE 254-870/2008).
Trinidad, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37782 Dic 11- Dic 24

CARLOS BELISARIO PETRA VIDAL (IUE 254-876/2008).
Trinidad, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37783 Dic 11- Dic 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA PIÑEYRO y CARLOS ANTONIO DORREGO CAMPORA (260-783/2008).

Florida, 13 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37144 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDUARDO SAUL NUÑEZ RODRIGUEZ (261-679/2008).
Florida, 30 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38099 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO SOSA (IUE 274-663/2008).
Minas, 3 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37934 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

TERCER TURNO

FAUSTO GARCIA (IUE 432-612/2008).
Minas, 20 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37226 Dic 08- Dic 19

JORGE ISAAC LOPEZ OLIVERA y DELIA SOSA DENIS (IUE 432-552/2008).
Minas, 21 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37227 Dic 08- Dic 19

MARIA GLORIA MACHADO DEUBALDO (IUE 432-631/2008).
Minas, 20 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37228 Dic 08- Dic 19

BEATRIZ CORREA CORTEZ o CORTES (IUE 432-564/2008).
Minas, 3 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37932 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

IRMA RAQUEL GOMEZ UMPIERREZ (IUE 432-509/2008).
Minas, 21 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37933 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARY RAQUEL CABRERA CANTERA (FICHA 284-520/2008).
Maldonado, 5 de agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36976 Dic 04- Dic 17

FELICIANA ELIDA CARPINELLI NICOLETTI (FICHA 284-724/2008).
Maldonado, 3 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36978 Dic 04- Dic 17

NEMESIO RABELINO OTTONELLO (FICHA 284-845/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37532 Dic 09- Dic 22

JOSE FÉLIX PERRONI PATRONI (IUE 284-754/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37670 Dic 10- Dic 23

MARIA ELVIRA GRAÑA (FICHA 284-857/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37673 Dic 10- Dic 23

FAUSTINA MENENDEZ MENENDEZ (IUE 284-423/2008).
Maldonado, 27 de junio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37676 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

JUAN NELSON PEREZ AGUIAR (FICHA 285-617/2008).
Maldonado, 23 de septiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36974 Dic 04- Dic 17

DELFIN LAZO SUREDA (FICHA 285-785/2008).
Maldonado, 20 de noviembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37918 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

OCTAVO TURNO

JOSE MARIA MENENDEZ MARTINEZ (FICHA 286-1136/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37668 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ROBERT HENRY LINDLEY (FICHA 456-872/2008).
San Carlos, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36975 Dic 04- Dic 17

RAMON AMARANTO PEREZ VISCARRET (FICHA 456-884/2008).
San Carlos, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37530 Dic 09- Dic 22

LUJAN PABLO CIFUENTES y ELIZABETH DEL CARMEN CIFUENTES MARTINEZ (FICHA 456-850/2008).
San Carlos, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37531 Dic 09- Dic 22

DARWIN AMILKAR DE LEON MARTINEZ (FICHA 456-811/2008).
San Carlos, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37669 Dic 10- Dic 23

BRENDA LIRIA MENDEZ GOMEZ (FICHA 456-879/2008).
San Carlos, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37672 Dic 10- Dic 23

MIGUEL JUAN GOMEZ SILVA y LIDIA JUANITA BERTA CARDOZO (FICHA 456-717/2008).
San Carlos, 9 de octubre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37920 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADELA SEVERIANA CORONEL FERNANDEZ y EDER PIRIZ DA ROSA (IUE 300-862/2008).
Paysandú, 30 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37555 Dic 10- Dic 23

LILIA MARGOT, MARTINEZ AZURICA (IUE 300-920/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37556 Dic 10- Dic 23

RAMON ANTONIO DE LOS SANTOS (IUE 300-935/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37560 Dic 10- Dic 23

EVANGELINA CLOTILDE MARIÑELARENA RAMEAU (IUE 300-641/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37563 Dic 10- Dic 23

LAURA AMALIA de FREITAS GARDIL (IUE 300-726/2008).
Paysandú, 27 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38090 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

EDUARDO CASTELVI ANDREOLI (IUE 300-913/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38091 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

HUGO MARIA TABAREZ LALINDE (IUE 300-921/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38093 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

PEDRO MIGUEL ARGUET (IUE 300-558/ 2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38098 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TERCER TURNO

BLANCA ZULEMA AMARO BAIZ o BLANCA ZULEMA GREGORIA AMARO BAIZ (IUE 301-331/2008).
Paysandú, 3 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37557 Dic 10- Dic 23

JOSE MARIA da SILVA o DA SILVA GONZALEZ (IUE 301-419/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37558 Dic 10- Dic 23

BLANCA ELIDA MESCIA HENNING (IUE 301-700/2008).
Paysandú, 17 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37564 Dic 10- Dic 23

LUIS SANTIAGO REBOULAZ y ESTELA MARTIGANI GARRASINO (IUE 301-510/ 2008).
Paysandú, 15 de septiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38089 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

LILIA JUANA ROMERO FERRIGNO y ALVARO RAMON ZABALETT ROMERO (IUE 301-660/2008).
Paysandú, 3 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38092 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SANTOS SALINAS HUGO DARIO (FICHA 317-743/2008).
Fray Bentos, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36931 Dic 04- Dic 17

PEREIRA o PEREYRA, GASTON INDA (FICHA 317-711/2008).
Fray Bentos, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37482 Dic 09- Dic 22

MARIA IRENE PRANTL SOSA, ADOLFO ROMERO y ANTONIO ADOLFO ROMERO PRANTL (FICHA 317-662/2008)
Fray Bentos, 16 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38123 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VAZQUEZ TARCA, NELSON ESTEBAN (FICHA 317-719/2008)
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38124 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EUSEBIO MEDINA ROSSO (IUE 318-191/ 2008).
Young, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 37484 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

CHURIZ DIAZ, CLERI ISABEL (IUE 445-206/2008)
Young, 29 de octubre de 2008.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38125 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA HORTENSIA PIRIZ CORREA (FICHA IUE 329-331/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37104 Dic 05- Dic 18

RUBEN DARIO DA SILVA (FICHA IUE 329-352/2008).
Rivera, 20 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37430 Dic 09- Dic 22

CELINA PEREZ o CELINA PERES y HELIO SANTANNA ALVES o HELIO SANTANA ALVES (FICHA IUE 329-309/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38072 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MANUEL ROMULO DA ROSA OLIVERA FARIAS y MAURILIA ALVEZ DO PRADO DAVILA (FICHA IUE 329-346/2008).
Rivera, 20 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38073 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

QUINTO TURNO

CARACIOLO MARIA GONZALEZ FERREIRA (FICHA IUE 462-98/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 7 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37099 Dic 05- Dic 18

MARTHA PERDOMO TITO (FICHA IUE 462-815/2008).
Rivera, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37100 Dic 05- Dic 18

FLOR DE LILA LARBANOIS o LABARNOIS FERREIRA (FICHA IUE 462-769/2008).
Rivera, 20 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37429 Dic 09- Dic 22

ANTONIO JAIME CALERO MIRO (FICHA IUE 462-915/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38074 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO FRANCISCO VICENTE ARAMBILLETE e HILDA HEDY VICENTE PACHECO (FICHA 341-208/2008).
Rocha, 23 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36997 Dic 04- Dic 17

JUANA BENENCIO BENENCIO (FICHA 341-706/2008).
Rocha, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37282 Dic 09- Dic 22

IRMA MARTINA SILVERA IRAOLA y ANDRES VICENTE OTAMENDI BARRENA (FICHA 341-531/2008).

Rocha, 15 de septiembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37625 Dic 10- Dic 23

MARIA TERESA JUNCA RUBERT (FICHA 341-732/2008).
Rocha, 1 de diciembre de 2008.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37791 Dic 11- Dic 24

RAUL ROBERTO PACIELLO ACOSTA (FICHA 341-710/2008).
Rocha, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37792 Dic 11- Dic 24

GUALBERTO CENTURION (FICHA 341-629/2008).
Rocha, 22 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37793 Dic 11- Dic 24

BARRIOS MENDEZ, RUBEN y CASTELLANI ESPEL, MAURA MANUELA (FICHA 341-578/1998).
Rocha, 31 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37943 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MARIA JOSEFA FERRARI (FICHA 341-733/2008).
Rocha, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38106 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CUARTO TURNO

MARCO MASIDE ó MARCOS ANTONIO MASIDE ó MARCOS ANTONIO MASIDES CUADRADO (FICHA 342-601/2008).
Rocha, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37137 Dic 05- Dic 18

DON ELIBERTO MAURO PEREIRA TERRA (FICHA 342-525/2008).
Rocha, 27 de agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37627 Dic 10- Dic 23

AECIO CORBO ó AECIO CORBO BOBADILLA (FICHA 342-579/2008).
Rocha, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37944 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DOÑA ANA MARIA LEDESMA PEREYRA (FICHA 342-6/2006).
Rocha, 16 de febrero de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38107 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JAVIER PIRIZ TERRA (FICHA 342-716/2008).
Rocha, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38108 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUAN BLANCA SANCHEZ DE LOS SANTOS (FICHA 342-552/2008).
Rocha, 3 de septiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38109 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

DOÑA AMPARO CORREA PELAEZ (FICHA 341-563/2007).
Rocha, 20 de diciembre de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38110 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

BERNARDO (o VERNARDO) VENTURA CUADRADO (FICHA 343-208/2008).
Chuy, 18 de noviembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37790 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

VIANA REIXACH ANTONIO (FICHA 448-244/2008).
Chuy, 21 de noviembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37628 Dic 10- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MONZON RUIZ DIAS, GRISELDA BEATRIZ (FICHA IUE 352-1357/2008).
Salto, 18 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36968 Dic 04- Dic 17

RIVAS RIVAS, ALBA ROSA (FICHA IUE 352-1175/2008).
Salto, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36969 Dic 04- Dic 17

GONZALEZ ESCATULARO, CRESCENCIO LUIS (FICHA IUE 352-426/2008).
Salto, 7 de mayo de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37469 Dic 09- Dic 22

PISACCO LUNA, MARTIN y PISACCO CASTILLO, ANGEL MARTIN (FICHA IUE 352-1339/2008).
Salto, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37633 Dic 10- Dic 23

RODRIGUEZ RUIZ, LEONCIO (FICHA IUE 352-1304/2008).
Salto, 21 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37717 Dic 10- Dic 23

CONTI LA CRUZ, DOMINGO (FICHA IUE 352-1405/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 38031 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JURE TRINDADE, NIBIA ESTHER (FICHA IUE 352-1400/2008).
Salto, 1 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38033 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

PEREIRA DAS NEVES, LIRA ESTHER (FICHA IUE 352-1343/2008).
Salto, 1 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38036 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

PASCALE FRIONI, MYRIAM (FICHA IUE 352-294/2008).
Salto, 16 de abril de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38037 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TERCER TURNO

MINUTTI MIGLIARO, EDUARDO (FICHA IUE 353-1308/2008).
Salto, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36970 Dic 04- Dic 17

PEREIRA CASTRO RUSSO, LAUDARES (FICHA IUE 353-1011/2008).
Salto, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37470 Dic 09- Dic 22

BENITEZ RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO (FICHA IUE 353-1086/2008).
Salto, 9 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37631 Dic 10- Dic 23

BENELLI SOUTO, ROBERTO RAMÓN (FICHA IUE 353-1335/2008).
Salto, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37632 Dic 10- Dic 23

AMARILLO SILVEIRA, LAUDEMIRO JOSÉ o JOSÉ LAUDEMIRO y ROTEL, RAMONA (FICHA IUE 353-404/2003).
Salto, 10 de febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38029 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

AGUILAR da ROZA, ZACARÍAS (FICHA IUE 353-1337/2008).
Salto, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 38030 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SILVEIRA OSORIO, SARA (FICHA IUE 353-1370/2008).
Salto, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 38034 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SVEDOV SCELCUNOV, PABLO (FICHA IUE 353-1280/2008).
Salto, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 38035 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE SANCHEZ NIEVES y MARIA ESTHER DOROTEA PEREZ ARMAS (FICHA 370-551/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37253 Dic 08- Dic 19

REGINO LUZARDO MORALES (FICHA 370-344/2008).
San José, 3 de junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37255 Dic 08- Dic 19

ARTIGAS RAMON GONZALEZ SOSA (FICHA 370-860/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37256 Dic 08- Dic 19

FANY DAYSI CUELLO GARCIA (FICHA 370-853/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37608 Dic 10- Dic 23

LAURINDA PEREZ BORGES (FICHA 370-900/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37609 Dic 10- Dic 23

LUIS ALBERTO TORRES (FICHA 370-843/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38132 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TERCER TURNO

JUAN RAMON PEREZ CERDEÑA (FICHA 371-989/2008).
San José, 24 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37254 Dic 08- Dic 19

LUIS ALBERTO DELEON ALFONZO (FICHA 371-926/2008).
San José, 5 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38133 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TERESA BEATRIZ BERTI CACCIATORI (FICHA 371-1029/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38134 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MARIA FILOMENA PEREZ PERERA (FICHA 371-1015/2008).
San José, 24 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38135 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ENRIQUE MOYANO MACHUCA (IUE 381-808/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37093 Dic 05- Dic 18

CARMEN LEONCIA AGUIAR CASTRO (IUE 381-806/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37424 Dic 09- Dic 22

LUIS ALBERTO BRANDA AUZA (IUE 381-776/2008).
Mercedes, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37598 Dic 10- Dic 23

WASHINGTON ISMAEL PERESSINI (IUE 381-799/2008).
Mercedes, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37753 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

ANGEL RAÚL VIAZZI LEMUS (IUE 431-690/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37756 Dic 11- Dic 24

OLIVIA VICTAL LÓPEZ, ROGELIO VENTURA MORALES LÓPEZ y WASHINGTON MORALES LÓPEZ (IUE 431-693/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37887 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUAN MARÍA CLAVERO TROCHE y FIDELINA CARLOTA BETANCOUR SCHÖFF o BENTANCOUR SCHÖFF o SCHÖEPF (IUE 431-377/2008).
Mercedes, 9 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37888 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

IRMA AÍDA CASTILLO e ISABELINO MÁXIMO BRUN SARET (IUE 431-723/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37991 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JESUS JOSE MONCALVO VICO (IUE 382-219/2008).
Dolores, 11 de noviembre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37909 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ALEJANDRO ALBERICO VELEZ LABRIOLA (IUE 382-175/2008).
Dolores, 22 de septiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37910 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ENZO JORGE SAENZ VILLALBA (IUE 382-239/2008).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 24 de noviembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 38291 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MILKA RAQUEL RAMPELINI ó RAMPELLINI MACIEL (IUE 382-159/2008).
Dolores, 15 de septiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38296 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO SANTISTEBAN LAFRANCHI (IUE 443-235/2008).
Dolores, 19 de noviembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37250 Dic 08- Dic 19

FAUSTA ELIDA GONZALEZ RISSO (IUE 443-195/2008).
Dolores, 6 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37457 Dic 09- Dic 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS VENANCIA MARTINEZ TECHERA y DOMINGO ALBERTO VIERA (FICHA 396-577/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 10 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37760 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

IRINEO SILVEIRA (FICHA 469-588/2008).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37643 Dic 10- Dic 23

DERSI OSORIO SOSA y ORFILIA PINTADO (FICHA 469-339/2008).
Tacuarembó, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37758 Dic 11- Dic 24

NORA CECILIA VARELA MICHILENA (FICHA 469-368/2008).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38045 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

HIGINIO DIAZ y BRISELDA FERNANDEZ OLIVERA (FICHA 469-485/2008).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38047 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ZULMA MOREIRA MAUTONE (IUE 463-288/2008).
Paso de los Toros, 7 de agosto de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37640 Dic 10- Dic 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GALDINO LEONCIO ESNAL MOREIRA, ADELA EUSEBIA RIAÑO MOREIRA y WILSON ESNAL RIAÑO (FICHA 412-431/2008).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 38077 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CESAR MALDONADO ALZA o CESAR TIMOTEO MALDONADO ALZA (FICHA 412-481/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38078 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ FLEITAS (FICHA 449-655/2008).
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37801 Dic 11- Dic 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERTHA NELLY SIMONI (FICHA 284-886/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37919 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ELENA SOCA, MARIA ISABEL - SUCESION" Fa: 2-52247/2005, se emplaza a PEDRO NICOMEDES, ANGELA, VALENTINA, LUISA, ESTEBAN Y JOSE ANTONIO ELENA SAPPIA, por el término de noventa días a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia de la causante MARIA ISABEL ELENA SOCA, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará Curador de Bienes que les represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.--
Montevideo, 28 de octubre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 38063 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MATEOS SANCHEZ MARIA- HERENCIA YACENTE-" Fa. Nro. 2-7782/2008, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATEOS SANCHEZ, denunciada como herencia yacente, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de 30 días, emplazandose por 90.-
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36840 Dic 03- Dic 24

Feb 02- Feb 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ROCCHIETTI MAISONNAVE, ADELA IVONNE- SUCESION-" FICHA Nro. 2-57212/2007, por Resolución Nro. 5450/2008 de fecha 11/10/2008, y Resolución Nro. 5765/2008, de fecha 26/11/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a BLANCA CELESTE MAIDANA URTIBEREA de SILVA, LUCAS NICOLAS TORRES SILVA Y ALBERTO MAIDANA URTIBERA o URTIBEREA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 38179 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "PETRIK PORATH FRANCISCO CARLOS -HERENCIA YACENTE IUE 2-38105/2007, se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Carlos Petrik Porath, haciéndose saber a los interesados por el plazo de 90 días (art. 127.3), publicándose por 30 días (art. 429,2 del C.G.P.).-
Montevideo, 04 de noviembre de 2008. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36098 Nov 27- Dic 24

Feb 02- Feb 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "SHIRAKAWA SAKATA MARTA C/ CARRACEDO DEVESA JOAQUIN Y MELO DE LEON MARIA HORTENCIA - NULIDAD DE TESTAMENTO", FICHA: 66-4/2008 según Decreto Nro 5480/2008 de fecha 6 de noviembre de 2008, se da noticia a la designada co-heredera de la actora EMA NISHIZAKI en testamento otorgado el 20 de Diciembre de 1984 ante la Escribana Elsa RISSO, de conformidad al Art 218.3 del C.G.P.-
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil ocho.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4166 10/p 37170 Dic 05- Dic 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3ro. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones testamentaria de ERMINDA ESTHER MORENO PEREZ Y CASIMIRO BALMELLI GOMEZ IUE 432-551/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 DE OCTUBRE DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37935 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "SCHETTINI, ANTONIO ALFREDO Y DUARTE, SARA NELIDA. SUCESIONES Y ACCION INTERROGATORIA.-" IUE: 318-198/2008, se ha decretado la Apertura de la Sucesión de: ANTONIO ALFREDO SCHETTINI Y SARA NELIDA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante ésta Sede dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. Young, 28 de Noviembre de 2008. Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 3025 10/p 38095 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 1189 Y 5515/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Ter Turno Dra. Silvana María Gianero Dimarco y Sra. Juez Suplente Anabella Pérez respectivamente, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LOS SANTOS ANGEL. SUCESION. FICHA No. 341-45/1994", se ha dispuesto INTIMAR a la Sra. VIRGINIA CLAUDIA NUÑEZ, con domicilio desconocido, a que acredite en autos los derechos que pueden corresponderle en la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, y aceptar o repudiar la herencia, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de tenerla por repudiante.-
Se deja constancia que por Decreto Nº 4835 de fecha 10/09/2008, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 19 de noviembre de 2008. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 37629 Dic 10- Dic 23



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROLECO

Señor Socio
La Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco, Convoca al acto eleccionario que se realizara el día 23 de diciembre de 2008 en la Sede Social sita en la calle Asunción No. 1651 de la ciudad de Montevideo, desde la hora 10 y hasta la hora 16.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 1250 5/p 37994 Dic 12- Dic 18

CREDITO COMERCIAL S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por la presente se convoca a los Sres. Accionistas de Crédito Comercial S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de diciembre de 2008 en Constituyente 1422. La primera convocatoria se realiza para las 17 horas y la segunda convocatoria para las 18 horas. Se considerará el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y el Proyecto de distribución de utilidades de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2008.
2) Designación del directorio y fijación de su retribución.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 38143 Dic 15- Dic 17

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL CAYCE
Convocatoria a elecciones

Se convoca para la elección de autoridades que se realizara en la Sede de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Electoral (CAYCE) sita en la calle Mercedes 1712 de la ciudad de Montevideo y en sus sucursales de Mercedes, en la calle Casagrande 689 y de Artigas, en la calle Eduardo M. Castro 529 el día 27 de diciembre de 2008 de 09 a 18 hs. En el resto del país se podrá votar por "CORRESPONDENCIA CERTIFICADA" a través de las Oficinas de la Administración Nacional de Correos, procedimiento a introducir dentro de un sobre azul la hoja de votación y este sobre dentro de otro que contendrá además la hoja de identificación firmada por el votante y la fotocopia de su cedula de identidad.
Debiendo los mismos ser remitidos a la Comisión Electoral con domicilio en la calle Mercedes 1712 los días 26 y 27 de diciembre.
Comisión Electoral.
03) $ 3333 5/p 38202 Dic 15- Dic 19

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (19 DE DICIEMBRE DE 2008) SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día viernes 19 de diciembre de 2008, estando fijada la misma en Segunda convocatoria, la que sesionará con el número de socios presentes (Art. 49 del Estatuto Social), a la hora 18.00.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del resultado acumulado al cierre de ejercicio 2007-2008, propuestas para su absorción.

Montevideo, diciembre de 2008.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1500 3/p 38352 Dic 16- Dic 18



INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. WILSON MARIA

RODRIGUEZ ACOSTA solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 694 Y 1610, ubicados en el "Primer" y "Segundo" cuerpo del Cementerio de la ciudad de SAN JOSE, que figuran a nombre de MATIAS RODRIGUEZ Y JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, desde el 7/12/1908 y 9/9/1940, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.- ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2916 5/p 38131 Dic 15- Dic 19



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VALERIA BEATRIZ BAGATTINI MARTINEZ y MARTIN ANDRES ALBANELL ERREA (FICHA 2-39737/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37285 Dic 08- Dic 19

RICARDO OSCAR VEGAR MAIARU y VERONICA MATILDE PAULA SANCHEZ (FICHA 2-56576/2007).
Montevideo, 20 de febrero de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37326 Dic 08- Dic 19

LUIS ANDRES NUÑEZ MILAN y ANDREA CAROLINA VIETTRO FERREIRA (FICHA 2-44429/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38002 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

SEGUNDO TURNO

YANINA LETICIA OLIVERA WHYTE y MIGUEL GUALBERTO ARREGUI TOURREILLES (FICHA 2-55372/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38174 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MARIA del LUJAN RIVADULLA RAMOS y ALDO GASTON MONTES de OCA (FICHA 2-55519/2008).
Habilitado por Feria Judicial.
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38196 Dic 15- Dic 29

MICHEL SIMON HERNANDEZ y ROSSANA COITIÑO DOLDAN (FICHA 2-54922/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38304 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

TERCER TURNO

JORGE WASHINGTON CASTRO ALVAREZ y SANDRA RIOS BERRUTTI (FICHA 2-47697/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37323 Dic 08- Dic 19

CUARTO TURNO

NANCY MABEL AGUERRE NUÑEZ y WALTER SERGIO TELIZ ZENASSI (FICHA IUE 2-55164/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38166 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SEPTIMO TURNO

RISARDA ESTELA SOSA RUIZ y RAUL BIDART BRITOS (FICHA 2-60553/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37986 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

FRANCISCO ALEJANDRO BELLO RUIZ y GRACIELA MARIA PAGANO BIANCHINI (FICHA 2-55186/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 38138 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

LEONARDO GASSO DAVILA y NATALIA MARIA ISLAS GARIN (FICHA 2-58899/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 38305 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

ANIBAL JESUS TOLEDO CARRIL y MARIA ESTER ZARATE DA SILVA (FICHA 2-58672/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 38351 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

OCTAVO TURNO

GASTON PABLO BRAGA DE BARROS y MARIA CAROLINA LAIN AÑON (FICHA 2-44284/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37870 Dic 11- Dic 24

DECIMO TURNO

BRINDILLA BERTOTTO REISCH y SANTIAGO LUIS BERNARDI MORO (FICHA 2-23384/2006).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36927 Dic 04- Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ERNESTO PEREIRA RODRIGUEZ y GABRIELA SYLVANA SANTUCHO SECCHI (FICHA IUE 2-45909/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36925 Dic 04- Dic 17

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE JAVIER ARRUABARRENA IGORRA y FLORENCIA LOPEZ PROTO (FICHA 2-57529/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37051 Dic 04- Dic 17

DANIEL HERMES DIAZ SUAREZ y LAURA CARMEN MARTINEZ BERTOLOTTO (FICHA 2-57949/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37324 Dic 08- Dic 19

GEORGE GABRIEL ROBERT y LAURA RODRIGUEZ (FICHA 464/2002).
Montevideo, 26 de septiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37367 Dic 08- Dic 19

HARRY MARIA CASTROMAN y MARIA ROSA MENDIA (FICHA 2-58121/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37843 Dic 11- Dic 24

DECIMOQUINTO TURNO

ANGEL ANSELMO BUSTOS RAMIREZ y SUSANA SIERRA PIÑEIRO (EXPEDIENTE 2-57365/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37711 Dic 10- Dic 23

GERARDO RAMA CAMPERO y REINA MABEL MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-44978/2008).

Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37958 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE ALEJANDRO MESONES BEARE y LORENA MACHADO IGLESIAS (FICHA 2-42574/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36984 Dic 04- Dic 17

GUSTAVO ERNESTO MICHELIS UNANIAN y ALINE GULLIAN NIGOGHOSSIAN (FICHA 2-56363/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37842 Dic 11- Dic 24

LEONARDO REGINO MARTINEZ IGLESIAS y MARIA MARGARITA LICANDRO CHIESA (FICHA 2-58743/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38197 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

DECIMONOVENO TURNO

WILLIAN JOSE BARONE BONELO y MARISOL de SOUZA FADDA (FICHA 2-39237/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38175 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ALEJANDRO JUAN BIANCHI SAUS y ANA CONCEPCION OREIRO MARQUEZ (FICHA 2-37207/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38303 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERIKA MIREYA GELBER KORONDI y MOISES POLAK TESLER (IUE 2-50918/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37868 Dic 11- Dic 24

BLANCA PERRONE y JORGE MARCHIOTTO (IUE 2-59733/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc: Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38173 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE EFRAIN, SORIA SOARES y JULIA BEATRIZ, BLANDIN ABALOS (FICHA 2-17940/2006).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37185 Dic 05- Dic 18

ANTONIO MARIA, FRIONI BERRETTA y MARIA LAURA, ALGORTA CARRAU (FICHA 2-55578/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 37523 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTIN CONDENANZA SAN MARTIN y ALEJANDRA TOURNE JULIANI (FICHA 2-36745/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37876 Dic 11- Dic 24

CRISTINA LUCIA MAYR TRENTINI y ALFREDO GONZALEZ RIVERO (FICHA 2-56784/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38350 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA MARGARITA PEREZ MOLINARI y VICTOR HUGO GARCIA KOEPPE (IUE 2-45359/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37035 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

SILVANA WOLFSOHN PIREZ y GASTON EZEQUIEL GERONIMO SUAREZ (FICHA 2-53669/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37325 Dic 08- Dic 19

MARIA SORAYA VISTA ASIS y GABRIEL COLLA MAIDANA (FICHA 2-52436/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38116 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO CRESCIONINI PONS y MARINA GOMEZ VIDAL (FICHA 506/2000B).
Artigas, 26 de septiembre de 2000.
ESC. MABEL Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37259 Dic 08- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

QUIÑONES MIRANDA, DORA y FRAGA SUAREZ, JESUS LUIS (IUE 459-161/2008).
Canelones, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 38118 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FABRICIO DANIEL MARIONE BUSCHIAZZO y ANGELA DELGADO PERI (FICHA 440-1270/2008).
Las Piedras, 21 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37980 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL CABRERA SANCHEZ y ALICIA MARGARITA BARRETO FULINI (FICHA 176-1129/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 38220 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GERMAN ORONOZ BRITTO o DE BRITO y LORENA BEATRIZ ALVAREZ MACHADO (IUE 179-967/2008).
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37420 Dic 09- Dic 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ADEMAR ADÁN NOBLE RAMA y GLADYS DA ROSA ARAP (FICHA 468-724/2008).

Melo, 3 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37777 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SILVIA ESTHER CECERE y WALTER BORDALDE AVELINO (IUE 227-720/ 2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 37784 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PEDRO VALDO BERTINAT DAVYT y MARIA del SOCORRO BARRIOS PAISAL (IUE 225-394/2008).
Rosario, 30 de junio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37906 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORACIO FABIAN ROSSO CORREA y SANDRA MARIANELA BELLATI HERBALEJO (IUE 274-578/2008).
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 37225 Dic 08- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO MIGUEL TOJA y NORMA RAQUEL MENDEZ (FICHA 285-493/2008).
Maldonado, 1 de septiembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 36977 Dic 04- Dic 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO BENIGNO MIRANDA y SILVIA KARINA HEIT (IUE 301-480/2008).
Paysandú, 1 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37562 Dic 10- Dic 23

JUAN CARLOS MENDOZA y MIRIAM EMA ACOSTA (IUE 301-453/2008).
Paysandú, 3 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38088 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIELA ELIZABETH BELEDO MACHADO y GUSTAVO SANTIAGO SUAREZ SOUZA (FICHA IUE 329-307/ 2008).
Rivera, 26 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38071 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

QUINTO TURNO

OMAR DUTRA ATAIDE y MARIA IRIS GONZALEZ ALVEZ (FICHA 462-930/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38070 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BRIGETTE NOEMI FROLA FERNANDEZ y CESAR EDGARDO MARI BENITEZ (FICHA 352-1273/2008).
Salto, 31 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 37630 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARILSA MARTÍNEZ DROVANDI y CARLOS LEONEL ARMAND PILON VERA (IUE 381-732/2008).
Mercedes, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37599 Dic 10- Dic 23

WISTON ANDRES ELUSTONDO MATEU y CRISTINA ESTHER VASILEFF DIAZ (IUE 381-774/2008).
Mercedes, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37754 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE GOTTERO VILLALBA y NOEMA ROSA ALPUIN ROVETTA (IUE 443-166/2006).
Dolores, 20 de diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 38292 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CECILIA AMARILLO SANCHEZ y JUAN PABLO FRANCO (FICHA 469-459/2008).
Tacuarembó, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 37604 Dic 10- Dic 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER POSADA SILVA y ELBIO SARAVIA FERREIRA CHAVES (FICHA 412-128/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 37602 Dic 10- Dic 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BORGES, ANGEL ROBERTO C/ DIAZ, OLGA AURORA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 301-328/2007, se hace saber que por auto Nº 3017/2007 de fecha 25 de Julio de 2007, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL ROBERTO BORGES y OLGA AURORA DIAS O DIAZ, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Asimismo, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. OLGA AURORA DIAZ o DIAS bajo apercibimiento de designarse Defensor de

Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 37559 Dic 10- Dic 23

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMADA TORRENS, YENY ANDREA C/ ANCHORENA, CARLOS FERNANDO - DIVORCIO" Fa: 2-29838/2008, se emplaza a CARLOS FERNANDO ANCHORENA, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 37762 Dic 11- Dic 24

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAPEZZUTO VARO, MARIA CAROLINA C/ MUÑOZ CABRERA, JUAN PABLO-DIVORCIO SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nro. 2-46848/2008, por Resolución Nro. 5634/2008 de fecha 13/11/2008, se convoca a JUAN PABLO MUÑOZ CABRERA, para la Audiencia del día 09/03/2009 a las 14 y 30 horas.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 37692 Dic 10- Dic 23

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA CRISTINA C/ MUÑOZ, ANGEL RICARDO - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-25006/2008, se emplaza a ANGEL RICARDO MUÑOZ, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nonbrarle Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.- Mª Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 38225 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SALVATORE, TERESA C/ WINNIK, SAMUEL-DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-38836/2007, por Resolución Nro. 5640/2008 de fecha 20/11/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a SAMUEL WINNIK, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.-
Se deja conscia que se otorgo auxiliatoria de pobreza. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 37902 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "POLVERINI PERLA MARGARITA C/ MERI ANTONIO -Divorcio por causal, RIÑAS Y DISPUTAS IUE 2-37553/2008 se cita, llama y emplaza a Antonio Meri, haciéndose saber por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 01 de setiembre de 2008.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 37617 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DE SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ ARAUGUREN, CARLOS DIOSNEDES C/ GOMEZ, ANGELITA ERCILIA" - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-39132/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. ANGELITA ERCILIA GOMEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 37122 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA, NILIDA C/ BICUDO, JOSE LUIS. DIVORCIO - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-748/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE LUIS BICUDO por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 17 de Noviembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 38221 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BERA ACOSTA FIORELLA C/ CARDOZO GERARDO. DIVORCIO. IUE 179-834/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. GERARDO CARDOZO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 36961 Dic 04- Dic 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "MORAN ALANIS, Maria Jose contra Mario MARTINEZ BONAUDI DIVORCIO POR CAUSAL 261-521/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado

de autos Sr. Mario MARTINEZ BONAUDI a estar a derecho en estos autos, por el termino de NOVENTA días, abajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
Florida, 25 de noviembre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 37143 Dic 05- Dic 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "MARQUEZ, SUSANA MABEL C/ PEREYRA, ANGEL RAMON - DIVORCIO" Fa. 456-726/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANGEL RAMON PEREYRA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de desgnarle Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
San Carlos, 5 de Noviembre de 2008.- Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 37678 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN C/ AMONDARAIN, NELSON - Divorcio por Causal - IUE: 381-25/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ, promoviendo trámite de Divorcio por Causal con respecto a NELSON AMONDARAIN. EN CONSECUENNCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELSON AMONDARAIN por el término de 90 días a estar a derecho en Estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 02 de Diciembre de 2008. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 37600 Dic 10- Dic 23

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO: Por disposición del Juez Letrado de Primaria Instancia en lo Civil de 11 Turno dictada en autos CHIARINO, MARÍA LUISA y otros c/ TOROSSIAN SHEHERLIAN, PABLO BOGOS y otros Intimación Fa. 2-34174-07 se dispuso el emplazamiento de los herederos del Sr. Pablo Bogos Torossian Sheherlian para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo legal de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de octubre de 2008.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 37186 Dic 05- Dic 18

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1560/08 de fecha 09/10/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la ubicación de un Pozo de Bombeo para el saneamiento del barrio La Alegría, empadronada con el N° 11.554 (p), ubicada en la Localidad Catastral Rocha, Departamento del mismo nombre, zona urbana, propiedad del Sr. Wilson F. Cardozo, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 22/11/06 con el N° 12.232, tiene una superficie de 189 m2 72 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 10 m 51 cm de frente a calle Pública (Ancho 17 metros); al Sureste, 22 m 53 cm lindando con vía férrea de A.F.E.; al Suroeste, 9 m 90 cm lindando con el Padrón N° 11.554 (p) y al Noroeste, 16 m 54 cm lindando con el Padrón N° 11.554 (p)
-El bien fue tasado en la suma de U.R. 110,9707
-Expediente N° 66/07
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 38018 Dic 15- Dic 24

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble 40279 que el mismo ha sido designado para ser expropiados totalmente por resolución 127/08 del Departamento de Planificación de fecha 14 de julio de 2008 con destino a la apertura de la calle José Mármol entre las calles Carlos de la Vega y José Llupes.
De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Danilo Blanco Llerena inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de octubre de 2008 con el No. 41541. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación No. 4873/08 de fecha 10 de noviembre de 2008 es de U.R. 2765,11 (Unidades Reajustables dos mil setecientas sesenta y cinco con once centésimas).
El expediente No. 6402-000456-08, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 37278 Dic 08- Dic 19

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 151381 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 76/99 del Departamento de Planificación de fecha 12/5/1999 con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordoñez en el tramo comprendido entre las Avenidas General Eugenio Garzón y Sayago, ubicados dentro de la zona N° 12. El expediente N° 6402-001221-98 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38115 Dic 15- Dic 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decretos Nos. 1775/2008 de 23/07/08 y 2674/2008 de 23/10/08, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "IMM c/ Propietarios Desconocidos- Expropiación", ficha 109-41/2007, a propietarios desconocidos del inmueble padrón Nro. 53.525, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, el primero de diciembre de dos mil ocho. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 38163 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto Nro. 837/2008, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "IMM c/ PADULA CAMP JOSE LUIS - DEMANDA EXPROPIATORIA", ficha 110-17/2008, relativas al bien inmueble padrón 17.304, al Sr. José Luis Padula Camp, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de noviembre de dos mil ocho.- Esc. Beatriz Crudell Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 38164 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decretos Nos. 794/2008 y 1863/2008, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c CAPPUOZZOLO JUAN Y OTROS - EXPROPIACIÓN", ficha 110-14/2008, relativas al bien inmueble padrón 166.509, a los Sres. José Luis Cuervo, Graciela Road, Juan Antonio Cappuozzolo, Lucy Ferraro, Ezio Bacedo y Lilián Urioste, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de noviembre de dos mil ocho.- Esc. Beatriz Crudell Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 38165 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SUCESORES DE GERÓNIMO LOACES- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-5413/2008" se dispuso por autos números 635/2008 y 1756/2008 de 7 de mayo y 24 de setiembre de 2008 respectivamente: Emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 44586(p) ubicado en la sección catastral rural de Montevideo o habilitados a deducir oposición y a sucesores de Gerónimo Loaces bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo, el veintiocho de noviembre de dos mil ocho. ESC. MARILIN BETINA MORALES MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 37636 Dic 10- Dic 23

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ FERREIRA, Ivo y otros.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-5414/2008" se dispuso por auto número 722/2008 de 16 de mayo de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 189.324/003(p) ubicado en la sección catastral de Montevideo o habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo, el veintiocho de noviembre de dos mil ocho. ESC. MARILIN BETINA MORALES MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 37637 Dic 10- Dic 23

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ MEDICA BUZO Ana María y otros.- Proceso Expropiatorio.-" Ficha 2-29542/2008 se dispuso por auto número 1457/2008 de 22 de agosto de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón número 186.866 (p) ubicado en sección catastral rural de Montevideo o habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de noviembre de dos mil ocho. ESC. MARILIN BETINA MORALES MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 37638 Dic 10- Dic 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ SUCESORES DE INOCENCIO VENTURA. TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION", Ficha 175-248/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES de INOCENCIO VENTURA y a todo otro interesado, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.

Pando, 24 de Noviembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 38234 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "BARRETO RIWEROLI, MONICA YANET - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" FA: 2-2905/2007 se hace saber que por auto Nº 3486 de fecha 06 de agosto de 2008, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: MONICA YANET BARRETO, designandose curador propietario al Sr. ALFREDO DANIEL BARRETO, el que acepto el cargo con fecha 29 de setiembre del año dos mil ocho.-

SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-

Montevideo, 04 de noviembre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 37230 Dic 08- Dic 19

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SERRA CAIRO, MAURO BRUNO. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-4208/2007, por auto Nº 3136/2008 del 06/08/2008, se declaró en estado de incapacidad a MAURO BRUNO SERRA CAIRO, designándose curadora definitiva del mismo a GRACIELITA MARIA CAIRO GRIEN quien aceptó el cargo el día 15/8/2008. Montevideo, el día veintisiete de agosto de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1428 10/p 37694 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, en autos caratulados: "FAGIAN MAZZUCHI, RAQUEL MARÍA - Incapacidad" Ficha 2-39569/2007, se hace saber que se designo curadora interina de RAQUEL MARIA GRISELDA FAGIAN MAZZUCHI a GRISELDA ITALIA MAZZUCHI MIRANDA.
Montevideo, diciocho de noviembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
SE GESTIONA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 37763 Dic 11- Dic 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "VIDAL MILONE RENEE HAYDEE.- INCAPACIDAD" Fa. 2-22224/2008, por auto Nº 2828/2008 de fecha 9/6/2008, se designó en caracter de Curadora Interina de la presunta incapaz Renee Haydee VIDAL MILONE a Mary Carmen SOPPI BARAIBAR.-
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 37695 Dic 10- Dic 23

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, dictada en autos "BURDIN MORAES, HUMBERTO - INCAPACIDAD- FICHA: 47-505/1995", se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 2767 de fecha 28/10/1996, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a HUMBERTO ANTONIO BURDIN MORAES, y por auto Nro. 328/2008 de fecha 21/02/2008, se ha designado curador del incapaz a la Sra. AURORA ESTHER MANNISE, quien ha aceptado el cargo el día 22/02/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 17 días del mes de Octubre de dos mil Ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 37293 Dic 08- Dic 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "CÁMARA RODRÍGUEZ, ANA LUCÍA - Incapacidad" Ficha 2-48651/2007, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ANA LUCÍA CÁMARA RODRÍGUEZ y se designó curador propietario de la misma a CARLOS LORENZO CÁMARA RODRÍGUEZ.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 37047 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MANOUKIAN CARLOS. INCAPACIDAD. PROVIENE DE JUZGADO LETRADO DE ROSARIO DE 2º TURNO" FICHA 225-285/2006, se hace saber que por Decreto Nro 4221 de fecha 01-10-2008 se declaró en estado de incapacidad al Sr. CARLOS MANOUKIAN BOYADJIAN, designándose curadora propietaria a la Sra ALICIA MANOUKIAN BOYADJIAN.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 37289 Dic 08- Dic 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-418/2007), se ha declarado en estado de incapacidad a KAROLEN GIOVANA RAMOS designandose curador del mismo a la señora MARIANELA ARANDA-
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos. Artigas, 03 de diciembre del año 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 38067 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "BRITOS, CECILIA BEATRIZ - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230158/2003 se hace saber que por Resolución N° 4287 de fecha 08.09.2008 se designó NUEVA CURADORA de la incapaz CECILIA BEATRIZ BRITOS a SILVANA BRITOS, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 29.09.2008 aceptó el mismo.
Canelones, 24 de Octubre de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 38120 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ BENITEZ, LORENA PAOLA. INCAPACIDAD", Ficha 176-117/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LORENA PAOLA MARTINEZ BENITEZ habiéndose designado curador a SHIRLEY BENITEZ.
Pando, 12 de Noviembre de 2008.
SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 37239 Dic 08- Dic 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALVAREZ ALVAREZ, MARCELO. INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-1105/2007, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARCELO ALVAREZ ALVAREZ habiéndose designado curador a HILDA ALVAREZ RODRIGUEZ.
Pando, 31 de Octubre de 2008.
SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 38222 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "PALMA, SILVIA NOEMI = INCAPACIDAD" (IUE: 227-598/2006) se hace saber que por decreto Nº 4580/2008 de fecha 5 de agosto de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SILVIA NOEMI PALMA BURCHACEA, designándosele curadora a su madre Mary Paulina Burchacea, quien aceptó el cargo el día 2 de setiembre de 2008; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 19 de setiembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 37787 Dic 11- Dic 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos

caratulados: BURGUEZ, Pablo Javier.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-270/2008 se hace saber al público que por auto Nº 3564/2008 de fecha 26/08/2008 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Pablo Javier BURGUEZ, designándose Curadora del mismo a su madre María Julia MESA quién aceptó dicho cargo con fecha 17/09/2008, dejando constancia que éstos trámites son patrocinados por Defensoría de oficio.- Durazno, 31/10/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 38083 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "PEDREIRA SANGUINET, WASHINGTON DANIEL - DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 254-718/2007, se hace saber que por auto Nº. 4645/2008 de fecha 14 de noviembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON DANIEL PEDREIRA SANGUINET y se designó Curadora a MARY ISABEL SANGUINET RODRIGUEZ. Auxiliado de pobreza en IUE 254-718/2007, resolución Nº 4645/2008 del 14 de noviembre de 2008.

Trinidad 1 de diciembre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 37471 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "MOREIRA SOSA, Carmen Ester - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 254-548/2006, se hace saber que por auto Nº. 1350/07 de fecha 19 de abril de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Carmen Ester Moreira Sosa y se designó Curador a Marisela Sosa. Auxiliada de Pobreza por auto Nº 1350/07 del 19 de abril de 2007, en autos Fa. 254-548/2006.

Trinidad 01 de setiembre de 2008 Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 38213 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "CABRERA SILVA, Jorge Martin INCAPACIDAD 260-1100/2004 se hace saber que por Resolucion Nro. 5714 de fecha 1ero. de noviembre de 2007 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Martin CABRERA SILVA designandose curador a Susana Graciela CABRERA haciendose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 7 de diciembre de 2007.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 38100 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja dictada en autos: ALVEZ MOITIÑO MARIA LURDES. INCAPACIDAD IUE 432-109/2006 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 2 DE SETIEMBRE DE 2008 se declaró el estado de incapacidad de MARIA LURDES ALVEZ MOITIÑO designádose curadora de la misma a MARIA OLGA MOITIÑO

SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

MINAS, 22 DE SETIEMBRE DE 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 37222 Dic 08- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "SANTOS SOBERA, MARTIN, INCAPACIDAD", FICHA 285-244/2008 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4359 de 31/10/2008 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARTIN SANTOS SOBERA, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A RICARDO ANGEL SANTOS BURGUEÑO, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.

MALDONADO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1428 10/p 37921 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIVAS ZAPIRAIN, MARIA GRISELDA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-341/2007, se hace saber que por auto Nº 4458/2008 de fecha 21 de agosto de 2008, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. MARIA GRISELDA RIVAS ZAPIRAIN C.I. 2.663.750-6, designándose curadora a la Sra. MARIA ZAPIRAIN BASTO C.I. 4.101.144-2, quien aceptó el cargo conferido el 18 de Noviembre de 2008.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 38086 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DI GIOVANI FABIAN RUBÍ. INCAPACIDAD -Fa. 317-129/1996 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: FABIAN RUBI DI GIOVANI, Designándose Curadora a LILIA ESTHER GONZALEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, cinco de noviembre de 2008 Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 37486 Dic 09- Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: caratulados: "VALIERO PAGOLA, DAMIANA YOLANDA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-550/2008", se HACE SABER que se ha presentado ante esta Sede la Sra. MARIA ANGELICA PEREZ SOSA, C.I. Nro. 866.658-5, domiciliada en Viviendas de La Rural Nro. 8, de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, solicitando la Delaratoria de Incapacidad de DAMIANA YOLANDA VALIERO PAGOLA, C.I. Nro. 3.597.206-2, domiciliada en Hogar de Ancianos Modesto Delgado, Avda. Agraciada s/n de la ciudad de Rocha, y su designación como "Curadora Interina" de la misma. Por Decreto Nº. 5750 de fecha 15/10/2008, se designó CURADORA INTERINA de la Presunta Incapáz a la Sra. MARIA ANGELICA PEREZ SOSA, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 3/11/2008.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil ocho

Rocha, 17 de Noviembre del 2008. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3571 10/p 37626 Dic 10- Dic 23

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº. 6166/2008, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "ANDREOLI BARRAN YONATAN ARMANDO.
INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-220/2005", SE HACE SABER: que se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a YONATAN ARMANDO ANDREOLI BARRAN, C.I. Nro. 4.442.465-8, domiciliado en Pintos casi Colón de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. AURORA MABEL ANDREOLI BARRAN, C.I. Nro. 2.695.880-3, con igual domicilio que el incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 10/11/2008.-
Por Resolución Nro. 5428 de fecha 25/10/2005 se concedió el beneficio de Auuxiliatoria de Pobreza.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en el ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 37139 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Chuy, en los autos caratulados: "ABDER RAHIM HAFEZ YUSUF DARWISH.- INCAPACIDAD"; Ficha Nº 448-58/2008; se hace saber que por Decreto Nº 2072/2008 de fecha 21 de Noviembre de 2008; se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la persona ABDEL o ABDER RAHIM HAFEZ DARWISH; C.I. 4.882.341-8; domiciliado en calle Samuel Priliac Nº 1133 de Chui -Brasil; habiéndose designado como curadora definitivadel mismo, a su hija la Sra. DORA GARCIA DARWISH, C.I. 4.500.746-9, domiciliada en calle Guaiba S/N esq. General Artigas de ciudad de Chuy; habiéndo esta última aceptado el cargo para la que fuera designada en fecha 24 de Noviembre de 2008
Chuy, 26 de Noviembre de 2008 Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 2500 10/p 36958 Dic 04- Dic 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en Autos Caratulados: "AMARO, BEATRIZ -SU INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 463-319/1985, se hace saber que por Auto Nº 1378/2008 del 17/7/2008, se dispuso el cambio de curador de la incapaz de Autos, Beatriz Amaro, designandose nuevo curador al Sr. José María Amaro, quién aceptó el cargo con fecha 22/8/2008. Paso de los Toros, 27 de agosto de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 37639 Dic 10- Dic 23



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Ciudad de la Costa, se hace saber que en autos caratulados "MARFEI VALDORA MARCELO INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 186-1099/2002, se presentó el interesado optando por su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y ofreciendo la declaración de los testigos, Gabriel Sobredo Ríos y Carlos Javier Albano Gutiérrez sobre su vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Ciudad de la Costa, 27 de noviembre de 2008 Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1785 10/p 37232 Dic 08- Dic 19



Montevideo, diciembre 16 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO ARAMENDIA, 36 años, soltero, ing. civil, oriental, domiciliado en 18 de Julio 841/901 y ADRIANA REIGIA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 234/3.
14) $ 253 3/p 38206 Dic 16- Dic 18

JOSÉ MIGUEL HELAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio de Medina 3819/1311 y GISELA CAROLINA ROUX, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio de Medina 3819/1311.
14) $ 253 3/p 38207 Dic 16- Dic 18

ERNESTO AQUINO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en S. Antuña 2966 y MARÍA ZAYDE ECHEVERRIAGA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en S. Antuña 2966.
14) $ 253 3/p 38208 Dic 16- Dic 18

ANDRÉS FABIÁN DURÁN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq Calle 5-823/211 y MARIANA VIRGINIA MUTTER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 5- 823/211.
14) $ 253 3/p 38210 Dic 16- Dic 18

FERNANDO DE GREGORIO, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 4046 y SILVIA BERNINI, 36 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 4046.
14) $ 253 3/p 38216 Dic 16- Dic 18

SANTIAGO de CRECENZIO, 28 años, soltero, téc. agropecuario, oriental, domiciliado en Estrázulas 1616 y MARÍA de los ANGELES ILLESCAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asamblea 4831.
14) $ 253 3/p 38231 Dic 16- Dic 18

JUAN JOSÉ D'ANGELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 974/103 y MARÍA ALEXANDRA HAHN, 26 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 160/501.
14) $ 253 3/p 38329 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 2

FACUNDO BERASAIN, 28 años, soltero, téc. agropecuario, oriental, domiciliado en Maturana 951 y GIANNINA ANA STOPPIELLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Eduardo Couture 6533.
14) $ 253 3/p 38230 Dic 16- Dic 18

CLAUDIO GABRIEL BETARTE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gaboto 1480 apto. 504 y VALENTINA TORRES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gaboto 1480 apto. 504.
14) $ 253 3/p 38298 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 3

ALVARO GUSTAVO CANTONI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1609 y CAROLINA YANETTE MASSIMINO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1609.
14) $ 253 3/p 38243 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 4

JOSE OSVALDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje H 1715 Colón y GABRIELA MARIANA SANTANA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Albeniz 1339.
14) $ 253 3/p 38215 Dic 16- Dic 18

DIEGO LUIS GIL, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Mataojo 1944 y PAULA XIMENA BARBOSA, 27 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Roque Graseras 873/501.
14) $ 253 3/p 38232 Dic 16- Dic 18

EDUARDO JOAQUIN LENOBLE, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Alvarez Cortés 2398 y MARIA BEYHAUT, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alfonso Espínola 1771.
14) $ 253 3/p 38240 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 5

SERGIO DOMINGO TONTO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2310 y LAURA LACABANNE, 40 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Caldas 1559.
14) $ 253 3/p 38223 Dic 16- Dic 18

DIKCRAN DANIEL MAZMANIAN, 41 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera. 3442 402 y GLORIA BIBIANA PEREYRA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3442 402.
14) $ 253 3/p 38263 Dic 16- Dic 18

SEBASTIAN MENDIETA, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Peteroa 3136 y DAYANA LETICIA DELGADO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Peteroa 3136.
14) $ 253 3/p 38276 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 6

DIEGO SONNENSCHEIN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Libano 1315 y NATALIA CAROLINA KOVAR, 26 años, soltera, lic. ciencias de la comunicación, oriental, domiciliada en Libano 1315.
14) $ 253 3/p 38211 Dic 16- Dic 18

JOSE EDUARDO RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1210 y VICTORIA PAOLA THIEBAUT, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 1210.
14) $ 253 3/p 38233 Dic 16- Dic 18

ENRIQUE MARIO SILVA, 74 años, divorciado, actor, oriental, domiciliado en Canelones 1327/204 y MARIA TERESA ESCOBAL, 60 años, divorciada, artista, oriental, domiciliada en Canelones 1327/204.
14) $ 253 3/p 38242 Dic 16- Dic 18

DANIEL ROCHA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2597/7 y SILVIA OTILIA BARRIOS, 45 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez- Bº 25, Senda 3, Ap. 10.
14) $ 253 3/p 38275 Dic 16- Dic 18

JAVIER RODRIGUEZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3123 y SABRINA GABRIELA LARROSA, 31 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3123.
14) $ 253 3/p 38328 Dic 16- Dic 18

SEBASTIÁN LUIS SAYAS, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2666/705 y VICTORIA CAROLINA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2666/705.
14) $ 253 3/p 38340 Dic 16- Dic 18

VICTOR MARTÍN SERRA, 30 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en Nelson 3166 y ERIKA YANET COSTAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nelson 3166.
14) $ 253 3/p 38341 Dic 16- Dic 18

SANTIAGO ADRIAN RODRIGUEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ñaquiña 3076 B y LESLIE KARINA LAYERA, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ñaquiña 3076 B.
14) $ 253 3/p 38344 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 7

ULISES DANIEL VARELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Bustamante 6286 y ADRIANA PATRICIA CASTILLO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en M. Bustamante 6286.
14) $ 253 3/p 38274 Dic 16- Dic 18

MATIAS ADRIAN PADIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3671 ap. 3 y NATALIA MARIA MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Fénix 4072 bis.
14) $ 253 3/p 38289 Dic 16- Dic 18

JUAN MANUEL PATRON, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3254 ap. 1401 y CRISTINA MARIA PONS, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2889 ap. 401.
14) $ 253 3/p 38330 Dic 16- Dic 18

Montevideo, diciembre 15 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO JORGE DA SOUZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Generoso Pérez 266/3 y LORENA PAOLA CASTRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Generoso Pérez 266/3.
14) $ 253 3/p 38017 Dic 15- Dic 17

GABRIEL AZAMBUYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Al Paso de la Española 5314 y GILBERTA FRANCISCA PEREYRA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Al Paso de la Española 5314.
14) $ 253 3/p 38027 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 2

RODRIGO JESUS FINOZZI, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Canelones 2382 apto. 502 y MARIANGELA PIPPO, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Canelones 2382 apto. 502.
14) $ 253 3/p 38039 Dic 15- Dic 17

GERARDO OMAR FERREIRA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2195 y CECILIA ANABEL PACHECO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 2195.
14) $ 253 3/p 38040 Dic 15- Dic 17

EDUARDO FERMIN FONTES, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 1888 y ALBINA FREIRE, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 1888.
14) $ 253 3/p 38041 Dic 15- Dic 17

FRANCISCO BORRUSO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km. 14.800 7354 y POMPEYA IRIA TERMESANA, 51 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Ruben Rada Solar 180 Manga.
14) $ 253 3/p 38068 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 3

FABIAN IRIARTE, 30 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado en Estrella del Norte 1877 A y MARIANELA OLIVERA, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Gowland 446 bis.
14) $ 253 3/p 38023 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 5

GASTON DARIO TAROCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirapitá 3092 y ELIANA BENTANCUR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Cervantes 2138.
14) $ 253 3/p 38022 Dic 15- Dic 17

DIEGO MUÑOZ, 29 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Avenida del Libertador 1955-701 y VERONICA PAOLA BELLI, 25

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hermógenes Alvarez 3172.
14) $ 253 3/p 38114 Dic 15- Dic 17

RODRIGO MARQUEZ, 23 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1436-202 y VERONICA PAOLA ROSSELLO, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en 18 de Diciembre 1436 Ap. 202.
14) $ 253 3/p 38130 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS SUAREZ, 37 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Av. Del Parque 9016- Ruta 8, Km. 18,800 y MYRIAM GLADYS SILVERA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Del Parque 9016- Ruta 8, Km. 18,800.
14) $ 253 3/p 38201 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 7

ALESSANDRO PALERMO, 26 años, soltero, técnico en redes, oriental, domiciliado en José María Montero 2778 apto. 9 y ANDREA DELGADO, 27 años, soltera, técnico en redes, oriental, domiciliada en Montero 2778 apto. 9.
14) $ 253 3/p 38026 Dic 15- Dic 17

FERNANDO JAVIER NAVARRETE, 31 años, soltero, técnico telecomunicaciones, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 896 ap. 702 y LÍA INÉS ALVES, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 896 ap. 702.
14) $ 253 3/p 38200 Dic 15- Dic 17

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "AUFE ANTONIO ORFIL Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E: 2-54359/2008. SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO ANTE ESTA SEDE AUFE ANTONIO ORFIL Y OTROS A PROMOVER PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL PADRON Nº 357 DE LA 7º SECCION JUDICIAL DE CANELONES. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 2 DE DICIEMBRE DE 2008.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
16) $ 4999 10/p 37716 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "GARIGLIO SILVA, Bartolomé. Prescripción" Ficha: 2-26062/2008, se hace saber que se ha presentado Bartolomé Gariglio Silva, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto al Padrón 82696 de Montevideo, con frente a la calle Enrique Martínez 1577, según surge de plano provisorio que obra en el expediente otorgado por el Agrimensor Augusto Nogueira Gambardella, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro con el número 972. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho en el bien y especialmente a la Sra. Yolanda Beatriz Demartino Sanabria, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 24 de octubre de 2008 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 37178 Dic 05- Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 5º Turno, en autos caratulados: "BARROS GARCIA, ERGIO CARLOS - Prescripción Adquisitiva" Ficha 2-32746/2007, se hace saber que se solicitó prescripción treintenal de fracción de terreno baldío sito en la Localidad Catastral Montevideo Rural, décimo séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, 30% indiviso del padrón 405.227, de frente a Camino Carmelo Colman entre vía férrea y Avenida de las Instrucciones, con una superficie de 3 Hectáreas 937 metros que deslinda así: de frente al Norte 282 metros 10 centímetros a Camino Colman; al Este, 102 metros 11 centímetros lindando con parte de los padrones 128.727, el 70% del padrón 405227 y padrón 168521; al Sur, dos líneas quebradas de 191 metros 95 centímetros la primera y 291 metros 57 centímetros la segunda, lindando con el resto del padrón 405227 y al Oeste, 54 metros 64 centímetros lindando con padrón 128725, según plano del Ingeniero Agrimensor Manuel Ruétalo Ruiz, de abril de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 917 el 14 de mayo de 2007.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a propietarios, COBLUMA S.A., linderos, en especial al lindero padrón 128.727 propiedad de FOSFATO THOMAS S.A. y sucesores a cualquier título, así como a todo otro interesado a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.- Montevideo, dos de diciembre de dos mil ocho. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 37871 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12° Turno, en autos: "GIMENEZ MOROY, MARIO Y OTROS - PRESCRIPCION" IUE 2-40801/2008, según providencia No. 2680 de 6/10/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos lo que se consideren con derecho sobre el Padrón No. 163.032 de la 9° sección judicial de Montevideo, sección catastral Montevideo, con una superficie de 2 hás. 4911 ms., según plano del Agr. Fernando Lema inscripto con el No. 1032 en la Dirección Nacional de Catastro el 10/7/08, con frente al Sureste al Camino El Cuarteador, que se deslinda: al Suroeste con padrón 163.029; al Noroeste con padrón 163.031; al Noreste, hasta la cañada, con padrón 129.190; y al Noreste y al Este con cañada que lo separa del padrón 129.190; y en especial al último titular registral Ramón Peyrallo y sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 6 de noviembre de 2008. Esc. Beatríz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 37666 Dic 10- Dic 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno en autos: "De Esteban Moreira, Evohé Paola. Prescripción Adquisitiva IUE 2-34.233/2008, se presentó EVOHE PAOLA DE ESTEBAN MOREIRA promoviendo prescripción adquisitiva respecto del padrón 193.695, localidad catastral Montevideo, según plano del Agrimensor José Luis Villamil, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el No. 1053 el 3/10/2008, con una superficie de 500 m 40 dm y se deslinda así: de frente al Noreste a la calle Julián Laguna número de puerta 6179; al sureste con padrón 193.696, al suroeste con padrón 193.689, al noroeste con padrones 193.692 y 193.694. En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien en especial a los propietarios PEDRO RAMON CORE y GIOCONDA BEATRIZ SORDO, herederos y/o sucesores a cualquier título y linderos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 27 de noviembre de 2008 Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 8332 10/p 37025 Dic 04- Dic 17

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos caratulados: "Coitiño De Guido Ofelia. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE N° 2-22398/2007 y según providencia n° 2457/2008 de fecha 6 de octubre, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos quienes se consideren con derecho y especialmente al último titular y a sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón N° 154.334 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo que según plano del Agrimensor José D. Rodríguez Freitas inscripto en Catastro con el número 888,

tiene una superficie de 4.403 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 177 metros 3 centímetros con padrón 154.335; al Sureste 25 metros con padrón 154.325; al suroeste 177 metros 3 centímetros con padrón 154.333 y con frente al Camino Santos Dumont;
BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
La presente publicación se encuentra exonerada del pago en el Diario Oficial conforme Decreto 2821/2008 y conforme disposición legal N° 18078 y Resolución 59/2008.
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 37157 Dic 05- Dic 18

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 31° TURNO, dictada en los autos caratulados "JOURDAN CABRERA CLAUDIO Prescripción". Ficha 2-53955/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: vehículo automotor marca Willys, modelo Todo terreno 620M, año1970, padrón N° 251.431 de Montevideo, matrícula anterior SBD 5248, actual de Colonia Valdense LHA5436, motor 236UF1090, y especialmente al Ministerio de Educación y Cultura, a fin de que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Montevideo, 3 de diciembre de 2008. Esc. Patricia Porley Ruiz ACTUARIA.
16) $ 4999 10/p 37361 Dic 08- Dic 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, dictada en autos caratulados "FILADORO TOMAS C/ PEIRAN SOSA, ERNESTO Y OTROS; PRESCRIPCION" Ficha: 2/16021/ 2007 y según providencia N° 973 de fecha 8 de Mayo de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Maris Peiran o Peyran Sosa y Ernesto Peiran o Peyran Sosa, sobre la mitad indivisa del vehículo automotor Marca Volkswagen, Modelo 113, cilindrada 1600, año 1987, motor a nafta, numero UF 023409, Tipo Sedan 2 puertas, de 4 cilindros, empadronado en la Intendencia Municipal de Canelones con el numero 118.749 y matriculado en el mismo departamento con el numero ABO 017 (antes A 600991), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de Mayo de 2008.- Dr. Vartan Sarkisian Juez de Paz Departamental. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
16) $ 6665 10/p 37992 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 8º. sección de Colonia- Nueva Palmira, a cargo interinamente del Juzgado de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos MERIF ROCOSO ALFONSO MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRON RURAL Nº 6604, IUE 230-80/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, al último titular, Canteras Carmelo Ltda, y en especial a los sucesores del Sr Alfonso María Merif Rocoso y de la Sra Nelsa Renee Aramburu Valenzuela, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, padrón Nº 6604 de la 6º. sección judicial de Carmelo, que consta de una superficie de 13 hás 7961 mts2 que linda. al Sur con padrón rural Nº 5794, al Norte con Camino Público, al Oeste con otro camino Público y al Este con el Arroyo de las Vacas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Carmelo 4 de diciembre de 2008. Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 37785 Dic 11- Dic 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por dispocisicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida en los autos caratulados "Cesar Mario SASTRE CARDOZO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA 261-538/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien rural padron Nro. 2939, sito en la decima seccion judicial y catastral del Departamento de Florida, Paraje Puntas de Maciel con una superficie de 15 Has. 156 mts., bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 22 de octubre de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4166 10/p 37595 Dic 10- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SOSA E HIJOS LTDA. C/ VEHICULO P. Nº 394616 = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 294-691/2006; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Camión, Marca: MERCEDES BENZ, Modelo: L708E, Tipo: Abierto, Padrón: 394.616 (Padrón ant. 3020), Matrícula: B-110.097 del departamento de Maldonado (Matr. Ant. Bº-3020), Motor: Nº 34391050196575, Año: 1989, Potencia Fiscal 23 HP, 4 Cilindros; y en especial al último titular del mismo, Sr. José Asencio Carles, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DIAS; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 11 de agosto de 2008.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5832 10/p 37917 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, dictada en autos: "KOZLOVIZ, Simón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 290-12572007, según providencia No 160 del 23/10/98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de 90 días, a Alcides VARGAS SOSA y a Eotilda ARAUJO o sus sucesores a cualquier título y a todos los que pudieran pretender derechos sobre el bien (art. 127.4 C.G.P.); respecto del solar de terreno, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Buenos Aires, empadronado con el No 4997, que según plano del Ing. Agrimensor Antonio Odizzio del 26 de octubre de 1938, inscripto en Empadronamiento de Maldonado con el No 104 se señala como solar 29 de la manzana 79 y consta de una superficie de 450 metros cuadrados y linda: al Noreste 15 metros de frente a calle No 29; al Sureste 30 metros con solar 30; al Suroeste 15 metros con solar 4; y al Noroeste 30 metros con solar 28; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
San Carlos, 27 de noviembre de 2008, se expide y firma el presente, Dra Amalis Martinez Nemes, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 9165 10/p 37675 Dic 10- Dic 23

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OCAMPO, ALINA C/ SUCESORES DE RUBEN ERCILA. Prescripción adquisitiva treintenal. IUE 307/109/2008" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALINA OCAMPO, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: mitad indivisa de una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en el departamento de Paysandú, sección judicial primera, localidad catastral Paysandú zona urbana, empadronado con el Nº 3.064, y según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Eduardo Costa el 21/02/08 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Delegada de Paysandú Registro Provisorio el día 30 de Junio de 2006 con el Nº 198, consta de una superficie de 314 m 14 dm y se deslinda así: al norte 7 m 40 cm de frente a calle Nº 4-S (Gral. Leandro Gómez); al este 42 m 74 cm lindando con el padrón

3.063; al Sur 7 m 30 cm lindando con el padrón 3068; y al oeste 42 m 74 cm lindando con los padrones 7819 y 3067. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a los sucesores del Sr. RUBEN ERCILA, a los linderos, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la Sra. Alina Ocampo se encuentra auxiliada de pobreza.
Paysandú, 25 de Noviembre de 2008. Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 38087 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ NOLLA, TERESA VICTORIA C/ ANGEL IBARRA Y/O SUCESORES. Prescripción adquisitiva treintenal. IUE 307/270/2008" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESA VICTORIA RODRIGUEZ NOLLA, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Rural Nº 2610, superficie de 24 hectáreas 9857 m2, ubicadas en la 1º Sección Catastral de Paysandú, Paraje Colonia Paysandú que linda de la siguiente forma: por el Norte con el padrón Nº 2609, por el Sur con el padrón Nº 2611, por el Este con el padrón Nº 110 y por el Oeste con los padrones 2625 y 2626. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a ANGEL IBARRA, a todos sus sucesores, a los linderos, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 24 de Noviembre de 2008. Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz.
16) $ 9165 10/p 38094 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Inella, Mariela Isabel. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-174/2008 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. MARIELA ISABEL INELLA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 10.580/p, con frente al camino de acceso al Hipódromo de San Félix, primera sección catastral del departamento de Paysandú, paraje San Felíx. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Víctor Fraschini y María Martínez y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja cosntancia que la Sra. Mariela Isabel Inella está auxiliada de pobreza. Paysandú, 13 de noviembre de 2008. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 37551 Dic 10- Dic 23

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, en autos caratulados: "VAZQUEZ PRALONG, JUAN JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", (I.U.E. 311.97.2008), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Vazquez Pralong, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca Ford, Modelo Falcón, año 1977, Matrícula 117.335 (hoy SBF 5766) Padrón 251349 de Montevideo, motor a nafta No. DTBJ27495, chasis KATR4059.- Por providencia No. 307 de fecha 14 de octubre de 2008, se cita, y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Paseggi S.A. y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Quebracho, 31 de octubre de 2008.- Daniel Campot Repetto. Juez de Paz.
16) $ 6665 10/p 38096 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, dictada en autos rotulados: "VILLAFAN GONZALEZ, Ron Lorenzo- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (IUE 335-96/2008)" y según providencia Nº 460 del 10 de Noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la Localidad Catastral Vichadero cuarta sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 264 Carpeta Catastral 18, Manzana 37 Solar 009, que según plano de la Ing. Agrim. Solange Viglione Rizzo inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 439 el 29 de Agosto de 2008, consta de 600 m² a que se presenten a estar a derecho, en especial a Severina o Severiana López y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Villa Vichadero, 11 de Noviembre de 2008. ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 37101 Dic 05- Dic 18

QUINTA SECCION

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 5ta. sección de Rivera, (Villa Minas de Corrales), hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr. CIRIACO VIERA FERRAS, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva treintenal, (expediente Ficha 336-59/2008), sobre el inmueble sito en Paraje "Laureles al sur" de la 5ta. sección judicial y 6ta. sección Catastral de Rivera, sin empadronar, que consta de una superficie de 7 Hás. 5097 cá, con frente a la Ruta Nº 28 Km. 21, en tres líneas quebradas de norte a sur, 78 mts., con 60; 95 mts. con 90 y 151 mts. con 90, al noroeste, linda con los padrones Nº 3575 (de María Hortencia Pirez y Atahualpa Amaral Alvez) y 2476 (de Evaristo Duarte), en una línea de 380 mts., 30. Al oeste una línea de 422 mts. con 70; lindando con el padrón Nº 12087 (de Julio Cesar Armand Ugón); al sur 4 líneas quebradas de 206 mts., 70; 114 mts, 80; 44 mts., 70 y 78 mts. lindando con el resto del área sin empadronar (de Juan Moreira). Según surge del Plano de Mensura del Ing. Agrimensor Ramón L. Lluviera Rocha, e inscripto en forma provisoria con el Nº 434 en la Dirección Nacional de Catastro de Rivera, con fecha 22/7/2008. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a Prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se deja constancia que por decreto Nº 223 del 17/9/2008 se concedió al interesado el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Minas de Corrales, catorce de noviembre de dos mil ocho. OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 37102 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Rocha Dr. Luis E. Telesca Silva dictada en autos caratualdos: "ALEJANDRO LASTRETO PRIETO, Mariano CASTELLI ESPOSITO y María ESPOSITO LARRE =PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL= IUE 348/107/2006, Según providencia No. 16 de fecha 1 de Febrero de 2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular LUIS ALBERTO CORBO CALIMARIS y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 52154, ubicado en paraje Rincón de los Oliveras, Sección Catastral 4ta. de Rocha, Area 7 Há 5740 m², según plano del Agrimensor César Quintana el que se deslinda al Norte con el padrón 52154, al Este con el padrón 52154, al Sur con Suc. Isidoro Olivera Padrón 21744, al Oeste con la Ruta Nacional No. 10, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Castillos 5 de Febrero de 2007.- Dr. LUIS E. TELESCA, JUEZ DE PAZ, OFICIAL REGISTRO CIVIL.
16) $ 7498 10/p 37297 Dic 08- Dic 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "MACIEL CACERES DELMIRO BELTRAN PRESCRIPCION

ADQUISITIVA FA 360-382/2008, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr DELMIRO BELTRAN CACERES MACIEL a promover prescripción adquisitiva, la que se ordenó por auto 2863 de fecha 12-11.2008, sobre el automóvil, VOLSKSWAGEN rural 3 puertas modelo Parati 309 LS, AÑO 1986, padrón número 143975, matricula HAC 674 con anterior matricula 904662 de Montevideo chasis 9BWZZZ30ZGTO47758, MOTOR Nº UN 003848 por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho automóvil especialmente al último propietario Sr Antonio Rafael Granito Troccoli a deducir sus derechos en el término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 19 de noviembre de 2008.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.

16) $ 7498 10/p 36967 Dic 04- Dic 17

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "BORDENAVE GONZALO DAVID PRESCRIPCION ADQUISITIVA FA 360-351/2008, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr GONZALO DAVID BORDENAVE a promover prescripción adquisitiva, la que se ordenó por auto 3115 de fecha 1.12.2008 sobre el automovil marca IKA Renault, modelo JEEP, tipo doble Faeton, matricula HAN 045, matricula anterior FRE 943, padrón actual 143.860 de Salto, padrón anterior 1851 de Rivera, motor Nº 340053, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho automóvil a deducir sus derechos en el término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 3 de diciembre de 2008.- EL PROMOTOR ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 37634 Dic 10- Dic 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "SILVEIRA, JUANA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 400-392/2008, por auto Nº 2452 del 20/11/2008, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días a los sucesores del señor Atanasildo Silveira Trindade y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir que se detalla: inmueble Padrón Nº 3138 (padrón en mayor área 3622), cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue realizado por el Agrimensor Gabino Rios, inscripto con el Nº 261 el 28/11/06 en la Dirección General de Catastro, localidad catastral Tacuarembó, con 629 mt. 17 dc.; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 21 de noviembre de 2008. Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 38060 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "GARCÉS RIFRAN, ROBERTO TIMOTEO Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble." IUE 401-146/2008, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 768 del 30 de Septiembre de 2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, cuya prescripción se solicita en autos: Vehículo automotor, marca FIAT MODELO, modelo DUNA BN D, año 1992, motor 1140233, chasis 0003477, padrón 7975 del Departamento de Tacuarembó, matrícula RBA-165, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.4 del C.G.P), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 9 de Octubre de 2008.- Dr. Alejandro Asteggiante Blanco.- Juez de Paz Departamental.

16) $ 5832 10/p 37642 Dic 10- Dic 23

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por auto N° 1738/2008 de fecha 23 de setiembre de 2008, dictado por la Sra. Juez Letrado de Concursos 1° turno en autos caratulados: "GANIM S.A. LIQUIDACION JUDICIAL.- IUE: 2-544/2006", se dispuso convocar a todos los acreedores laborales a fin de que comparezcan en el plazo de 30 días a denunciar sus créditos en el expediente con testimonio de la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. La presente publicación es sin costo de acuerdo a lo dispuesto en autos.- Montevideo, 17 de noviembre de 2008. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 38332 Dic 16- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO en los autos caratulados: "ALTAMIRANDA CHAMORRO HECTOR CARLOS Y OTRA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", I.U.E. 356-200/2008; hace saber que se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO del Señor HECTOR CARLOS ALTAMIRANDA CHAMORRO y de la Señora ADDIS ABEBA AZAMBUYA OXANDABARAT, convocándose a Junta de Acreedores para el próximo 04 DE MARZO DE 2009 a las 12:30 horas, a celebrarse en esta Sede Judicial sita en calle Treinta y Tres Orientales esquina Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; todo de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 460 y 89 del C.G.P.; con término de treinta días y publicación por tres (art. 18, Ley nº 17.292). Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre; expidiéndose el presente con constancia de que los concursados litigan con AUXILIATORIA DE POBREZA.- En consecuencia, se CITA LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veintisiete de noviembre de dos mil ocho.- DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 38032 Dic 15- Dic 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "BARCELLOS FAGUNDEZ, EVA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-55024/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EVA BARCELLOS, nacida el día 7/8/1951 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Dpto. de Salto, Acta Nº 114, el día 9/8/1951 en el sentido que donde dice en el texto "nacida el día 7/8/1951"

debe decir "nacida el 14/9/1948" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 37522 Dic 09- Dic 24

Feb 02- Feb 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CASTAGNETO CARDOZO, ALVARO LUIS Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 2-50181/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALVARO LUIS CASTAGNETO CARDOZO Y BETTINA BARRAGAN GONZALEZ celebrado el 7/3/1996, en Montevideo, en la Oficina de estado Civil Nº 3, Acta 104, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de la Sra. BETTINA BARRAGAN GONZALEZ el "17/12/1968" debe decir "17/12/1969" por así corresponder. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 37156 Dic 05- Dic 18

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "LAWZ RABEY, JO ANNE Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-41023/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JO ANNE LAWS RABEY, inscripta el 12 de febrero de 2007 ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 40, en el sentido de que debe decir: lugar de nacimiento: Hospital de St. Andrews, Billericay, Inglaterra; nombre: Jo Anne Margaret; hija de Rita Anne Rabey de Laws; y en la anotación marginal deberá decir: Laws Jo Anne Margaret; por así corresponder.
Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDE EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 37155 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "GONZALEZ BEADE, ANA LAURA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-51667/2008, se hace saber que por Auto N° 5289/2008 de fecha 28/10/2008, se solicitó la rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a IÑAKI ALEJANDRO ALANIZ GONZALEZ, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 1, el día 31 de enero de 2007, nacido el día 22/01/2007, Acta Nro. 174, en el sentido que donde dice: "IÑAKY" debe decir. "IÑAKI" por así corresponder.-
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37585 Dic 10- Dic 23

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ROCA VIDAL, MARTA ELIZABETH - - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-54562/2008, atento al auto Nº 5410 de fecha 25 de noviembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: VALENTINA SOLEDAD FERREIRA ROCA, nacida en Montevideo el dia 25 de marzo de 1995 Acta Nº 525 de la Oficina Nº 4 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "MARIA ELIZABETH ROCA", debe decir: "MARTA ELIZABETH ROCA"; por asi corresponder.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE EMCUENTRA ASISITIDA POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA
Montevideo, 09 de diciembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 37779 Dic 11- Dic 24

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BIANCO COLMENARES, EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-48198/2008, atento al auto Nº 4674 de fecha 23 de octubre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de MATRIMONIO de: EDUARDO BIANCO Y CELENE VENUS SOSA, celebrado en Montevideo, el dia 30 de noviembre de 1965, Acta Nº 946 de la Oficina Nº 10 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "nacido el seis de junio de mil novescientos cuarenta", debe decir: "nacido el seis de junio de mil novescientos cuarenta y uno"; por asi corresponder.-
Montevideo, 07 de noviembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 38239 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ZINOLA DA SILVA, MIRTA LUZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-54662/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de AMALIA DA SILVA MAESTRE, fallecida el día 7/5/2005 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 724, en el sentido que donde dice en el texto "de estado civil CASADA" debe decir "de estado civil VIUDA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 36732 Dic 02- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "CATENACCIO BASCIANO, JORGE GABRIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. "Fa. 2-53690/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento JORGE GABRIEL CATENACCIO BASCIANO, nacido el 10/1/1968, inscripto el 20/1/1968 ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo N° 19, Acta Nº 202 en el sentido que en donde dice el nombre de su padre "ELBIO GUSTAVO CATENACCIO D'ANATRO" debe decir "ELBIO OSVALDO CATENACCIO D'ANTRO" por así corresponder.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37169 Dic 05- Dic 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "FLORES VIERA, NORMA INES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa. 2-27331/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO MARCELO FLORES VIERA, nacido el 12 de febrero de 2004 e inscripto el 26 de febrero de 2004, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 10, Acta N° 575, en el sentido que donde dice SOLTERA debe decir CASADA por así corresponder.
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37914 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "CORBO BURMIA, RUBEN ROMERO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 2-49832/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN ROMEO CARBO Y ADRIANA PEREYRA celebrado el dia 30/10/1987 en Montevideo en la oficina de Estado Civil N° 3, Acta N° 812, en el sentido que donde dice "RUBEN ROMEO CARBO" debe decir "RUBEN ROMEO CORBO" por así corresponder. Montevideo, diez de noviembre de 2008. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38137 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DE OLIVERA MENDEZ, SILVANA y otros-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO"; Ficha 2-55878/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de JOAQUIN PORRO de OLIVERA, nacido el día 08/06/2004, inscripto el día 18/05/2006 ante la Dirección General del Registro del Estado Civil certifica un testimonio de nacimiento extendido en la ciudad de Sevilla -España, Acta N° 116, en el sentido de que:

DONDE DICE: "nacio JOAQUIN PORRO DE OLIVERA".-
DEBE DECIR: "nacio JOAQUIN PORRO de OLIVERA" por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de la partida.-
Montevideo, dos de diciembre de de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37844 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DE LOS SANTOS BENTOS, SYLVIA ELIZABETH" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-52316/2008 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCION: Acta Nº 440 de fecha 18 de Agosto de 2008, de la oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "CASADO" en el cuerpo de la partida, debe decir "SOLTERO" por así corresponder.-
Montevideo, 28 de Octubre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38111 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "RISSO CAFFIRO MARIO PABLO. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-56464/2008 por decreto Nº 5632/2008 de fecha 13/11/2008, se ordenó la presente publicación respecto a la solicitud de rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento del Sr. PABLO CAFFIRO, nacido el 04.05.1912, inscripto el 12.05.1912 ante el Juez de Paz de la 20° sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nro 164 en el sentido que donde dice el apellido: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" 2) Partida de defunción del SR PABLO CAFFIRO BRANCATTI, fallecido el 26.07.1988, inscripto el 28.07.1988 ante el Oficial de Estado civil a cargo de la Oficina Nro 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 897 en el sentido que donde dice el apellido: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" 3) Partida de matrimonio de los Sres Pablo CAFFIRO y la Sra María Luisa GONZALEZ, celebrado el día 22.12.1937 ante el Oficial de Estado civil de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nro 323 en el sentido que donde dice el apellido: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" 4) Partida de nacimiento de la Sra MARIA ANGELICA CAFFIRO GONZALEZ, nacida el 22.11.1956, inscripta el 03.12.1956 ante el Oficial de estado civil a Cargo de la Oficina Nro 6 del Departamento de Florida, Acta Nro 7, en el sentido que donde dice en el margen inferior: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" 5) Partida de matrimonio de los Sres MARIA ANGELICA CAFFIRO y JUAN ANGEL RISSO, celebrado el 09.09.1976 ante el Oficial de estado civil a cargo de la oficina Nro 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 647 en el sentido que donde dice: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" 6) Acta de nacimiento del Sr MARIO PABLO RISSO CAFFIRO, nacido el 31.01.1988, inscripto el 04.02.1988 ante el oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 181 en el sentido que donde dice: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO 7) Partida de defunción del Sr ROSARIO CAFFIRO, fallecido el 10.07.1955, inscripto el 11.07.1955 ante el oficial de estado civil de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nro 174 en el sentido que donde dice: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" 8) Partida de matrimonio de los Sres ROSARIO CAFFIRO Y ELISA BRANCATTI, celebrado el día 26.11.1904 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nro 48 en el sentido que donde dice: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" y dónde dice: "ANGELA MAGRINE" debe decir: "ANGELA MACRINI" 9) Partida de defunción de la Sra ELISA BRANCATTI DE CAFFIRO, fallecida el 08.03.1947, inscripta el 08.03.1947 ante el oficial de Estado Civil a cargo de la 20º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nro 40 en el sentido que donde dice: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38205 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "NUÑEZ ALESANDRE DANIEL GUSTAVO Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-54678/2008, por auto N° 5489/2008 de fecha 12/11/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
1) De matrimonio de DANIEL GUSTAVO NÚÑEZ ALESANDRE y MARÍA DEL CARMEN ARTIGAS MUÑOZ registrada el 18/2/1975, en el Acta N° 167 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 10 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "ALEXANDER" debe decir "ALESANDRE"
2) De nacimiento de MARÍA JIMENA NÚÑEZ ARTIGAS registrada el 19/8/1975, en el Acta N° 1554 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido de su abuela paterna es "ALEXANDER" debe decir "ALESANDRE"
3) De nacimiento de FEDERICO NÚÑEZ ARTIGAS registrada el 13/7/1979, en el Acta N° 1426 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 10 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido de su abuela paterna es "ALEXANDER" debe decir "ALESANDRE"
Montevideo, el veinticinco de noviembre de dos mil ocho.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38320 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "PEREIRA, KATYA ELIZABETH Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-6856/2008, por auto N° 2924/2008 de fecha 25/6/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de KYARA PEREYRA registrada el 26/12/2005, en el Acta N° 3692 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que es hija de "KATYA ELIZABETH PEREYRA" debió decir "PEREIRA" y que debió decir "QUE ES HIJA LEGÍTIMA DE KATYA ELIZABETH PEREIRA Y DE WALTER GUILLERMO RODRÍGUEZ por así corresponder.
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo el veinticuatro de julio de dos mil ocho.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37078 Dic 04- Dic 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "CANTILENO BACARO, ANGELICA CLARA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-53949/2008, por auto N° 5556/2008 de fecha 31/10/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la Sra. ANGELICA CLARA CANTILENO BACARO con el Sr. SCHUBERT GAMBETTA registrada el 26/04/1943, en el Acta N° 124 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 24 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento de Angelica Clara Cantileno es "30/09/1921" debió decir "30/09/1917" por así corresponder.
Montevideo, cuatro de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37518 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "CROCAMO, ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-1026/2008, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Rosa Crocamo, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Crocamon" deberá decir "Crocamo".
Pando, 13 de Noviembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 38218 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERNANDEZ JOVITA GLAE - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-727/2008", se hace saber que con fecha 26/08/2008 se presentó la Sra. JOVITA GLAE FERNANDEZ, a solicitar la rectificación de la partida de matrimonio, entre la Sra. JOVITA GLAE FERNANDEZ y el Sr. OCLIDES GONZALEZ, realizado el día 09-05-1957, siendo la fecha de nacimiento del Sr. OCLIDES GONZALEZ 08/06/1939 y NO 24/10/1933 como surge de la partida. La partida ha sido expedida por la Oficina NO. 6 del Registro de Estado Civil de Rivera el día 09/05/1957 Acta Nº 18. EN LA CIUDAD DE LA COSTA, TRESE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 37384 Dic 08- Dic 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "AZAMBUYA CARBALLO, RUBI y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-859/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Diego Nicolás AZAMBULLA ALVEZ, nacido el 10 de diciembre de 1990 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de diciembre de 1990, ACTA Nº 1365, pues en la misma se incurrieron en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Rubí AZAMBULLA", debe decir: "de Rubí AZAMBUYA", y en el margen de la misma donde dice: "AZAMBULLA", debe decir: "AZAMBUYA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 25 de noviembre de 2008. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 37769 Dic 11- Dic 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "BARONE BICCA, SONIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. Fa. 468-324/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Roque Antonio BARONE, nacido el 5 de julio de 1886 e inscripto ante el Juez de Paz de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo y oficial del Estado Civil, el 10 de julio de 1886, ACTA Nº 127, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Teresa de BELOTE", debe decir: "Teresa ROBILOTTA", y donde dice: "José de BELOTE", debe decir: "José ROBILOTTA", por ser lo correcto.
La rectificación de partida de matrimonio de Antonio VARONI y Segunda VILLAR, quienes contrajeron matrimonio el día 23 de febrero de 1911, ante el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nº 9, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores, en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Antonio VARONI", debe decir: "Antonio BARONE", donde dice: "nacido el seis de julio", debe decir: "nacido el cinco de julio", donde dice: "hijo de Nicolás VARONI", debe decir: "hijo de Nicolás BARONE" y donde dice: "y de Teresa VALLOTTE", debe decir: "y de Teresa ROBILOTTA", y en el margen de la misma donde dice: "VARONI", debe decir: "BARONE", por ser lo correcto.
La rectificación de partida de nacimiento de Prisciliano Hermete VARONI, nacido el 4 de enero de 1920 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de enero de 1920, Acta Nº 20, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Antonio VARONI", debe decir: "Antonio BARONE", donde dice: "por línea paterna de Nicolás VARONI", debe decir: "por línea paterna de Nicolás BARONE", donde dice: "y Teresa VALLOTTE", debe decir: "y Teresa ROBILOTTA", y en el margen de la misma donde dice: "VARONI", debe decir: "BARONE", por ser lo correcto.
La rectificación de partida de defunción de Prisiliano Hermes BARONE, fallecido el 23 de setiembre de 1970, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 327, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Prisiliano Hermes BARONE", debe decir: "Prisciliano Hermete BARONE", y en el margen de la misma donde dice: "Prisiliano Hermes", debe decir: "Prisciliano Hermete", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 18 de noviembre de 2008. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 37775 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "MURIALDO CANAVESE, Martha Amalia y Wilda Nerey. Rectificación de partidas" Exp. IUE 227-763/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jacinto Vicente Murialdo y Amalia Adelaida Canavese celebrado el 20 de marzo de 1947 ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Secçción del Departamento de Soriano; de la partida de nacimiento de Martha Amalia Murialdo Canavese ocurrido el 26 de enero de 1951 ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Soriano, y de la partida de nacimiento de Wilda Nerey Murialdo Canavese ocurrido el 15 de noviembre de 1948 ante el Oficial de Estado Civil de la Cuarta Sección de Soriano, en donde dice: "Canavesse" debe decir: "Canavese" por así corresponder.-
Carmelo, 28 de noviembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 37411 Dic 09- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "RIVERO GUTIERREZ, ANA LAURA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 286-1032/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas: 1) de Matrimonio de Manuel Javier Abero Maciel y Ana Laura Gutierrez, de la Primera Sección del Departamento de Maldonado de fecha 29 de Junio de 2001, Acta Nª 139, en el sentido que: donde dice "Ana Laura Gutierrez", debe decir "Ana Laura Rivero Gutierrez"; por así corresponder; 2) de NACIMIENTO de MANUEL ISAAC ABERO GUTIERREZ, de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, de fecha 26 de Agosto de 2003, Acta Nº 1335, en el sentido que: donde dice "... del declarante y su esposa Ana Laura Gutierrez..", debe decir "... del declarante y su esposa Ana Laura Rivero..", por así corresponder; y donde dice "Abero Gutierrez, Manuel Isaac", debe decir "Abero Rivero, Manuel Isaac", por así corresponder.-
Maldonado, 21 Octubre de 2008. Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 37679 Dic 10- Dic 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SANDRI, CARLOS y BOTTI, NATALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-459/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de CARLOS SANDRI y NATALIA BOTTI, extendida el 18.05.1893 en la 13a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 9, en el sentido que en el texto de dicha acta en la línea (renglón) cinco, donde dice: "Carlos Sandri", debe decir: "GIACOMO CARLO

ANGELO SANDRI"; en la línea nueve, donde dice: "Juan Sandri y de María Bozzio" debe decir: "GIUSEPPE SANDRI Y DE ROSA BOSI" y en la línea once, donde dice: "María Bozzio" debe decir: "ROSA BOSI", por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37561 Dic 10- Dic 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "DE LEON BRUFAO FLORENCIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-311/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: SOFIA ESCOSTEGUY y PILAR ESCOSTEGUY, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento de Sofia: "FERNANDEZ DE LEON SOFIA": debe decir "ESCOSTEGUY DE LEON SOFIA"; y en la partida de Nacimiento de PILAR: donde dice "FERNANDEZ ESCOSTEGUY DE LEON" debe decir "ESCOSTEGUY DE LEON PILAR", por ser lo correcto. Rivera, 20 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37103 Dic 05- Dic 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "DAVILA MERLADETT DERCY Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-355/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de DEFUNCION de: SARA MERLADETT VILLAGRAN, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Defuncion: de estado civil "casada" debe decir: de estado civil "VIUDA", por ser lo correcto. Rivera, 26 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38075 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy; por decreto Nº 2175/2008 del 20/11/2008; dictado en autos: "SAROBA SALAMANCA ADRIAN JACOBO Y BENTANCURT SONIA VIRGINIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-232/2008 se hace saber que se presentó la Sra. Sonia Virginia Betancurt y el Sr. Adrian Jacobo Saroba Salamanca; manifestando su voluntad de rectificar la partida de nacimiento de su menor hija Julieta Saroba Betancurt, de fecha 17/12/2007, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 1901, del libro del Registro General del Estado Civil de Montevideo; en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: ".. COMPARECE ADRIAN JACOBOSAROBASALAMANCA..", debe decir: "... COMPARECE ADRIAN JACOBO SAROBA SALAMANCA..."; y asimismo donde dice: "... Y DE LA COMPARECIENTE SONIA VIRGINIA BETANCURT..." (donde el segundo apellido aparece tachado); debe decir: "... Y DE LA COMPARECIENTE SONIA VIRGINIA BETANCURT..."; por ser lo correcto y verdadero.
Asimismo, la Rectificación de la misma Partida, Acta Nº 1901 del 17/12/2007, pero obrante en el Registro del Estado Civil de la Intendencia Municipal de Maldonado; en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "... COMPARECE ADRIAN JACOBOS SAROBAS SALAMANCA..."; debe decir: "... COMPARECE ADRIAN JACOBO SAROBA SALAMANCA..."; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 26 de Noviembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 37465 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "MENESES OLIVERA WALTER EFRAIN; DE MIRAPALHETA DA COSTA GLEISAIR Y QUIROGA DA COSTA LEONARD PETROVICK.- RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 448-228/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partidas, de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de Matrimonio expedida en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, ciudad de Chuy, el 28/12/1981, Acta Nº 73, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... comparecen: don Julio Cesar Quiroga Olivera...", debe decir: "... comparecen: don Walter Efraín Meneses Olivera..."; y donde dice: "... hijo de Armando Quiroga..."; debe decir:"... hijo de Armando Meneses..."; asimismo, en el cuerpo de la partida donde dice:"... y doña Gleisair da Costa de Mirapalheta..."; debe decir: "... y doña Gleisair De Mirapalheta Da Costa"; y en consecuencia en el márgen de la parida donde dice: "Quiroga Olivera Julio Cesar con Da Costa de Mirapalheta"; debe decir: "Meneses Olivera Walter Efraín con De MIrapalheta Da Costa Gleisair"
* Partida de Defunción de Da Costa Quiroga Pablo Leandro; expedida en la Ofcina 1 del Dpto. de Montevideo, el día 22 de Junio de 2004; según Acta Nº 974; en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... falleció Pablo Leandro Da Costa Quiroga..."; debe decir: ".... falleció Pablo Leandro Meneses De Mirapalheta..."; y en consecuencia en el márgen donde dice: "Da Costa Quiroga Pablo Leandro"; debe decir: "Meneses De Mirapalheta Pablo Leandro"
* Partida de Nacimiento de Quiroga Da Costa Pablo Leandro; expedida en la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy, el día 21 de Diciembre de 1990; según Acta Nº 178; en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... comparece Gleisair Da Costa..."; debe decir: "comparece Gleisair De Mirapalheta Da Costa..."; y donde dice: "... y de su esposo Julio Cesar Quiroga Olivera..."; debe decir: ".... y de su esposo Walter Efraín Meneses..."; y asimismo en donde dice: "... nieto por linea paterna de Armando Quiroga..."; debe decir: "... nieto por linea paterna de Armando Meneses..."; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Quiroga Da Costa Pablo Leandro"; debe decir: "Meneses de Mirapalheta Pablo Leandro"
* Partida de Nacimiento de Quiroga Da Costa Leonard Petrovik; expedida en la 1ª Sección del Dpto. de Rocha, ciudad de Rocha; el día 11 de Febrero de 1983, según Acta Nº 52; en el sentido de que en el cuerpo de la Partida donde dice: "... hijo legitimo de Julio Cesar Quiroga y de Gleisair da Costa Quiroga"; debe decir: "... hijo legitimo de Walter Efraín Meneses y de Gleisair De Mirapalheta Da Costa"; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Quiroga Da Costa Leonard Petrovik"; debe decir: "Meneses De Mirapalheta Leonard Petrovick"
Chuy, 18 de Noviembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36959 Dic 04- Dic 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno subrogante, en autos: "SIERRA MONTIEL, LEANDRA GABRIELA. Rectificación de partidas". IUE. 382-217/2008, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede LEANDRA GABRIELA SIERRA MONTIEL solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de la compareciente y de nacimiento de su menor hijo "Mariano", en el sentido de que donde dice "MONTIEL" debe decir "SIERRA" por asi corresponder. Asimismo en la partida de nacimiento del menor Mariano, corresponde agregar que el mismo es nieto por línea materna del Señor HÉCTOR AGRIPINO SIERRA y agregar el mismo dato en la partida de matrimonio de la compareciente.
Dicho matrimonio se realizó el día 20 de setiembre de 2001 en la 3ª sección judicial del departamento de Soriano, acta Nº 32; y el nacimiento fue el día 6 de marzo de 2002, en la 3ª sección judicial del departamento de Soriano, acta Nº 76.
Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 25 de noviembre de 2008. Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 37911 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MIERES FERNANDEZ, OLIVAR Y DIAZ PIRIZ, MARTA. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-429/2008, se hace saber que se presento OLIVAR MIERES FERNANDEZ Y MARTA DIAZ PIRIZ compareciendo por sí y en representación de su menor hija PAULA LETICIA MIERES DIAZ solicitando las siguientes rectificación de partidas: de su hija PAULA LETICIA MIERES DIAZ: ACTA. Nº 405 del libro de nacimientos expedida el 22 de mayo de 1991, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que al margen, DONDE DICE: "MIEREZ" DEBE DECIR: "MIERES" POR SER LO VERDADERO y de la partida de matrimonio entre los comparecientes: ACTA Nº 4 del libro de matrimonios, celebrado, el 31 de enero de 1978, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de que, al margen, DONDE DICE: "MENDEZ" DEBE DECIR "MENDES" por ser lo verdadero. Debiendo ser publicados en forma gratuita en virtud del art. 370 de la Ley 16.170. Treinta y Tres 28 de noviembre de 2008.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 37603 Dic 10- Dic 23

REMATES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Las Piedras de 3° Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ Gutiérrez Néstor y otros.", ejecución hipotecaria, Ficha 171-799/2001; se hace saber que el día 6 de febrero de 2009, hora 9:30, en Municipio c/ Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará por las 2/3 partes de su tasación (Base $ 91.804,-): Fracción de campo, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en zona rural de la 6ª. sección judicial y catastral del depto. de Canelones, paraje Canelón Chico, padrón 24.749, antes padrón 1.617 y 15.451 en m/á, señalada con el nro. 5 en el plano del Agrim. Jorge Chapuis de setiembre de 1950, inscripto en la Dir. Gral. Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 20/9/50 con el nro. 5.918, según el cual se compone de una superf. de 4 hás. 212 mts. cuadr. 30 dms. cuadr., que se deslinda así: al N. 169,10 mts. por donde linda con Marcelo Páez, al E. 342, 20 mts. por donde linda con la fracción 4 del mismo plano, al S. 86,30 mts. servidumbre existente de 5 mts. de ancho por medio con Mario Silva y al O. una quebrada compuesta por 3 líneas que miden: 186 mts.; 107, 40 mts. y 157, 40 mts., corriendo la 1ª. y la 3ª. línea de S. a N. y la 2ª. de E. a O. y linda por las 2 primeras con servidumbre de paso de 5 mts. de ancho por medio con Eduardo Alonso y por la útlima línea con Pedro Scarzella. Se previene: 1) El mejor postor consignará el 20% de su oferta abonando además el 3,66% por concepto de comisión e impuestos, en el acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) Se desconocen deudas por contribución inmobiliaria, B.P.S. y O.S.E., no abonando impuesto a Primaria. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) La Sucesión de Orosníbal Gutiérrez no ha sido inscripta en el Registro respectivo y la Sucesión de Ramona Díaz no ha sido terminada encontrándose en la etapa de Edictos al día 3/6/05. 6) Será de cargo de la demandada el 1,22% de comisión e impuestos de remate más el 1% de gravamen municipal. 7) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación del bien a rematar se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 27/11/2008.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 37979 Dic 12- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de 5º Turno de Pando, en los Autos caratulado BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ CARTONERA y PAPELERA PANDO S.A.. INTIMACIÓN DE PAGO. CELIA SUZACQ y OTROS. INTIMACIÓN y REC. DE FIRMA, fs 23 EJECUCIÓN HIPOTECARIA. Ficha 175-857/2005", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUT 110096770019 y presidido por el Señor Alguacil, el día 18 de diciembre de 2008 a las 11 horas en Avda. Meneses 803 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el bien inmueble solar de terreno baldío, sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 4660, señalado con los números once al veintiséis en el plano del Agrim. Roberto Ballefín Galeano de octubre de octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9957 el 16 de abril de 1958. Dicho padrón comprende las fracciones once al veintiséis y consta de una superficie de 4834 metros cuadrados, treinta y seis decímetros cuadrados y se deslinda conjutamente: 90 m 96 cm al Norte de frente a calle Nº 1; 37m 92 cm de frente al Este a calle Nº 3, línea curva de 9 m 48 cm al Noreste en la ochava de la esquina formada por la intersección de las calles dichas; 90 m 96 cm al Sur de frente a calle Nº 2 línea curva de 9 m 48 cm al Sureste en la ochava de la esquina formada por la intersección de las calles última citada y calle Nº 3; y 50 m al Oeste lindando con los solares 27 y 10. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 3,66% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,22% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la existencia de deudas con la Intendencia Municipal de Canelones por concepto de contribución inmobiliaria, así como de impuesto a enseñanza primaria, pudiendo procederse a descontar los tributos necesarios para la escrituración. 6) Que se desconoce la situación tribuaria y contributiva del bien. 7) Que el bien se remata en las condiciones materiales en que se encuentra, desconociéndose su estado ocupacional. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 9) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo.
Pando, 11 de diciembre de 2008. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

20) $ 3507 2/p 38464 Dic 16- Dic 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. y OTRO c/ MEDINA ANTONINI JUAN MIGUEL y OTRA", ejecución hipotecaria IUE 289-681/2002, se hace saber que el próximo 11 de marzo de 2009 a partir de las 14:30 horas, en el local del Centro Español de Maldonado, sito en 18 de julio 708 de esta ciudad, el REMATADOR PÚBLICO ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá ,a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de campo con construcciones y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial y Catastral de Maldonado, zona rural, paraje "Los Ceibos", empadronada con el número 11.181, antes padrón número 305, señalada con la letra F en el plano del agrimensor José Pedro Plada de

abril de 1946, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado el 30 de abril de 1946 con el número 101, según el cual tiene una superficie de 13 hectáreas 5.200 metros, siendo sus deslindes los siguientes: al nor-noroeste 885 metros con sucesión Ciriaco Mozzo; al noreste 178 metros con área que ocupa la vía férrea que lo separa de la fracción G del plano; al sur-suroeste 950,20 metros con Antonio Barberena; y al suroeste 150,50 metros de frente a Carretera Nacional.
SE PREVIENE: 1) La subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66%. 4) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 5) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. 6) A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 5 de diciembre de 2008. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6407 5/p 38048 Dic 15- Dic 19



Gastón González, prometió vender a Roberto Sobrino, su carnicería «La Flor del Barrio», sita Molinos de Raffo 620.
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 35176 Nov 20- Dic 17

Ley 14/09/1904. Ricardo Alonso Gutiérrez, Alicia Piriz Sollier, Leonardo Ismael y Guillermo Fermín Varela Piriz prometen vender "FARMACIA ORIENTAL" sito en Dgo. Pérez 479, Minas. Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 2698 20/p 35323 Nov 21- Dic 18

MARCELO ABY MELLER CRATZMAR promete vender a VICTORIA CELAYA JAUREGUI, rotisería sita en José Benito Lamas Nº 2761, Montevideo. Acreedores presentarse en Escribana María Andrea Salle López. Calle Grecia 4121. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 36045 Nov 27- Dic 24

Ley 26/9/1904.-
"GALO S.C." cede a: "COBOE S.A." Farmacia: "San Lorenzo 9" sita en Avda. General Flores No. 3315.. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 36259 Nov 28- Dic 26

Ley 26/9/1904
"GALO S.C." promete vender a: "COBOE S.A." Farmacia: San Lorenzo 4" en Avda. al Parque Roosevelt No. 77. Barra Carrasco - Canelones. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 36261 Nov 28- Dic 26

LEY 2904.- YOLANDA S.R.L. prometió vender a SITOWE S.A. comercio "Yolanda" en General Flores 4051. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 37355 Dic 08- Ene 07

GRACIELA TREVELLINI PEREZ enajena a MARIA JOSE de SOUZA FONT, lavadero sito Pedro Berro 670, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 37504 Dic 09- Ene 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LEMA MURALLO, MARCELA C/ SEIJO, JORGE RUBEN, PERDIDA PATRIA POTESTAD- 2-31842/2008", se cita, llama y emplaza a JORGE RUBEN SEIJO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de Noviembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37252 Dic 08- Dic 19

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados "FONTENLA PEREZ María del Pilar c/ MODERNELL BARBOZA Fidel Oscar.- Perdida de Patria Potestad".- IUE: 2-47951/2008, se dispuso NOTIFICAR al Sr. Fidel Oscar MODERNELL BARBOZA, de acuerdo al Art. 89 del C.G.P. del traslado de la demanda de pérdida de patria potestad, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37507 Dic 09- Dic 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDES DA SILVA, KEVIN GABRIEL. SOLICITANTE: DA SILVA, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA" - Nº Expediente 2-57092/2006, se cita, llama y emplaza a JORGE LUIS MENDES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se deja constancia que se otorgo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite.- Montevideo, Veinticinco de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 37722 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MAIDANA OLIVERA, DILAN ANDRES - SOLICITANTE: OLIVERA ALVARADO, DELIA DOMINGA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-37480/2008; se cita, llama y emplaza al señor CESAR ANDRES MAIDANA TEJERA Y ANALIA VERONICA OLIVERA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha otorgado la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite.-
Montevideo, veintidos de Octubre de dos mil.- Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 37060 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MARQUEZ GONZALEZ, RICHARD C/ BORBA, MARTA GRACIELA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-
FICHA: 2-24476/2008 se cita y emplaza a MARTA GRACIELA BORBA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 37749 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "CAMEROTTE BENITEZ HERMINDA INES. TUTELA" FICHA: 2-28663/2006 por decreto Nº 5001 de fecha 10 de diciembre de 2007 se designó tutor del adolescente SANTIAGO NICOLAS BENITEZ a la Sra HERMINDA INES CAMEROTTE BENITEZ. Se deja contancia que por Decreto Nro 5671

de fecha 14.11.2008 se otorgó el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37880 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "REINOSO GONZALEZ, RAUL HUGO -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 459-689/2008, se cita, llama y emplaza a MIRTA JANET BARRIOS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 14 de Noviembre de 2008.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 4578 del 03/9/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra Esc Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36980 Dic 04- Dic 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "CABRERA, PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha 459-544/2008, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ARIAS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 06 de Noviembre de 2008.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 4063 del 12/8/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra Esc Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36983 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "QUEIRO JESSICA PAOLA. - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 440-644/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD EDUARDO DA SILVA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 12 de noviembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 37121 Dic 05- Dic 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "PUSILLO MIGUEL ANGEL." RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 440-614/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERT GREGORIO RUSSI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 17 de noviembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 38321 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CURBELO, FABIANA C/ DE LOS SANTOS, ANDRES. PERDIDA PATRIA POTESTAD. AUX. POBREZA", Ficha 175-303/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANDRES DE LOS SANTOS por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 4 de Noviembre de 2008. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 37240 Dic 08- Dic 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEGITIMACION ADOPTIVA", Ficha 176-421/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CECILIA MARCELA LEON O DE LEON, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 2 de Diciembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 30/p 38217 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MERLADETTE FRACASSO SANDRA C/ VALARIN PUGLIESE DIEGO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-1030/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO VALARIN, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37869 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BUCETA, Virginia c/ OESCH, Oscar -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 225-581/2008, y por Decreto Nº 4363 de fecha 9 de octunre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OSCAR JOHANY OESCH, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por Auto Nº 4363 del 9/10/2008, la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 27 de Octubre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37907 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "AGUIAR LOPARDO MONICA JICELA C/ CEBALLES GIACOY, WALTER ARTIGAS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Fa. No. 341-640/2008", por Decreto No. 6536 de fecha 12/11/2008; Se CITA Y EMPLAZA a CEBALLES GIACOY, WALTER ARTIGAS, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
Por Decreto Nro. 6060 de fecha 27/10/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 37138 Dic 05- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno subrogante, se cita, llama y emplaza a FERNANDO ROBERTO RAMOS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GALARRAGA CALZADA, SUSANA MABEL. Ratificación de tenencia". I.U.E 382-202/2008, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 24 de noviembre de 2008. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 37912 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno subrogante, se cita, llama y emplaza a RICHARD JAVIER SOSA FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MEDINA BARROS, MAYRA ALESSANDRA. Ratificación de Tenencia". I.U.E 382-213/2008, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 11 de noviembre de 2008. Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37913 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° turno, se cita, llama y emplaza a PAOLA CECILIA LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ANSELMI LOPEZ, NESTOR FABIAN C/ LOPEZ, PAOLA CECILIA. Ratificación de Tenencia". I.U.E 443-122/2007, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones.
Dolores, 17 de setiembre de 2008.- ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 37251 Dic 08- Dic 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º. turno, se cita, llama y emplaza a GERONIMO LUJAN RODRIGUEZ,, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CACERES ALVAREZ, JACQUELINE GRISEL. Ratificación de Tenencia." I.U.E. 443-112/2008, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los solos efectos de estas publicaciones. A los efec tos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 13 de agosto de 2008.- ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38290 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º. turno, se cita, llama y emplaza a LISANDRO LEONEL CORREA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VIERA SOSA, MARIANA EVANGELINA C/ CORREA MARTINEZ, LISANDRO LEONEL. Pérdida de la Patria Potestad". I.U.E. 443-239/2008, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 27 de noviembre de 2008. Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38297 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa MILAZAGA LIMITADA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, o notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización de fecha 09/01/2008, dictada en expediente N° 2007/05/005/00/03/7092, caratulado: "MILAZAGA LIMITADA - ACTUACIONES INSPECTIVAS" - bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 01 de Diciembre de 2008.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 38212 Dic 16- Dic 18

ENTES AUTONOMOS

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

El Banco de Seguros del Estado NOTIFICA a MARIA ELSA BANCHERO VAN LOMMEL el decreto de Recupero nº 73.365 por $U 205.476, reajustables por IPC (actualmente $ 409.469), y le CITA y EMPLAZA a formular descargos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de cobro en vía ejecutiva (art. 57 ley 16.074). Expediente administrativo a su disposición en Batlle y Ordóñez nº 863, Paso de los Toros.
27) $ 1000 3/p 38044 Dic 15- Dic 17



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Dpto. Desarrollo y Relaciones Laborales
EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Llama a interesados en participar en el concurso abierto de Oposición, Méritos y Antecedentes para la provisión de:
6 CARGOS DE LICENCIADOS EN ENFERMERÍA Y LA CONFORMACIÓN DE UNA LISTA DE VEINTICINCO SUPLENTES DE LA MISMA ESPECIALIDAD PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Condiciones Previas:
Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de cien por el método de sorteo. Quienes a la fecha revistan la calidad de funcionarios o contrato de función pública del Banco de Seguros del Estado, suplentes o arancelados de la Central de Servicios Médicos, quedan exceptuados del mismo, sin que ello implique alterar el cupo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar, lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: www.bse.com.uy
Requisitos Excluyentes:
* Título de Licenciado en Enfermería, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
* No haber cumplido 36 años al cierre de la inscripción para este llamado. Exceptuando funcionarios, contratados con función pública, suplentes y arancelados de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado. Para estos últimos para obtener el cargo presupuestal, en aplicación del artículo 20º del Estatuto del Funcionario, no podrán tener más de 55 años de edad a la fecha de cierre de la Inscripción Definitiva.

La inscripción se realizará a través de la página web del BSE (www.bse.com.uy) en el período comprendido entre la 0:00 hs. del día lunes 15.12.08 y las 24:00 hs. del día domingo 21.12.08.
Información
Toda la información referente al presente llamado será comunicada a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 38209 Dic 16- Dic 18

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



CAJA NOTARIAL

Cítase a la Esc. Elisabeth Batista Alvarez, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio del 1 de julio de 2008, acta 2754, asunto 618 dictada en el expediente 11902-5, bajo apercibimiento de darla por notificada.
27) $ 1500 3/p 38069 Dic 15- Dic 17

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO: De conformidad a la Resolución N°. 4.636 de fecha 16 de noviembre de 1998, el Intendente Municipal de Montevideo por Res. N°. 5136 de fecha 24 de noviembre de 2008 en expediente N°. 4149-005710-05 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Sr. José Enrique Álvarez y Santa Teresa Farias y/o sucesores, sobre el solar N°. 12 (antes N° 162) de la manzana "I", del Ex -Barrio en Condominio N° 1 "Sarandí", predio empadronado con el N°. 414.275, sito con frente a la calle Alberto Alonso N° 5864. De acuerdo al Art. 97.15 y 97.16 del P.A.I.M se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dichos predios a fines de justificarlos frente a la Administración.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 38342 Dic 16- Dic 18

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-002571-06, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar al Sr. Rolando Cabrera Contin, titular de la C.I. 1.014.656, el pago del saldo de precio de UR 34.14 (unidades reajustables treinta y cuatro con 14/100) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el N° 413.017, solar N° 10 (anterior N° 30), de la manzana "D" sito con frente a la Avda. Gral. San Martín N° 5955, del Ex Barrio en Condominio N° 2, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de promover la rescisión judicial de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".
27) (Cta. Cte.) 3/p 38343 Dic 16- Dic 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, dictada en autos: "EDIFICIO BOLZANO c/ VILLEMUR LAMARQUE, Brígida, Juicio Ejecutivo de Hipoteca Reciproca por cobro de Expensas Comunes" - FICHA 2-28018/2007 se emplaza a estar a derecho en estos obrados, y se los cita de excepciones, a los sucesores a titulo singular y universal, de la Señora Brígida VILLEMUR LAMARQUE por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 22 de Octubre del 2008 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 37957 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º. Turno, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A y otros c/ Rodríguez Martínez, Mariano Carlos y otros.- Acción Simulatoria.-" (Ficha 2-36475/2008), se cita, llama y emplaza a "ALBHOR S.A.", "SECHO S.A.", "FOREN S.A.", VARKI S.A.", "PLAST CENTER S.A.", María Cristina SANCHEZ DOS SANTOS, Panagiotis SECHOPOULOS SANCHEZ, Ioannis SECHOPOULOS SANCHEZ y Vasiliki SECHOPOULOS SANCHEZ por el término de noventa días, habilitándose la Feria Judicial Mayor bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 1 de diciembre de 2008.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 37452 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FLEURQUIN LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO CONTRA: FERNANDEZ FERNANDEZ, TERESA - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-51438/2008; se cita, llama y emplaza a la Sra. TERESA FERNANDEZ FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de disignárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha otorgado la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite.- Montevideo, veintisiete de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 37915 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en los autos caratulados "Edificio Paysandú Ejido c/ Sucesores de Rosa Monzillo Monzillo - Crédito hipotecario" Ficha 2-20165/2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rosa MONZILLO MONZILLO a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de diciembre de 2008. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 37684 Dic 10- Dic 23

DECIMOTERCER TURNO

La Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno dispuso en los autos "Solari Damonte, Luis Pablo María C/ Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Aragua", Escrituración Judicial IUE 2-34690/2006, según decreto N° 3291/2007 de 12 de diciembre de 2007 se decretó la Escrituración del bien inmueble padrón N° 5633/508 de Montevideo y se ordenó que se: CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los representantes de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Aragua y/o sus sucesores a cualquier titulo a comparecer a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se expide el presente en Montevideo, el día dos de diciembre de dos mil ocho. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 38318 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º turno en autos caratulados "MEDINA BUGLIOLI Héctor Sergio c/ AMALIA GIORGI y otros. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" Ficha 2-

33381/2005 se dispuso por autos 1236/2008 de fecha 16-5-2008 y 2801/2008 de 29/9/2008 que se notificara conforme art. 89 del CGP la citación de excepciones y las cesiones operadas por edictos a OLGA y MERIDA ZUNINO DENTONE, LUIS y RAQUEL ZUNINO CASELLA, AMADEO y GLORIA ZUNINO GATTI, MIRZA y ELFA SARDEÑA ZUNINO, PEDRO, DORA y EDUARDO GIORGI, FRANCISCO JOSÉ GIORGI VERCELLINO, ARMANDO, MATILDE, IRMA, IRIS, AMELIA, WALTER Y ADOLFO GRANDILLO GIORGI, OSCAR JUAN TUANA, OSCAR CORRAL, BLANCA DA SILVA, MARÍA CARMEN TOLEDONE, ESMILDA BONINI y/o herederos o sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan a estos autos conforme a Derecho. Montevideo 3 de noviembre del 2008 A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6665 10/p 37360 Dic 08- Dic 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: Ficha 181-260/2004 CIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA c/ Gabriela de los Angeles Comas Morán- Intimación de Pago y Reconocimiento de Firma y según providencia No. 772 de 20 de julio de 2007, SE NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a Gabriela de los Angeles Comas Morán: "Canelones, 20 de julio de 2007. Al escrito de fs. 42 se provee: Por cumplido el auto No. 1518/02. Trábase embargo en créditos, derechos y acciones de la parte demandada, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones, emplazándosele mediante edictos (art. 89 del CGP) y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones, practicándose las publicaciones de estilo. A los otrosí digo: Téngase presente". Dra. Rosana Ortega - Juez de Paz Encargada. Canelones, 3 de noviembre de 2008.- Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

27) $ 6665 10/p 37467 Dic 09- Dic 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Ciudad de la Costa de Primer turno, dictada en autos caratulados "SEVILLA S.A. c/ SEVESO PINI, HUGO. ACCION DECLARATIVA DE PROPIEDAD", ficha 186-519/2006, según providencia 14/2008 del 01/02/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. HUGO SEVESO PINI y a sus sucesores a cualquier título, singular y universal, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Ciudad de la Costa 10/06/2008. Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 4166 10/p 37738 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "ROSSI ORTIZ, MARIA ANDREA C/ SUC. MARTINEZ BRONEE, LILIO MAURILIO = INVEST. DE PATERNIDAD" (IUE: 227-487/2005) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: SUCESORES DE LILIO MAURILIO MARTINEZ BRONEE para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 16 de octubre de 2008.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 37412 Dic 09- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "YERZA S.R.L. C/ CLAVIJO CEDRES, LILIA TERESA Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO - IUE 290-293/2006" se CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, en especial a Valeria y Florencia Clavijo, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. En la fecha se expidieron tres ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, el día catorce de octubre de dos mil ocho. Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.

27) $ 4999 10/p 37529 Dic 09- Dic 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "I.M.M. C/ FIGUEROA DE LA VEGA GUILLOT, FRANCISCO ADOLFO = JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 293-247/2008; CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Francisco Adolfo FIGUEROA DE LA VEGA GUILLOT; a que comparezca a estar a derecho en estos, citándole de excepciones por el término de noventa días. Maldonado, 13 de noviembre de 2008.- Dr. PABLO MISA REBOLDO, JUEZ DE PAZ DPTAL 2º TURNO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 37662 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "STEPHEN, LIEGEY C/ AVORYL S.A. = CONCILIACIÓN" I.U.E.: 294-596/2007; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la Empresa AVORYL SOCIEDAD ANONIMA en la persona de sus representantes legales, a que comparezca a la Audiencia de Conciliación a celebrarse el día 28 de mayo de 2009, a la hora 14:00, en esta Sede, sita en calle 25 de Mayo Nº 727 de la ciudad de Maldonado. Maldonado, 20 de noviembre de 2008.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 4999 10/p 36972 Dic 04- Dic 17

PARA UNA MAYOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARTHA GRACIELA ROSAS RODRIGUEZ (FICHA 2-57195/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38453 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

TERCER TURNO

DELIA OTERO SCARON (EXPEDIENTE 2-58662/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38371 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JULIO CESAR GALLI CASSINA (FICHA 2/59.049/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38498 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

BECERRA ALVARADO MARÍA ALICIA (FICHA 2-60539/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38520 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

CUARTO TURNO

MARI o MARY ZABALETA CUADRO (2-56468/2007).
Montevideo, 4 de diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38454 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SEXTO TURNO

LISANDRO ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-56145/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38455 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

OCTAVO TURNO

LIDY RENEE PEREYRA SANCHEZ (FICHA 2-55865/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38495 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

DECIMO TURNO

BRUNO GALÁN RAÚL ALBERTO (FICHA 2-56913/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38510 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

CLYDE NILDA VILLANUEVA NUÑEZ (FICHA 2-61630/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38458 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

CAIROLI de VILARDO, ANA (FICHA 2-57552/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38477 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

DECIMOTERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ BADO GUERRERO (FICHA 2-59174/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38499 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

DECIMOQUINTO TURNO

HELVECIA GLORIA OCAMPO PEREZ (FICHA 2-59845/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38364 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE AICARDI DOMINGUEZ (IUE 2-54307/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38476 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

DECIMOCTAVO TURNO

JOSÉ SAITUNE JAMUY o JOSE SEITUNE JAMUY MACADAR o JOSE SEITUNE MACADAR JAMUY o JOSE MACADAR (IUE 2-41112/2007).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38521 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

OLGA JUANA ACOSTA SOSA (IUE 2-49469/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38518 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GABINO VICENTE SERRON (IUE 2-51845/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38448 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VIGESIMOTERCER TURNO

DIKRAN HERGATACORZIAN KELDJIAN (FICHA 2-56997/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38496 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

HORTENSIA MARIA FIORI POTENZA (FICHA 2-60767/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38457 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

RUBEN DANTE GALLI LOPEZ (FICHA 2-53985/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38497 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

CESAR JULIO JURI RODRIGUEZ (FICHA 2-61161/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38515 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN ANGEL ALFREDO GENTILE FERRARI ó FERRARE (FICHA 2-53329/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 38425 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

LAURA NIETO ALVAREZ (FICHA 2-49405/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38490 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

CLEMENTINA ESTHER PEREYRA de RISSO o PEREYRA SULCA (FICHA 2-16611/2007).
Montevideo, 11 de mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38456 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

EXALTACION DELGADO RODINO (FICHA 2-56575/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38475 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARTA ISABEL RAYMOND ACOSTA (FICHA IUE 440-541/2008).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 38368 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMERICO ARIEL TORRES SAFFORES (FICHA 254-560/2008).
Trinidad, 31 de julio de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38471 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ISABEL FERNANDEZ DIAZ e HILDA ROCHA FERNANDEZ (FICHA IUE 330-402/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38386 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

HECTOR NUÑEZ PAZ (FICHA IUE 330-447/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38389 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

QUINTO TURNO

VALENTINA GIORELLO RODRIGUEZ, ESNER MODESTO GIORELLO y OCTACILIO PEDROZO (FICHA IUE 462-929/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38387 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

CLEVEN NELTON PORTELA SILVERA (FICHA 448-255/2008).
Chuy, 9 de diciembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 38434 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GRASSI TENCA, OFELIA y BLANCA (FICHA IUE 352-1460/2008).
Salto, 10 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38465 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

CARDOZO, ROBERTO (FICHA IUE 352-1398/2008).
Salto, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38483 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

TERCER TURNO

MENONI ROLFO, APARICIO ADOLFO (FICHA IUE 353-1364/2008).
Salto, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 38482 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA LILA FERNANDEZ, JULIO JOSE SOSA y SELVA GLADYS SOSA FERNANDEZ (IUE 381-141/2008).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38376 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

TERCER TURNO

PEDRO MARIO MARTÍNEZ GUILLÉN (IUE 431-728/2008).
Mercedes, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38375 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ELVIA PIÑEIRO FREITAS (FICHA 469-631/2008).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38437 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIO CAMACHO (IUE 463-500/2008). Paso de los Toros, 26 de noviembre de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38361 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

CONVOCATORIAS

EL TRIGAL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de EL TRIGAL S.A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 diciembre 2008 a las 10 horas en su sede de la Av. San Martín Nº 3270 para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades, Estado de Situación y Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado 31 de agosto de 2008.
2) Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas, que de acuerdo a lo que dispone el Art. 31 de estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se deberá realizar en las oficinas de la sociedad, con por lo menos 24 horas de anticipación.
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 38506 Dic 17- Dic 19

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CENTRAL

El Directorio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Central convoca a Asamblea Ordinaria Anual de Socios para el día 13 de Enero de 2009 a la hora 11:00 en el local social ubicado en la calle Sarandí 637 oficina 601 (Montevideo), a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31/07/08 (Balance, Resultados, Anexos y Notas), Memoria Anual con distribución del excedente e Informe de la Comisión Fiscal.
b) Consideración de la gestión del Directorio.
c) Propuesta sobre las cuotas de integración del capital.
Es la 1ª. Convocatoria. Se sesionará con los socios habilitados presentes.
03) $ 1500 3/p 38508 Dic 17- Dic 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCELO ANTONIO VERONESI DOBAL y ELISA NATALIA ARAUJO DA SILVA (FICHA 2-40592/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38459 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARCIS ARIEL DIAZ LOPEZ POMPONI y ROSA MARGARITA DOMINGUEZ CARDOZO (FICHA IUE 353-1185/2008).
Salto, 29 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 38484 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "BALDERRIN COSTA, OMAR ALBERTO contra GIAMBIAGGI, MONICA ANDREA. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA 352-1158/2008, se cita, llama y emplaza a: MONICA ANDREA GIAMBIAGGI MACHADO, DEMANDADA de autos, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, AMPARADO A LA LEY Nº 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 38481 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION SERVICIO DE CATASTRO Y AVALUO UNIDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES. CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios del bien Padrón Nº 78985, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio

de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, el área de 148,53 mc librada al uso público y correspondiente a la apertura de la Calle Andalucía en su intersección con la Calle Torricelli.
El Expediente 2230-049208-08, se encuentra de manifiesto en la Unidad Administradora de Bienes Inmuebles Municipales, en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 1º, Sector Santiago de Chile, por el término de 15 días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 38424 Dic 17- Dic 19

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ZULUAGA, HEBERT JOSE- -INCAPACIDAD, Ficha 2-33293/2007" se hace saber que por auto Nº 5060/2008 de fecha 3/10/2008 se declaró en estado de incapacidad a HEBERT JOSE ZULUAGA, designándosele curadora a MARIA DEL CARMEN ZULUAGA FERREIRA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 10 de Noviembre de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35377 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "COELHO OLIVERA, ESTEFANY INCAPACIDAD" IUE: 2-18688/2007 por decreto Nº 4548/2008 de fecha 17.10.2008, se declaró la incapacidad de Estefany Coelho Olivera y como curadora propietaria de la interdicta a Mabel Olivera Villalba.
Se concedió auxiliatoria de pobreza por auto N° 2284/2008 del 04.06.2008.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 06 de noviembre de 2008. Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 38500 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. Rossana Re Fraschini, dictada en autos caratulados: "SOSA ANA INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-344/2008", SE HACE SABER: Que se ha presentado ante esta Sede el Sr. HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ SOSA, C.I. Nro. 3.761.067-0, domiciliado en 19 de Abril 37 de la ciudad de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad de la Sra. ANA SOSA, C.I. Nº. 3.275.805-7, domiciliada en 19 de Abril Nro. 28 de la ciudad de Rocha, y su designación como curador interino de la misma.- Por Decreto Nº. 2887 de fecha 6/06/2008, se designó CURADOR INTERINO de la misma al Sr. HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ SOSA, cuyos datos surgen ut- supra, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2008, y por Decreto Nro. 5296 de fecha 24/09/2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil ocho. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA. Rocha, 4 de Diciembre del 2008. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 38433 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

LICITACION PUBLICA Nº 50/2008
Se llama a Licitación Pública Nº 50/2008 convocada para la realización de "Trabajos de Limpieza Integral en las Plantas del Edificio Sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Garage del mismo".
Dichos recaudos podrán ser consultados a través de la dirección: www.comprasestatales.gub.uy o retirados en el Área Adquisiciones, ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 79 33, interno 10109, en el horario de atención Público.
Para poder participar en la convocatoria, deberá abonarse el referido pliego -previo a la fecha de apertura- cuyo costo es de $ 500,00 (Pesos uruguayos: quinientos) en la División Tesorería, ubicada en el 4º piso en la misma dirección.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en la Sala "Tomás Berreta", sita en el 1er Entre Piso de Rincón 561, en el Edificio Sede de la Secretaría de este Ministerio.
12) (Cta. Cte.) 1/p 38439 Dic 17- Dic 17

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 199635/2
PRORROGA

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TRABAJOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS DE LOS HORNOS CREMATORIOS..
APERTURA: 15/01/2009 HORA: 14:00
REPARTICION SOLICITANTE: FUNEBRE Y NECROPOLIS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 38423 Dic 17- Dic 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 17 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PEDRO ALEJANDRO DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1434/1 y JIMENA MARÍA CARRERAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1434/1.
14) $ 253 3/p 38362 Dic 17- Dic 19

SEBASTIÁN ALVAREZ, 33 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Paraguay 1069/11 y MARÍA de los ANGELES BLANCO, 33 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Paraguay 1069/11.
14) $ 253 3/p 38380 Dic 17- Dic 19

FEDERICO CARLOS DIAZ, 30 años, soltero, analista sistemas, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2405/302 y CATHERINE GALLO, 33 años, divorciada, agente turística,

canadiense N/U, domiciliada en 21 de setiembre 2405/302.
14) $ 253 3/p 38381 Dic 17- Dic 19

ALEJANDRO DANIEL HERNÁNDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 2019/5 y ERIKA SILVI RIAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 2019/5.
14) $ 253 3/p 38392 Dic 17- Dic 19

RICARDO ALBERTO DÍAZ, 48 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Esther De Cáceres 5514 y MARÍA LAURA REGODESEVES, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Esther De Cáceres 5514.
14) $ 253 3/p 38489 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 2

FABRICIO BELLO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3185 apto 1 y KARINA PAULA DUARTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ignacio Rivas 1125.
14) $ 253 3/p 38356 Dic 17- Dic 19

WASHINGTON LEONARDO BELE, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4288 F y MARIA SOLEDAD ALVEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4288 F.
14) $ 253 3/p 38377 Dic 17- Dic 19

SEBASTIAN IGNACIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodó 1791 apto. 301 y KAREN DAHIANA BERTOLIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rodó 1791 apto. 301.
14) $ 253 3/p 38382 Dic 17- Dic 19

MARTIN RUBEN BUENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belastiquí 1517 y LUCIA MAURENTE, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3184 apto. 702.
14) $ 253 3/p 38421 Dic 17- Dic 19

NESTOR FABIAN FABRO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4840 y LUCIA STEPHANIE GRAÑA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Al Paso del Andaluz 4325.
14) $ 253 3/p 38426 Dic 17- Dic 19

RICARDO JOSE BARTORELLI, 36 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Lozano 1086 y FLORENCIA RICCETTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lozano 1086.
14) $ 253 3/p 38466 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 3

WILSON MARCELO CORREA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 6766 y NATALIA ANDREA CASTRO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6766.
14) $ 253 3/p 38357 Dic 17- Dic 19

DIEGO SEBASTIAN CAUVEN, 26 años, soltero, oriental, domiciliado en Santos 1240 G y SANDRA JAQUELINE LLANES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Valdivia 5445.
14) $ 253 3/p 38358 Dic 17- Dic 19

JERSON MANOA CHAPARRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4782 y DAHIANA JOSELINE TABARES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Verdún 2375.
14) $ 253 3/p 38360 Dic 17- Dic 19

JUAN EDUARDO CASANOVA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2850 y NATALIA LILIAN HALEGUA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3245.
14) $ 253 3/p 38366 Dic 17- Dic 19

ERNESTO CABRAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje los Arces 5243 y LIDIA LORELEY ACOSTA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Los Arces 5243.
14) $ 253 3/p 38378 Dic 17- Dic 19

MAIKEL GERMAN ESTEVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5017 y YOANA PAOLA ALCAMBRÚ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santander 1937/2.
14) $ 253 3/p 38402 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 4

OSCAR DANIEL GONZALEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2445/502 y MARIA MONICA ROSSO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goes 2445/502.
14) $ 253 3/p 38359 Dic 17- Dic 19

SERGIO NICOLAS GRAMOSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Pita 5343 Cerro y MARICELA OLID, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje El Ombú 030 Paso de la Arena.
14) $ 253 3/p 38370 Dic 17- Dic 19

CARLOS LEONARDO GONZALEZ, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Yaguarí 1890/1 y MAGEL YANET BENTANCOURT, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Yaguarí 1890/1.
14) $ 253 3/p 38391 Dic 17- Dic 19

MARCELO FABIAN LARROSA, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Carabela 3659 y ANDREA LAURITO, 38 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Comercio 2468/702.
14) $ 253 3/p 38467 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 5

PABLO SEBASTIAN MORAIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado, Km. 13500, 3497 y PATRICIA CAROLINA CACERES, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sagitario 6755 Bis.
14) $ 253 3/p 38403 Dic 17- Dic 19

ALEJANDRO VALERIANO OROÑA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arechavaleta 3641 y PATRICIA ALEJANDRA CHACON, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arechavaleta 3811.
14) $ 253 3/p 38404 Dic 17- Dic 19

SAMY MESSINA, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Soca 1437/902 y JENNIFER ALLISON JONES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1333/101.
14) $ 253 3/p 38422 Dic 17- Dic 19

SEBASTIAN IGNACIO MARQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Líber Arce 3092 Bis y ANGELAMARIA da COSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Líber Arce 3092 Bis.
14) $ 253 3/p 38488 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 6

HUGO ANDRES RIVA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Araúcho 1260/101 y AGUSTINA MARIA GALLINAL, 27 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Cavia 3079/402.
14) $ 253 3/p 38427 Dic 17- Dic 19

LAUDELINO ALBERTO SILVA, 32 años, soltero, técnico aeronáutico, oriental, domiciliado en Camino Ariel 5138 y MARIA VALERIA OLIVERA, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Camino Ariel 5138.
14) $ 253 3/p 38469 Dic 17- Dic 19

JUAN PEDRO SABELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canadá 6283 y MARIA PAZ ALGORTA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Copacabana 6891.
14) $ 253 3/p 38479 Dic 17- Dic 19

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgueño 6553 y MARIA CRISTINA SALLES, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Burgueño 6553.
14) $ 253 3/p 38487 Dic 17- Dic 19

DOMINGO SANSONE, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Píriz 2357 y MIRIAM ZAMORA, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en San Martín 3878.
14) $ 253 3/p 38491 Dic 17- Dic 19

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Lecocq 1666 y MARIA EUGENIA PORRES, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Lecocq 1666.
14) $ 253 3/p 38493 Dic 17- Dic 19

RONEY DAVID RODRIGUEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Balbín y Vallejo 4015 y MARIA VIRGINIA JARA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejo 4015.
14) $ 253 3/p 38494 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 7

JUAN EMILIO VIGNOLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Romero 3691 apto. 1 y ANDREA VALERIA CANTERA, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Rivera 5117.
14) $ 253 3/p 38450 Dic 17- Dic 19

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en los autos caratulados: "PEREZ LATUA, HUGO ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 255-237/2008, y según providencia Nº 1324 del 2 de octubre de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1567 rural, ubicado en la Primera Sección Judicial y segunda catastral de Flores el que según el plano de mensura del Agrimensor Alvaro Hiriart del 9 de junio de 2008 el que cuenta con una superficie de 9 hectáreas, 3460 metros cuadrados y se dieslinda al Norte en 96 metros 30 centímetros, Arroyo Totoral por medio, con padrón Nº 3229, al oeste en recta de 959 metros 80 centímetros con padrón Nº 807, al Sur en recta de 96 metros 30 centímetros con padrón Nº 805; y al Este en recta de 909 metros 80 centímetros con padrón Nº 3229.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. DIBER GARCIA, JUEZ DE PAZ (Interina).

16) $ 8331 10/p 38472 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "BENTANCOURT MIGUEL ANGEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-368/2008 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo camión marca FORD modelo D 800 año 1970 motor a gas-oil Nº BC01V003831 chasis Nº S/ Nº matrícula anterior 523694 actual SBG 6292 ambas de MONTEVIDEO, padrón actual 225538. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular TRANSPORTADORA FERNANDEZ & CIA. LTDA. y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintisiete de noviembre de dos mil ocho. Dr. Pablo Benítez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 6665 10/p 38485 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS GEREMIAS VIERA solicita la inscripción de la obra titulada: EL SECRETO DEL INGLES (novela) de la cual se declara autor. Montevideo 15 de diciembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 38486 Dic 17- Dic 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "BERTELLIONI, MARIA ELIDA Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA-" FICHA 2-55362/2008, por auto Nº 5827/2008 de fecha 12/11/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de:
1) la Sra. MARIA ALEJANDRINA ARBELO registrada el 23/08/1982, en el Acta Nº 1800 ante el oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido materno es "BERTELLONI" debió decir "BARTELLONE" por así corresponder;
2) la Sra. INGRID CAROLINA ARBELO BERTELLIONI registrada el 21/03/1984, en el Acta Nº 469 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido materno es "BERTELLIONI" debió decir "BARTELLONE" por así corresponder;
3) la Sra. MARIA ELIDA BERTELLIONI SOSA registrada el 23/09/1962, en el Acta Nº 2327 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido materno es "BERTELLIONI" debió decir "BARTELLONE" por así corresponder y
4) el Sr. PABLO CONRADO ARBELO BERTELLIONI registrada el 18/11/1985, en el Acta Nº 1782 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido materno es "BERTELLIONI" debió decir "BARTELLONE" por así corresponder;
Montevideo, veinticuatro de Noviembre de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 38365 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ KILOWATT S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 2-15515/2004 se hace saber que el próximo 19 de marzo de 2009 la hora 15, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223 RUC 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (61.458), el que según el plano de mensura del Agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de fecha 30 de enero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 16.943 el 6 de febrero de 1947, se designa como fracción letra "B" y consta de una superficie de 315 metros 33 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: 9 m 36 cm de frente al SurEste a la Rambla Ohiggins (número de puerta 5185); 91 m 55 cm también de frente al NorEste a la calle Orinoco (número de puerta 5194), ambas entre las calles Missisipí y Doctor Alejandro Gallinal; 33 m 20 cm al SurOeste lindando con padrón 61.457 y por el NorEste

dos rectas de 18 m 25 cm y 14 m 92 cm lindando con padrón 61.459. Los puntos más próximos de los referidos frentes de la esquina formada con la calle Missisipí son los siguientes: por la Rambla Ohiggins 100,32 m y por la calle Orinoco 100 m 16 cm

SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA (que totaliza el 3,66% del precio). III) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. IV) Existen adeudos por contribución inmobiliaria y por Impuesto de Primaria que se podrán descontar del precio hasta la fecha del remate. V) surgen deudas por tributos domiciliarios por $ 14.389 y tarifa de saneamiento por $ 13.598,60.- a diciembre de 2008 que serán de cargo del mejor postor.- VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno ubicada en San José 1132 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 4 de diciembre de 2008. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 38429 Dic 17- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 11º Turno, en los autos "Medeiros Juan Ramón y Otros c/ Estamet S.A. - Ejecución de Sentencia", IUE: 80-68/2006, el día 18 de diciembre del 2008, a partir de la hora 10 y 30, en la calle Durazno Nº 1126, el Rematador Julio Pérez Castellanos (Rut 213696270018, Matrícula 5351), sacará a la venta en subasta pública los bienes muebles embargados a fs. 21 a 22, sobre la base de los 2/3 de su valor de tasación que obra a fs. 32 a 34 de los autos referidos, los que se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede sita en 25 de Mayo 523 piso 7mo., a saber: sillas, cerraduras, cerrojos, bisagras, pomos, llavines y otros. Se previene: 1) El mejor postor deberá abonar en carácter de seña el 20% de su oferta y pagar el saldo y retirar los bienes dentro de las 24 horas siguientes. 2) Será de cargo del comprador el pago de la comisión más IVA, 12,20%. 3) Será de cargo del expediente la comisión vendedora: 2,44%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 8 de diciembre de 2008.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.

20) $ 742 1/p 38575 Dic 17- Dic 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: BANCO DE CREDITO FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO C/ CALSI S.R.L.- EJECUCIÓN PRENDARIA.- I.U.E 242-247/1999 se hace saber al público que el próximo día 23 de Diciembre de 2008 a las 10 y 30 horas, en el Local cito en calle Joaquín Suárez Nº 295 de la ciudad de Tacuarembó, se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador César Nilo CUSTODIO y asistido del Sr. Alguacil de la Sede, sin base al mejor postor, en dólares estadounidenses del vehículo embargado en autos: Camión marca VOLKSWAGEN, año 1996, modelo 14150, padrón actual Nº 20236, matrícula QAC 999 de Durazno.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta la en el acto de serle aceptada, más los gastos del Sr. Martillero y su comisión legal del 3%, Acordada Nº 7139.- 2) Se deja constancia que el referido vehículo mantiene deuda con Intendencia Municipal de Durazno por concepto de patente de rodados desde el 2do. ejercicio 1998 a la fecha.- Durazno 12/12/08.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2226 3/p 38589 Dic 17- Dic 19

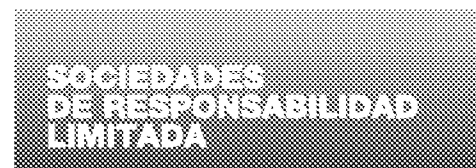
FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados: "MAS, BLANCA IRMA Y OTROS c/ PEREIRA O PEREYRA MAS, ESTELA Y BLANCA ROSA. CESACION DE CONDOMINIO" Ficha 254-732/2006, se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 horas, en el Hall del Juzgado, por intermedio del Martillero Sr. RICARDO RODRIGUEZ RAMOS, Matrícula 2579, R.U.T. 060010070013, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con sus respectivas bases, y al mejor postor, y en pesos uruguayos, de los siguientes bienes inmuebles: 1) padrón 7773 (fracción Nº 1), con superficie de 236 mts. 395, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1ra. sección judicial de Flores, con frente a calle Carlos Ma. Ramírez Nro. 445 y con la base de las dos terceras partes de su Valor Real catastral, o sea pesos doscientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y tres con 32/oo. El mismo se encuentra desocupado. 2) padrón 7772 (fracción Nro. 2), con superficie de 236 mts. 395, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1ra. sección judicial de Flores, con frente a calle Manuel Oribe Nro. 646 y con la base de las dos terceras partes de su Valor Real catastral, o sea pesos trescientos un mil ciento treinta y cinco. El mismo se encuentra ocupado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta, en efectivo o cheque certificado, y en pesos uruguayos, al bajarse el martillo, otorgándose un plazo de 60 días, para completar el saldo, a partir de la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador: a) los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. b) Comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 3% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1%. 3) Que será de cargo del expediente la Comisión de venta del Rematador más impuestos. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los doce días de diciembre del dos mil ocho.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2698 2/p 38468 Dic 17- Dic 18



MADERAS GULARTE S.R.L.

Contrato: 16/06/2008
Socios: Roberto Miguel Gularte Brasil (Adm), Robert Daniel Gularte Brasil, Nury Raquel Gularte Brasil, Maura Guiazul Brasil Nuñez.
Capital: $ 402.000 em 402 cuotas de $ 1.000 c/u
Objeto: Transporte profesional de carga para terceros.
Plazo: 30 años
Domicilio: Ituzaingó Nº 849 Rivera
Registro: Nº 20852 el 4/12/2008.

22) $ 1473 1/p 38388 Dic 17- Dic 17

"PROVENCE S.R.L."
Cesión de Cuota Social

Contrato: 16/10/2008 Inscripción: Nº 18285 23.10.08
Cedente: MARCELO GUSTAVO LARA SOUZA
Cesionaria: MARIA ANDREA COITIÑO SEGUI
Cuotas: 20.

22) $ 982 1/p 38390 Dic 17- Dic 17

"TERNAS S.R.L."
Cesión - Modificación

Contrato: 6/11/08
Inscripción: Nº 19600 13/11/08
Cedentes: Jorge Enrique GONZALEZ SERRANO (8 cuotas)
Cesionaria: Myriam Elvira RAMOS SUAREZ
Modificaciones: Administración y Representación: indistinta para actos de administración y conjunta para actos de disposición o gravamen.

22) $ 1473 1/p 38431 Dic 17- Dic 17

ATLHETIC S.R.L.
de fecha: 21/11/2008.

Inscripta: Nº 20405 el 26/11/2008
Objeto: Comercialización de bienes muebles, etc.
Por: 20 años, prorrogable automáticamente
Capital: $ 150.000 (100 cuotas)
Socios: Lucia Soledad EZQUERRA LOPEZ - Administradora - 50 cuotas y María Victoria EZQUERRA LOPEZ - 50 cuotas
Domicilio: Ituzaingó 222. Tacuarembó.

22) $ 1473 1/p 38435 Dic 17- Dic 17

EL TAITA SRL

Contrato: 26/6/2007
Inscripción: Nº 17.762 el 31/07/2007
Cedentes: Eduardo Michelena González y María Inés Teresita Zaffaroni
Cesionarios: Elsa Yanet Rodríguez de Freitas y Roberto Honorio Betancurt Reyles.

22) $ 982 1/p 38436 Dic 17- Dic 17

LISSET S.R.L.
Cesión - Modificación

Fecha: 21/11/2008.
Inscripción: 20324 - 25/11/2008.
Cedentes: Andrea MORALES ALZA (50 cuotas) - María Lourdes PAMILLA WILKINS (50).
Cesionarios: Alejandro BELLINI ROSANO (50 cuotas) - Karen MERCADAL MORALES (50).
Modifica: Administración - Representación: Indistinta.
22) $ 982 1/p 38446 Dic 17- Dic 17

ELDILUX S.R.L.
(Antes ELDILUX S.A.)
TRANSFORMACION

Fecha: 30/06/2008.
Inscripción: 12.111/2008.
Socios: EDUARDO URGAL DOMINGUEZ (30 cuotas), BETIANA BOUZAS URGAL (30 cuotas), DANIEL ENRIQUE, MARIA VICTORIA y MATIAS ANDRES PASSANANTE DUARTE (20 cuotas cada uno).
Domicilio: Montevideo.
Administración: BETIANA BOUZAS URGAL, MARIA VICTORIA PASSANANTE DUARTE CONJUNTAMENTE.
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes etc.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 8.880.000.
22) $ 1964 1/p 38460 Dic 17- Dic 17

TRI TECH S.R.L.

Fecha: 01/12/2008
Inscripción: 21133/2008
Socios: Patricia Coll (299 cuotas) Administradora; Gonzalo Rovella (1 cuota)
Plazo: 30 años
Capital: $ 30.000
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Desarrollo de software. Producción y servicios de soportes lógicos (software) para si y terceros. Implementación, actualización, corrección de versiones, personalización, testeo, y certificación de calidad, mantenimiento de soportes lógicos, capacitación y asesoramiento en sistemas. Compra, venta, distribución de hardware y software, accesorios en general.
22) $ 1964 1/p 38461 Dic 17- Dic 17

"LA SUIZA SOFIA LTDA"
CESION = MODIFICACION

Contrato: 15/9/2008.
Inscripción: 15.833/2008.
Cedentes: Jorge Walter JAUME PIOLA y Ricardo PASTORIN COIANA (totalidad)
Cesionarios: Laura Virginia YOZZI COSTAS, (34 cuotas)
Alejandro JASA AHARONIAN, (33 cuotas)
Rafael TEMES PERDOMO, (33 cuotas).
22) $ 982 1/p 38462 Dic 17- Dic 17

SCA INFORMATICA SRL

Contrato: 13/11/2008
Inscripción: 20307/2008
Socios Administradores (conjunta o indistintamente): Nelson Orlando PEREIRO TANGREDE (63 cuotas) y María Alejandra PEREIRO TANGREDE (27 cuotas).
Plazo: 30 años
Capital: $ 20.700
Domicilio: Montevideo
Objeto principal: producción de soportes lógicos: desarrollo, implementación en el cliente, actualización y corrección de versiones, personalización (GAPs), prueba y certificación de calidad, mantenimiento del soporte lógico, capacitación y asesoramiento.
22) $ 1964 1/p 38463 Dic 17- Dic 17

BARRACA ARIEL LTDA.
MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

10 de diciembre de 2004. Inscripción 9853/2004 A partir del 1.1.2005 la administración queda a cargo de Adhemar Ángel Guerrero Feippe (no socio).
22) $ 982 1/p 38470 Dic 17- Dic 17

"HOLOPHARMA LIMITADA"
Cesión - Modificación

Contrato: 7/octubre/2008
Inscripción: 17.287-
Cedentes: Jorge Antonio ADUM SELEME (24 cuotas); Maria Eugenia ADUM (6); Laura Beatriz ADUM (6).
Cesionarios: Daniela ADUM (18); Jorge Andrés ADUM (18).
Modificación: Jorge Andrés ADUM pasa a prestar actividad social.
22) $ 1473 1/p 38473 Dic 17- Dic 17

CONSORCIO PDM II

Documento del 27/11/2008, inscripción Reg. Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 20641 el 01/12/2008
Integrantes y Participación: MEDINA Y POSSAMAI LTDA. 50% y BERSUR S.R.L. 50%
Objeto: realizar trabajos para Intendencia Municipal de Montevideo, relativos a la Obra Ejecución de Remociones y Reposiciones en Pavimentos de Hormigón (Licitación Pública Nacional Nº 197953/1), sus ampliaciones, prórrogas y renovaciones.
Plazo: hasta la finalización de todas las obras.
Administración y Representación: conjunta
Domicilio: Termópilas 3569 de Montevideo.
22) $ 2455 1/p 38474 Dic 17- Dic 17

CESION DE CUOTA SOCIAL
PASE SRL

FECHA DE CESION DE CUOTA 12/11/2008
INSCRIPCION: No. 19563 14-11-2008
CEDENTES: PATRICIA MARIA BUTLER ESCABINI y LUIS SEBASTIAN BORSARI FEDULLO
CESIONARIOS: MARIA SOLEDAD SONEIRA BUTLER y ROBERTO ALIPRANDI
ADMINISTRACION: Indistinta.
22) $ 982 1/p 38478 Dic 17- Dic 17

VALKA S.R.L.

Contrato: 30 junio 2007
Inscripción: Nº 22249 el 02/10/2007
Socios: AMADO FELIPE TORRES RODRIGUEZ (40 cuotas) PAULA LORENA TORRES ZEBALLOS (10 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Prestación de servicio de transporte de personas. Importación, exportación, representación, comercialización, industrialización.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Amado Torres Rodríguez.
22) $ 1473 1/p 38503 Dic 17- Dic 17

LOGISTICA DEL TRANSPORTE L. Y RIZZO S.R.L.

Inscripción: Nº 21504 el 12/12/2008
Socios: ANGEL LONGO LONGO (18 cuotas)
JOSEFINA RIZZO BLOISE (2 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas, cargas y semovientes. Industrialización, comercialización, importación, exportación, representación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Angel Longo Longo.
22) $ 1473 1/p 38504 Dic 17- Dic 17

SURFIN S.R.L.

Contrato: 04 noviembre 2008
Inscripción: Nº 19.361 el 11/11/2008
Socios: FERNANDO CARLOS BESSEGA GALLETT (80 cuotas)
MARÍA ALEJANDRA FELCHLIN UTGE (20 cuotas)
Capital: $ 140.000.- dividido en 100 cuotas de $ 1.400 c/u.
Objeto: Boutique y compra y venta de artículos náuticos, importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios actuando conjunta o indistintamente.
22) $ 1473 1/p 38505 Dic 17- Dic 17

EL MONCHO S.R.L.
MODIFICACIÓN

Contrato: 26/11/2008
Inscripción: N 20636 - 01/12/2008
Incorporación nuevo socio. María Eugenia Navajas
Capital: $ 800.000 - 80 cuotas de $ 10.000 (art. 5)
Administración y Representación: mínimo dos socios conjuntamente
La Asamblea determinara el numero de socios administradores y los puede sustituir una nueva Asamblea (Art. 6).
22) $ 1473 1/p 38507 Dic 17- Dic 17

ESPAÑA JUDICIALES SRL

CONTRATO: 21/11/2008
INSCRIPCIÓN: 20597 - 12/12/2008
SOCIOS: JACQUELINE LABRUCHERIE
MARCELO REINANTE ALLENDE
OBJETO: PUBLICACIONES GENERALES, JUDICIALES, ESTATALES, PARTICULARES, COMERCIALES E IMPRENTA
CAPITAL: $ 24.000 PARTES IGUALES
ADMINISTRACIÓN: JACQUELINE LABRUCHERIE
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 982 1/p 38511 Dic 17- Dic 17

FRANCO e HIJO IMPORTACIONES SRL
CESION DE CUOTA

Contrato: 28/11/2008
Inscripción: Nº 21213 fecha 9/12/2008
Cedente: Gianfranco Veggia Zanella. Cuotas cedidas 80 (la totalidad de las cuotas del cedente) Cesionario: Humberto Veggia Rossello.
22) $ 982 1/p 38516 Dic 17- Dic 17

JABASÁN S.R.L. Constitución

Fecha: 13-11-2008
Inscripción: 24/11/2008, N° 20201
Domicilio: Canelones
Plazo: 30 años
Objeto: Amplio.
Objeto principal: Herrería y metalurgia, montajes y mantenimiento industrial, importación y exportación.
Capital: $ 40.000,oo (40 cuotas de $ 1000,oo c/u)
Socios: Sandra MOZZONE y Juan KURTICH (20 cuotas c/u)
Representación: Indistinta, salvo: vender, hipotecar, prendar, y en general, enajenar o gravar toda clase de bienes y derechos, inmuebles o muebles, otorgar poderes generales o especiales, dar y recibir préstamos, y otorgar garantías personales o reales, donde será conjunta.
22) $ 2455 1/p 38522 Dic 17- Dic 17

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "BARRERO, MARIA ISABEL -TENENCIA, RATIFICACION- FA. 2-57644/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3771/2008 de fecha 08/08/2008, SE CITA Y EMPLAZA al Sr. MARTIN GABRIEL GOMEZ, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio en caso de no comparecencia con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.-
Se deja constancia que por auto No. 3771/2008 de fehca 08 de agosto de 2008 se concedió la AUXILIATORIA DE POBREZA.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38369 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "GARCIA OLIVERA, TERESA. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION.". Fa. 2-42984/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al SR. JOSE ROBERTO CABALLO CORREA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el diez de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38428 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "TABORDA MESPOLET, IRIANA ELIZABETH - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Nº de ficha 2-45816/2008; se cita, llama y emplaza a IRIANA ELIZABETH TABORDA MESPOLET en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 9 de Diciembre de dos mil ocho.- Se deja constancia que para el presente tramite se autorizó la Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 38367 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrdo de Primera Instancia de Mercedes de 2° Turno, dictada en autos: "MALACRE BRITOS, ROSSANA JAQUELINE; OSVALDO ANDRÉS - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - I.U.E. 381-767/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA MILAGROSA DEL LUJÁN BRITOS ACOSTA, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia Auxiliatoria de Pobreza, respecto a los siguientes menores: ROSSANA JAQUELINE y OSVALDO ANDRÉS MALACRE BRITOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a su padre natuaral, Sr. JULIO OSVALDO MALACRE ALMANZA, quien deberá comparecer en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 05 de Diciembre de 2008. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38374 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. GUILLERMO ANDRES SALINAS y a la Empresa CLORINEL S A, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por providencia de la División Técnico Fiscal de fecha 06/11/2008 dictada en Expediente Nº 2007/05/005/00/03/7171 caratulado: "CLORINEL S A - COBRO COACTIVO" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 05 de diciembre de 2008
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 38363 Dic 17- Dic 19

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Dirección General de Secretaría
División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
LLAMADO PUBLICO ABIERTO

El Ministerio de Educación y Cultura convoca a interesados a presentarse al concurso público abierto a becarios y/o pasantes al amparo de lo dispuesto por los art. 620 y siguientes de la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 y Decreto 344/0001 de 28 de agosto de 2001 y art. 41 de la Ley Nro. 18.046 de 24 de octubre de 2006.
Inscripción
Los interesados deberán concurrir con los requisitos exigidos en las bases del llamado a Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535 Planta Baja - Mesa de recepción de llamados) hasta el 19 de diciembre de 2008 inclusive, de 11:00 a 15:00 a horas.
No se realizará la recepción parcial de la documentación.
Las bases y el formulario de inscripción se obtienen exclusivamente en la página web del Ministerio. www.mec.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 38451 Dic 17- Dic 17

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Dirección General de Secretaría
División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

LLAMADO ABIERTO

El Ministerio de Educación y Cultura convoca a los ciudadanos de la República a participar de la ampliación del llamado a concurso público abierto para proveer las funciones que se indican en régimen de contrato a término en sus distintas Unidades Ejecutoras.

Unidad Solicitante	*Función a desempeñar*	*Fecha de Cierre*
Dirección de Educación	Asistente Docente - Consejo Consultivo de Educación Terciaria privada	19/12/2008
	Coordinador/a Plan Nacional de Lectura	19/12/2008
	Coordinador/a Programa Nacional de Educación y Trabajo	26/12/2008
Dirección de Asuntos Constitucionales Registrales y Legales	Coordinador de Proyectos	19/12/2008
	Abogados	19/12/2008
Dirección General de Secretaría	Administrativo - con perfil en Lic. en Administración - Contador / Técnico Universitario en Administración	19/12/2008
	Administrativo - con formación en Derecho	19/12/2008
	Ayudante de arquitecto	19/12/2008
Dirección General de Registro de Estado Civil	Consultor Informático I	19/12/2008
	Consultor Informático II	19/12/2008
	Consultor Informático III	19/12/2008

Inscripciones

Las bases y los formularios de inscripción se obtienen exclusivamente en la página web del Ministerio de Educación y Cultura www.mec.gub.uy - llamados.
La documentación será recibida en Reconquista 535 - Planta Baja (Mesa de Recepción de Llamados) hasta el 19 de diciembre de 2008 de 11:00 a 15:00 horas

División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Selección y Carrera Funcional Reconquista 535.

27) (Cta. Cte.) 1/p 38452 Dic 17- Dic 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 201/08, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 7797 p y 7798 p de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes Sres. Ubalda Mello Otazu, Gladys, Washington Walter, Eustaquio, Eroilda, Otilia, Isabel y Gerónimo Crecencio Bustamante Mello, Ana y Fernando Bustamante Irrigaría (Padrón 7797) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.

27) $ 1500 3/p 38430 Dic 17- Dic 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por GRINDON S.A. del proyecto "INDUSTRIA PROCESADORA DE CREMA DE LECHE PARA EXPORTACION" a instalarse en el padrón Nº 40146 de la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones en la localidad de Progreso. El acceso al predio se realiza en la Ruta 5, en la progresiva Km22, transitando por la localidad de Progreso. El predio se encuentra 6 km al Norte de dicha localidad. El proyecto prevé para el período de tiempo entre 2010 y 2014 una producción de 5000 kg/día de crema de leche para exportación y 700 kg/día de leche descremada en polvo para el mercado interno (luego del año 2015 estas cifras llegarían al valor máximo de producción que sería de 22000 y 3000 kilos por día respectivamente).
La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama/
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.

27) $ 1000 1/p 38449 Dic 17- Dic 17

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

HOSPITAL VILARDEBO

Se intima a la Sra. Patricia Delmonte Bonino a reintegrarse a sus funciones en Hospital Vilardebó el día hábil inmediato a su notificación, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante a sus cargo presupuestal, artículo 74 de la ley 17.556.

27) (Cta. Cte.) 1/p 38432 Dic 17- Dic 17

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. LUCIANA VÁZQUEZ, C.I. 3.656.383-4, Becaria, cumplía funciones en la Unidad Ejecutora de Mantenimiento 02.
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE:
"1º Dispónese el cese de la señora becaria LUCIANA VÁZQUEZ FAZIO, adscripta a la Unidad Ejecutora de Mantenimiento 02, de la División Servicios Generales, fijándose como fecha del mismo el día 12 de junio de 2008.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 38385 Dic 17- Dic 19

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,407000
BRASIL	REAL	1000		2,346000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,492000
JAPON	YEN	3600		90,940000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,180200
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,335700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	7,054	7,054
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,276	10,276
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,423	24,423
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,405	24,405
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,405	24,405

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 38523 Dic 17- Dic 17



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,425000
BRASIL	REAL	1000		2,382000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,530300
JAPON	YEN	3600		90,790000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,159400
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,367500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,963	6,963
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,386	10,386
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,428	24,428
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,407	24,407
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,407	24,407

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 38549 Dic 17- Dic 17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101160-004670-08
LLAMADO Nº 223/08
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado de la Unidad Académica de Educación Química (UNADEQ), Esc. G, Grado 4, 10 hs. sem., con cargo a fondos presupuestales del Proyecto Institucional "Formación didáctica de docentes universitarios", de acuerdo al siguiente perfil:
- El llamado está dirigido a personas que acrediten formación científica en temas educativos, con énfasis en el área de la química o ciencias afines.
-Se ponderará especialmente los estudios de posgrado relacionados con temáticas de educación en química o ciencias afines.
Apertura: 15 de diciembre de 2008 a la hora 10:00.
Cierre: 12 de febrero de 2009 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Isidoro de María 1620 2º piso de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
27) (Cta. Cte.) l/p 38383 Dic 17- Dic 17

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-002367-08
LLAMADO Nº 222/08
Se llama a aspirantes para la formación de un cuadro de interinatos a cargos de Asistente del Área Química Fina del Polo Tecnológico de Pando, Segunda Convocatoria 2008, según el siguiente perfil:
- Cursos y exámenes de Química Orgánica y Química Farmacéutica
- Buen manejo en Análisis Orgánico (RMN principalmente)
- Se valorará formación en Ingeniería Química. (7 en 7)
Apertura: 15 de diciembre de 2008 a la hora 10:00.
Cierre: 06 de febrero de 2009 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Isidoro de María 1620 2º piso de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
27) (Cta. Cte.) l/p 38384 Dic 17- Dic 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia N° 711
MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil ocho
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "MORALES, LILIANA ANABEL C/ INQUINATELLI, ÁLVARO - TENENCIA - CASACIÓN", FICHA 223-344/2005.
RESULTANDO:
I) Por Sentencia de primera instancia N° 104, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2do. Turno, se falló: "Haciendo lugar a la demanda y, en su mérito, decrétase la tenencia definitiva de la niña Jessica Jennifer Inquintanelli Morales a favor de la madre, Sra. Liliana Anabel Morales Méndez, lo que deberá cumplirse de la forma menos traumática y con conocimiento previo de la psicóloga tratante a sus efectos. Establécese que el régimen de visitas en favor del padre será conforme a las pautas que resultan del establecido en audiencia del día 20 de abril de 2006 (fs. 122), esto es: los fines de semana la niña pasará uno con cada padre en forma alternada, retirándola el padre los sábados a las nueve de la mañana y reintegrándola el domingo a las diecinueve y treinta en la Comisaría de la mujer y el niño. Ofíciese para su conocimiento de tal modificación operada. Déjese constancia, asimismo, en el oficio, que las partes disponen de 15 minutos de tolerancia para la entrega y reintegro de la niña. Durante la semana la niña estará con el padre los, días martes y miércoles, retirándola el padre a las cinco de la tarde a la salida de la escuela del día martes y reintegrándola en la escuela el día jueves a la una de la tarde. La madre la retirará ese día jueves a las cinco de la tarde a la salida de la escuela. Ofíciese a la Dirección de la escuela para su conocimiento del cambio introducido y oportunamente comunicado. Establécese la obligación de los padres a mantener el tratamiento de Jessica con la psicóloga Rita Indart, al tiempo que se les sugiere su concurrencia a psicólogo, para evaluación y eventual tratamiento psicoterapéutico a efectos de superar la conflictiva personal y pueda ser posible el establecimiento de un régimen amplio y libre a favor del padre..." (fs. 180-193).
II) Por sentencia de segunda instancia N° 132, dictada por el Tribunal de Apelaciones de Familia de Primer Turno. se revocó la recurrida y, en su lugar, se dispuso que la tenencia de la menor Jessica

Jennifer Inquintanelli Morales será ejercida por sus dos padres en forma compartida, manteniéndose los días en que la niña pasa con cada uno de sus progenitores. Sin condenación procesal en la instancia (fs. 231-235).

III) La parte actora interpone recurso de casación por considerar que se ha efectuado una errónea aplicación de los arts. 14, 141, 197, 198, 350.2 del C.G.P.; arts. 6, 34, y 35 de la Ley N° 17.823, expresando en síntesis que:

El principio de congruencia supone que los límites de la decisión judicial deben permanecer dentro de las pretensiones deducidas por las partes, y esto implica que el fallo no pueda contener ni más ni menos de aquéllo que fuera pedido por las partes, y del mismo modo que no contenga algo distinto de lo pedido por éstas.

De conformidad con la doctrina referida, cuando el fallo condena a algo distinto de lo pedido por las partes incurre en incongruencia mixta -combinación de la positiva y de la negativa- tratándose, en consecuencia, de una sentencia extrapetita.

Y, en este sentido, siendo que la parte actora promueve proceso de tenencia de la menor Jessica Inquintanelli Morales, pretendiendo que la misma le sea conferida en su calidad de madre, a lo que se opone el demandado, quien pretende ser el tenedor de la niña, fijándose el objeto de la prueba y del proceso en determinar si corresponde hacer lugar a la tenencia solicitada por la compareciente, la sentencia de segunda instancia dispone, en flagrante violación del principio de congruencia referido, que la tenencia será compartida por ambos progenitores, extremo que no integra el objeto de estas actuaciones, que es manifiestamente diferente de las pretensiones referidas y, en tal sentido, se presenta como extrapetita.

Respecto de la apreciación del Tribunal, de carácter absolutamente subjetiva, surge que, si tanto actora como demandado solicitan para sí la tenencia de la menor, dado que el Tribunal estima que actualmente ejercen la misma en forma compartida, no se la otorgará a ninguna de las partes, sino que mantendrá la actual situación con una simple modificación en la denominación aplicada al caso.

En esta "simple modificación a la denominación", del régimen de tenencia y visitas establecido entre las partes, el Tribunal parecería referir exclusivamente al régimen que actualmente se cumple, esto es tenencia ejercida de hecho por el demandado y visitas establecidas para la madre, extremo confuso, ya que en ninguna parte se hace referencia al régimen contrario dispuesto por la sentencia que fuera apelada, esto es tenencia de la niña a favor de la madre y visitas establecidas para el contrario. Parecería que no existe a criterio del Tribunal ninguna diferencia de conceptos entre tenencia y visitas.

Independientemente de que la sentencia de primera instancia hubiera conferido al demandado un régimen amplio o "amplísimo" de visitas -según entiende el Tribunal-, reservando para la actora la calidad de tenedora de la niña, ello no puede jamás asemejarse a un régimen de tenencia compartida, para el cual, evidentemente, ambos progenitores deben encontrarse igualmente capacitados, sin perjuicio del necesario dictamen de profesional psicólogo que avale un régimen de tales características en específica consideración con el interés superior de la niña.

Así, la carga horaria que corresponda semanal o mensualmente al progenitor, al que le corresponde un régimen de visitas, no puede convertirse válidamente en una tenencia, siendo que de principio todo progenitor se encuentra habilitado a ejercer el derecho de visitas respecto a sus menores hijos, pero no todo progenitor se encuentra capacitado para revestir la calidad de tenedor del mismo.

En concordancia con ello, serán distintos los hechos que deban acreditarse para obtener un cambio en la tenencia de un menor, de los que deben acreditarse para obtener un cambio en el régimen de visitas, esto, porque se trata de dos pretensiones cuyo contenido es fáctico y jurídicamente diferente.

En síntesis, la Sede de primera instancia, de conformidad fiscal, se funda en hechos claros y determinados, así como en prueba objetiva y fehaciente, y en pos del interés superior de la niña determina que quien debe ejercer la tenencia respectiva es la compareciente, debiendo el demandado cumplir un determinado régimen de visitas, por lo que corresponde sea confirmada conforme a derecho.

La sentencia impugnada, que linda con la falta de fundamentación (art. 197 del C.G.P.), considera que la menor manifestó su voluntad de compartir su vida habitual con sus dos progenitores. En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 35/c de la Ley N° 17.823, bajo su más seria responsabilidad el Juez siempre deberá oir y considerar la opinión del niño, disposición normativa que consagra el hecho que no siempre lo querido por el niño coincide con su interés superior. Dado que de las probanzas diligenciadas en autos surge que ello no resulta coincidente con su interés superior, su voluntad no puede revestir la calidad de fundamento de la sentencia en detrimento de probanzas fehacientes y objetivas que indican lo contrario.

La consideración parcial efectuada por el Tribunal respecto de las expresiones vertidas por la niña, que pueden ser interpretadas como su deseo de que ambos padres vivan juntos nuevamente, haciendo caso omiso del resto de las expresiones vertidas en la audiencia de fs. 118 y ss., colide con el interés superior de la menor y vulnera flagrantemente las disposiciones de los arts. 140 y 141 del C.G.P., en cuanto a valoración de la prueba refiere, y en tal sentido es pasible de ser revisada en casación.

Frente a los hechos reseñados, y sin perjuicio de no existir en autos probanza alguna que acredite la conveniencia de estatuir un régimen de tenencia compartida, la resolución adoptada por el Tribunal, además de extrapetita, resulta absolutamente contradictoria con el interés superior de la niña y así deberá ser considerada conforme a derecho. El tribunal ha omitido toda consideración del dictamen fiscal, obrante a fs. 214 y ss., en tanto el Sr. Fiscal Letrado en lo Civil, aboga por el mantenimiento de la recurrida, en el entendido que es la solución que mejor contempla el prevalente interés de la niña.

IV) Conferido traslado, fue evacuado por la parte demandada (251-254 vto.).

V) Elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, que dictaminó aconsejando se case la sentencia impugnada, por las razones que allí expuso; finalmente se convocó a las partes para sentencia, acordándose la misma en forma legal y oportuna.

CONSIDERANDO:

I) La Corporación, por mayoría, anulará la sentencia impugnada y dejará firme la decisión adoptada en primer grado, sin perjuicio de lo cual se analizará el elenco de agravios ejercitados, en tanto algunos procede sean desestimados.

II) Con relación a la falta de fundamentación alegada (infracción del art. 197 del C.G.P.) no le asiste razón. En iguales términos que en Sentencia N° 151/07, se advierte que, con relación a este agravio, la recurrente se limitó a indicar que la sentencia "... linda con la falta de fundamentación...", lo que puede entenderse como incumplimiento de la exigencia legal contenida en el numeral 2) del art. 273 del C.G.P. que requiere: "El escrito introductorio ... deberá contener necesariamente ... 2) la expresión de los motivos constitutivos de la casación, expuestos de manera clara y concisa", en función de lo cual deviene inadmisible por razones formales. La Corporación ha seña lado, en reiteradas oportunidades, citando a Hernando Morales Molina que: "... la técnica de casación exige que además de la indicación concreta de las disposiciones sustantivas que se estimen quebrantadas con la tesis del Tribunal, se puntualice el concepto en que lo sean, denominando la clase de error en que hubiere incurrido el Tribunal. Para que la demanda de casación merezca atención se requiere que le dé a la Corte un claro derrotero para su estudio, señalando los motivos materia de impugnación y en concreto en qué dicha impugnación se funda, pues este recurso no es posible decidirlo por una causal no invocada (cf. autor citado, "Técnica de Casación Civil", págs. 141/142).

No obstante lo expresado anteriormente, aun en caso de ingresarse a su análisis, la solución desestimatoria se impone en tanto: "Con relación a la fundamentación de la sentencia (art. 197 del C.G.P.), la Corporación refiriéndose al tema ha expresado: "... no constituye causal de casación la carencia de la debida fundamentación de la sentencia, cuando ésta no se funda en norma de derecho, así como cuando luzca como breve, si de ella surge el razonamiento lógico del Tribunal que determinó que se llegara a esa solución...", agregando, "... toda vez que la omisión no haya sido obstáculo para la emisión de un fallo justo, ni se haya coartado el derecho de defensa... porque lo que debe predominar es el finalismo jurídico sobre el formalismo legal" (Sent. N° 47/89), por lo que se advierte que "... la infracción atribuida al Tribunal no resulta esencial para el debido proceso, ya que la recurrente pudo defenderse sin limitaciones..." (Sent. N° 71/91, entre otras) (Sent. N° 79/98) (cf. Sent. N° 95/04).

Trasladando tales conceptos al subexamine, de la simple lectura de la recurrida surge que la fundamentación de la Sala de Familia actuante resulta suficiente para entender la motivación jurídica del acto, por lo que no se advierte vulneración a lo dispuesto en el art. 197 del C.G.P., respecto de la forma de la sentencia impugnada, por cuanto el Tribunal analizó la cuestión sometida a su decisión, fundamentando las razones de la solución adoptada. A ello se suma que la recurrente pudo defenderse sin limitaciones, dado que la fundamentación efectuada por el órgano de alzada es suficiente para entender el dispositivo, no afectándose el debido proceso, en tanto lo que debe predominar es el finalismo jurídico sobre el formalismo legal (cf. Sents. Nos. 47/89, 95/04).

III) Otro motivo de agravio ejercitado se sustenta en la vulneración del principio de congruencia (art. 198 del C.G.P.) al haber fallado la sentencia impugnada extrapetita, aspecto en el que tampoco le asiste razón.

Vescovi sostuvo que: "La congruencia de la sentencia debe ser entendida en el sentido de la debida correspondencia entre el fallo y las pretensiones deducidas en juicio por las partes, que constituye una emanación del principio dispositivo en el proceso y está consagrado, según doctrina y jurisprudencia, en el art. 462 del C.P.C., cuando establece que las sentencias '... recaerán sobre las cosas litigadas por las partes, con arreglo a las acciones deducidas, razón por la que ... no será congruente la sentencia cuando decide más de lo pedido por la parte (ultrapetita) o fuera de lo que ésta ha solicitado (extrapetita)...' ("La casación civil", pág. 85) ".

Surge de autos que, hasta el momento que la pretensora ejercitara la tenencia de su menor hija, la niña se encontraba bajo la tenencia de hecho del padre, quien durante el desarrollo del proceso reclamó se mantuviera la situación existente hasta ese momento (fs. 28 y 38 vto.). Por lo que la fijación

del objeto del proceso, que se delimitó en determinar si procede hacer lugar a la tenencia solicitada por la madre (fs. 83), no determina que el Tribunal, al disponer un régimen de tenencia compartida hubiera vulnerado el principio de congruencia, no habiendo fallado sobre algo distinto de lo pedido, sino que decidió teniendo en cuenta el referido principio, en actuación del art. 198 del C.G.P., es decir recayó sobre "... las cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas".

IV) El tercer motivo de agravio señala que el Tribunal confunde conceptualmente "tenencia" con "visitas", al determinar que un régimen amplio de visitas implica sea considerado como una "tenencia compartida".

Basta leer la recurrida para advertir la sinrazón del, recurrente. La Sala, tomando en cuenta la situación fáctica de autos, según la cual existe un régimen amplio de visitas, de acuerdo a la decisión de la "a quo", determina que prácticamente la niña pasa la mitad de la semana con uno y otro progenitor, a lo que adiciona la voluntad expresa de la menor de estar con ambos; considera razones válidas para mantener el régimen establecido y variar sólo su denominación como de "tenencia compartida", lo que demuestra que no existe confusión conceptual, susceptible de ser acogida por el órgano casatorio.

V) Asiste sí razón a la impugnante cuando señala que el Tribunal incurrió en errónea aplicación de los artículos 6, 34 y 35 del C.N.A. y arts. 140, 141 C.G.P., agravio que procede sea recibido.

El error en que incurre el Tribunal es el que Morales Molina denomina "error sobre el significado de una norma" y que define de la siguiente manera: "... el juzgador reconoce la norma que debe aplicarse, pero yerra en su verdadero sentido. En este caso coloca, como premisa mayor, la norma que regula el caso, pero le asigna un contenido diverso, por lo cual equivale aplicar una norma diversa de la que cree aplicar..." (pág. 127, "Técnica de Casación Civil").

En efecto, se incurrió en errónea aplicación del art. 35 del Código de la Niñez y la Adolescencia (C.N.A). Ello, en función de que dicha disposición prevé como presupuesto para su aplicación, la inexistencia de acuerdo de los padres respecto de la tenencia y, en su inc. A) establece como una recomendación a tener en cuenta en la decisión, que: "el hijo deberá permanecer con el padre o la madre...".

La utilización de la conjunción disyuntiva "o" implica alternancia exclusiva o excluyente y, en el caso, significa sin duda, un modo excluyente al adjudicar la tenencia al padre o, a la madre.

La situación prevista en el art. 35, bajo el nomen "Facultades del Juez de Familia", establece una serie de recomendaciones, guías para el Juez, que si bien no son vinculantes, trazan sí un orden en el modo de razonar y establece prioridades.

Obviamente, desde que se plantea al sentenciante una opción, es porque no está prevista la posibilidad de atribuir la tenencia en forma compartida, sino exclusiva y excluyente.

Con esa línea de razonamiento el Tribunal (atribuyendo la tenencia en forma compartida) incurrió, además, en infracción o errónea aplicación de las reglas de la sana crítica (art. 140 y 141 C.G.P.) y contravino el principio rector específico de interpretación e integración, previsto en el art. 6 del C.N.A., es decir, el "interés superior del menor".

Como ha sostenido esta Corporación en Sentencia N° 235/2006, en términos que se revalidan por ser de total aplicación en la especie: "El art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley N° 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior del niño...'".

"Refiriéndose al punto explica Miguel Sillero Bruñol que: '... cuando la C.I.D.N. señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables a interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario. Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos...' (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño). ... 'También cabe similar solución por la incidencia que tiene el art. 72 de la Constitución, que permite recepcionar todos los derechos humanos que se consagran -más específicamente- en las Convenciones o Pactos Internacionales...'".

"Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que en él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, psíquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad" (Sentencia N° 184/02).

Si bien existen varias y variadas construcciones doctrinarias que le asignan diversos significados a este principio, unos más abstractos, otros más concretos, obviamente todos apuntan a la misma finalidad. El juez de mérito debe apreciar en cada caso concreto, siguiendo las recomendaciones que marca el código y decidir siempre atendiendo o considerando el "interés superior del niño". Lo cierto es que un fallo que no contemple tal principio, es, sin duda alguna, susceptible de ser casado.

Los fundamentos expuestos para recibir el motivo referido al artículo 35 C.N.A., ponen de manifiesto, asimismo, la recepción de la causal casatoria fundada en la errónea aplicación de los arts. 140 y 141 del C.G.P., al sustentarse la misma en que las reglas de la sana crítica y de la experiencia serían vulneradas, de aceptarse la solución postulada en segunda instancia, al no considerar debidamente los informes técnicos obrantes en autos.

En efecto, de los informes psicológicos surge que la niña vive una situación de inestabilidad emocional, puesta de manifiesto por su propia actitud, en entrevista que le efectuara la magistrado de primer grado (fs. 119). Lo que demuestra el sustento de las recomendaciones de la Psic. Indart del establecimiento de un régimen de visitas claramente pautado, que se respete y mantenga (fs. 104). Opinión coincidente con la de la Psic. Díaz, que calificó como imprescindible lograr una mayor estabilidad para la niña a través de la determinación de un lugar de permanencia real, evitando la movilidad temporal y espacial a la que parece conducir el régimen de visitas que se tenía anteriormente, aconsejando asimismo afianzar el vínculo madre-hija y, mantenerlos estables, así como respetar los roles y funciones que asumen cada una de las figuras parentales (fs. 220-221).

Estabilidad que se logra manteniendo el régimen dispuesto en primera instancia: tenencia a favor de la madre en su domicilio, régimen de visitas a favor del padre, con la denominación atribuida en el mismo.

En función de ello, se concluye que el órgano de alzada -otorgando (o atribuyendo) una "tenencia compartida" a progenitores que mantienen una relación conflictiva, recoge una situación fáctica, la reconoce como buena y se limita a cambiar la "denominación" -(fs. 234)- viola las reglas de la lógica y de la experiencia y, al mismo tiempo desconoce el "interés superior del niño" consagrado en el art. 6 C.N.A.

Los informes técnicos producidos avalan esta conclusión, el interés superior de la menor se encontraría tutelado con la asignación precisa de la atribución de la tenencia a uno de los padres, y las visitas por parte del otro progenitor, y no con un régimen denominado "tenencia compartida" que, además, podría inducir en error a quien desarrolla las visitas, pudiéndose vulnerar frente a cualquier mala interpretación el sistema de estabilidad aconsejado por las pericias realizadas, lo que redundaría sin lugar a dudas en perjuicio de la menor, interés que debe ser especialmente amparado, conforme lo establece la normativa específica al respecto (Conforme Sentencias de esta Corporación Nos. 201/02 y 184/02).

Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia

FALLA:

HACIENDO LUGAR AL RECURSO INTERPUESTO Y, EN SU MÉRITO, ANULANDO LA SENTENCIA IMPUGNADA, CONFIRMANDO LA DE PRIMERA INSTANCIA.

PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.

DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

DISCORDE pues voto por desestimar el recurso, sin especial condenación, en base a los siguientes fundamentos:

1 La parte actora interpone contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación, fundándolo en infracción a los artículos 197 y 198, 350.2 C.G.P., 34 y 35 Ley N° 17.823, y 140 y 141 C.G.P., en lo que a valoración de la prueba se refiere.

2 El primer agravio, fundado en errónea aplicación del art. 198 C.G.P. es, a mi juicio, de rechazo.

Alega la recurrente que, estando el objeto del proceso y de la prueba fijado a fs. 83 en "determinar si procede hacer lugar a la tenencia solicitada por la madre", la Sala vulneró la continencia de la causa al disponer algo distinto de lo pedido por las partes: que la tenencia sea compartida por ambos progenitores.

Tal como enseña nuestra mejor doctrina, la delimitación del objeto del proceso se realiza por las partes procesales, sin perjuicio de la intervención que pueda o deba tener el juez en la precisión de dicho objeto; son las partes las que establecen qué piden o reclaman del juez, y sobre qué quieren que éste se pronuncie, y ello queda delimitado a partir de los actos de proposición de las partes (cf. Código General del Proceso, obra colectiva dirigida por Enrique Vescovi, T. 6, pág. 101).

En autos, lo que se debate es a quién corresponde la tenencia de la menor y cada uno de los litigantes la solicitó para sí y en exclusividad (fs. 28 y 38 v.), por lo que es evidente que al atribuírsela a ambos, de forma compartida, no hay en la recurrida fallo sobre algo distinto de lo pedido, como infundadamente aduce la parte, sino un hacer lugar

parcialmente a lo pretendido por cada uno, desestimando al mismo tiempo una parte de ello.
Por tanto, no comparto la opinión del Sr. Fiscal de que en autos medió apartamiento de la causa petendi (fs. 262 v./63), en tanto la recurrida no confundió un juicio de tenencia con uno de visitas, sino que tomó la situación de hecho vigente (régimen amplio de visitas donde los padres asumen un protagonismo similar con relación a su hija), junto con la voluntad expresada por la menor, como una razón para atribuir la tenencia a ambos progenitores.
3 El agravio fundado en el art. 197 C.G.P. es de franco rechazo pues no es expresado en términos categóricos -la recurrente no dice que la sentencia no esté motivada sino que "linda con la falta de motivación" (fs. 244 v.)- y, por otra parte, es claro que, aunque escueta, la sentencia cumple con lo preceptuado por la norma mencionada en cuanto expone las razones de hecho y derecho que justifican el fallo, habiendo expresado reiteradamente la Corte que nuestro ordenamiento no impone a los juicios una determinada extensión para sus sentencias.
4 El agravio fundado en las "diferencias jurídicas entre los conceptos de tenencia y visitas" también es de rechazo por cuanto, como antes se dijo, la Sala no confunde ambos conceptos.
5 Los agravios vinculados a errónea valoración de la prueba son de rechazo liminar, pues no se invoca supuesto de excepción (absurdo, arbitrario o error inequívoco) que habilite a la Corte su re-examen.
A mayor abundamiento, la interpretación que hace la Sala de lo afirmado por la menor, en cuanto a que quiere compartir su vida habitual con los dos padres (fs. 119), puede ser opinable, pero de ningún modo resulta absurda.
Por otra parte, en su demanda la actora invocó en el numeral 9 de su libelo las razones por las que entendía que el padre no podía detentar la tenencia de la menor: vida nocturna, alcoholismo, fiestas con sus amigos "y demás circunstancias propias de tal ambiente" (fs. 25 y v.). Tales fundamentos de hecho fueron desestimados por la sentenciante de primer grado, que expresó que ambos padres se encuentran capacitados para ejercer una paternidad responsable (fs. 187) y, obviamente, no surgen de la plataforma fáctica relevada en segunda instancia.
Por tanto, las alegaciones que en el grado insisten con las razones antedichas (fs. 246 v./47) no pueden ser tenidas en cuenta y ello deja sin sustento las afirmaciones de la recurrente en cuanto a que el padre no puede ejercer la tenencia de la menor.
Y en cuanto a la invocación del supremo interés de la menor (art. 6 Ley N° 17.283), no se advierte en qué medida puede perjudicar a ésta, en comparación con la situación actual, el hecho de que ambos padres ejerzan de "iure" la tenencia, cuando no se modifica el tiempo que pasa la niña con cada uno de ellos, que sigue estando determinado por lo resuelto en primera instancia (fs. 122).
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de doce fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MORALES, LILIANA ANABEL C/ INQUINATELLI, ALVARO - TENENCIA - CASACION ", Ficha 223-344/2005. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo, y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintisiete de octubre de dos mil ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 38379 Dic 17- Dic 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María José MONTANER ALONSO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 38440 Dic 17- Dic 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Mayra Beatriz MAURIN BLOND para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 38441 Dic 17- Dic 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Natalia Ximena CORTIZO DELUCCHI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 38442 Dic 17- Dic 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Francisco Pedro LEGNANI SILVA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 38443 Dic 17- Dic 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Anna Kharen DORGANS GONZÁLEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 38444 Dic 17- Dic 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Valeria BORRAZÁS DANTAZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 38445 Dic 17- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, Dr. Eduardo Cavalli, en autos caratulados "QUIJANO VEIGA MATILDE ESPERANZA C/ QUIJANO VALIENTE DIEGO MARTIN Y GABRIEL -FACCION DE INVENTARIO IUE 62-41/2008" se cita, llama y emplaza a GABRIEL QUIJANO VALIENTE, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 10 de Octubre de 2008.- Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 38519 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VARIOS

INDINELL S.A.

Se comunica el extravío de las acciones 1 a 3.100 (títulos 1 a 310) 3.201 a 3.250 (títulos 321 a 325), 3.301 a 3.400 (títulos 331 a 340), 3.501 a 4.100 (351 a 410), 4.351 a 4.720 (títulos 436 a 472), 4.731 a 4.790 (títulos 474 a 479) y 5.001 a 20.000 (títulos 501 en adelante), según denuncia policial efectuada el 13 de noviembre de 2008 ante la Décimo Cuarta Comisaría de Montevideo, registrada como denuncia Nº 1.463.707 del libro respectivo.
27) $ 417 1/p 38514 Dic 17- Dic 17

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

LEY 15.921
GAFNA SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.400.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 12.12.2008, No. 21510.
28) $ 491 1/p 38405 Dic 17- Dic 17

LEY 15.921
LARATAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.400.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.

Montevideo.
Inscripción: 12.12.2008, No. 21511.
28) $ 491 1/p 38406 Dic 17- Dic 17

LEY 15.921
MIRABEX SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.400.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 12.12.2008, No. 21512.
28) $ 491 1/p 38407 Dic 17- Dic 17

LEY 15.921
ODIWAY SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.400.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 12.12.2008, No. 21514.
28) $ 491 1/p 38408 Dic 17- Dic 17

LEY 15.921
SOMILAR SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.400.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 12.12.2008, No. 21515.
28) $ 491 1/p 38409 Dic 17- Dic 17

LEY 15.921
TECNOFER SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.400.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 12.12.2008, No. 21508.
28) $ 491 1/p 38410 Dic 17- Dic 17

ALMENDRIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquina, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte terrestre nacional de cargas de conformidad con la Ley No. 17296, decreto 349/001, modificativas y concordantes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
21.11.2008, 20114.
28) $ 2455 1/p 38413 Dic 17- Dic 17

DOLCEWAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquina, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte terrestre nacional de cargas de conformidad con la Ley No. 17296, decreto 349/001, modificativas y concordantes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
21.11.2008, 20116.
28) $ 2455 1/p 38414 Dic 17- Dic 17

GABELAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquina, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte terrestre nacional de cargas de conformidad con la Ley No. 17296, decreto 349/001, modificativas y concordantes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
21.11.2008, 20117.
28) $ 2455 1/p 38415 Dic 17- Dic 17

LEY 15.921
ARGONIR SOCIEDAD ANONIMA

$ 24.400.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 12.12.2008, No. 21502.
28) $ 491 1/p 38416 Dic 17- Dic 17

LEY 15.921
BRUGAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.400.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 12.12.2008, No. 21503.
28) $ 491 1/p 38417 Dic 17- Dic 17

LEY 15.921
CRAFIX SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.400.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 12.12.2008, No. 21505.
28) $ 491 1/p 38418 Dic 17- Dic 17

LEY 15.921
DISENOR SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.400.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 12.12.2008, No. 21507.
28) $ 491 1/p 38419 Dic 17- Dic 17

LEY 15.921
EMILTEX SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.400.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 12.12.2008, No. 21509.
28) $ 491 1/p 38420 Dic 17- Dic 17

REFORMAS

BOSWELLS S.A.

Asamblea de fecha 30/10/08: Aumento el Capital Social a U$S 1.865.000.- (dólares estadounidenses un millón ochocientos sesenta y cinco mil).
Registro: 27/11/08, Nº 20475.
28) $ 982 1/p 38401 Dic 17- Dic 17

EDUREY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 13.6.2008
CAPITAL: $ 5.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 15, 12.2008 No. 21594.
28) $ 491 1/p 38411 Dic 17- Dic 17

LA SILVO GANADERA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 29.10.2008 resuelve ratificar lo resuelto en asamblea de fecha 27.7.2000 en cuanto al aumento de capital autorizado y rectifica el valor de las acciones quedando: CAPITAL: $ 12.500.000 acciones al portador de $ 10 cada una.
Inscripción: 15.12.2008 No. 21593.
28) $ 1473 1/p 38412 Dic 17- Dic 17

LAROCHETTE PORTFOLIO COMPANY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación Art. 3o. Cambio de acciones ordinarias al portador en acciones ordinarias nominativas endosables.
Inscripción: Nº 21559, 15/12/2008.
28) $ 982 1/p 38438 Dic 17- Dic 17

MOTIMAR S.A.
Reforma Art. 3

Actas Asambleas Extraordinarias: 26/05/2008 y 20/06/2008.
Registro: Nº 20766 - 02/12/2008.
Acciones al portador pasan a nominativas.
28) $ 982 1/p 38447 Dic 17- Dic 17

CIELO CAMPERO S.A.
Reforma-Art 1º y 3º.

Asamblea: 8/2/08.
Capital: $ 40.000.000 (acciones nominativas)

Domicilio: Salto.
Inscripción: 4/11/08 Nº 18916.
28) $ 982 1/p 38480 Dic 17- Dic 17

SOUTH SHIELDS TRADING S.A.
Reducción de capital voluntaria

AGE: 02/12/08
Capital rescatado U$S 11:880.000.-
Capital integrado remanente: U$S 39:120.000.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 14729 10/p 38501 Dic 17- Dic 31

MEFIWEL S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22/04/2008 resolvió nominativizar las acciones de la sociedad.
Inscripción en el Registro de Comercio: 14/11/2008 con el Nº 19.716.
28) $ 982 1/p 38502 Dic 17- Dic 17

DAFINET S.A.
Reforma Estatuto

Fecha: 5/9/2007
Capital: $ 1.500.000 - ACCIONES NOMINATIVAS
Inscripción: 30/1/2008 - Nº 1510.
28) $ 491 1/p 38509 Dic 17- Dic 17

SUITAL SA: Reforma estatutos

Resolución: 14/04/08
Acciones nominativas: $ 1 c/u
Registro: Nº 14.985 - 03/09/08.
28) $ 491 1/p 38512 Dic 17- Dic 17

TODIMAR SA: Reforma estatutos

Resolución: 12/05/08
Acciones nominativas: $ 1 c/u
Registro: Nº 18.692 - 30/10/08.
28) $ 491 1/p 38513 Dic 17- Dic 17

BANCO DO BRASIL S.A. SUCURSAL MONTEVIDEO (EN LIQUIDACION) (en adelante BB MONTEVIDEO REPRESENTANTE DE BANCO DO BRASIL S.A.)

Acta: 17/11/2008
Resoluciones:
1) Reactivación de la sucursal.
2) Objeto. Prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica con el fin de promover negocios del Banco do Brasil S.A. (Casa Matriz) en la República Oriental del Uruguay referidos exclusivamente al otorgamiento de créditos y/o la realización de actividades relacionadas con el comercio exterior (artículos 450 a 457 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero de la Republica Oriental del Uruguay.
3) Denominación: BANCO DO BRASIL S.A. Sucursal Montevideo operará bajo el nombre "BB Montevideo. Representante de Banco do Brasil S.A."
4) Domicilio: Montevideo
5) Capital: $ 1.000.000
Inscripción RNC: 24/11/2008. Nro. 20196. Definitiva 10/12/08.
28) $ 3437 1/p 38528 Dic 17- Dic 17

"EL POFESOR S.A."
Reforma de Estatuto

Asamblea: 03/10/2008
Registro: Nº 21488 el 12/12/2008
Capital: $ 1:000.000 formado con títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 100 cada una.
28) $ 982 1/p 38517 Dic 17- Dic 17

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 161.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.)		TARIFA
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.)		TARIFA
Apertura de Sucesiones	$	60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$	67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)		TARIFA
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES		TARIFA
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$	490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$	9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS		TARIFA
Página	$	28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS		TARIFA
El minuto a través del 0900 2044	$	8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	432.00
2 usuarios	$	734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

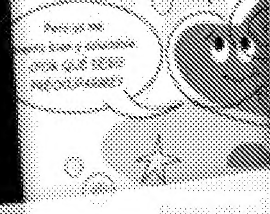
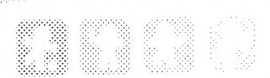
Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático. El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"







iajar seguros
es volver siempre

SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDA VIAL

dad Social

más vale prevenir que

MUJER TU TIENE

CUIDA TU CORAZÓN

La Escuela en movimiento

más información

más ciudadanía